

HERENCIA



PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL CATÁLOGO BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

(DOCUMENTO 7)

EQUIPO REDACTOR:

FRANCISCO JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE
ARQUITECTO

Septiembre de 2016

EQUIPO REDACTOR:

DIRECTOR DEL EQUIPO:

Fco. Javier Robustillo Yagüe,

Arquitecto, esp. Urbanismo.

COORDINADOR:

Samuel Gutiérrez Pulgarín.

COLABORADORES:

Ana M. Prieto Thomas,

Doctora Arquitecto.

Carlos A. Robustillo Yagüe,

Arquitecto.

Jesús Sánchez-Aguilera Sánchez-Paulete

Ingeniero de la Edificación.

Claro Manuel Fernández-Caballero Martín-Buitrago,

Licenciado en Historia del Arte.

José Ángel Gómez-Calcerrada Moreno-Manzanaro,

Licenciado en Derecho.

José María Gómez-Calcerrada Moreno-Manzanaro,

Ingeniero Informático.

AGRADECIMIENTOS:

Excmo. Ayuntamiento de Herencia.

Excma. Diputación de Ciudad Real

Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

ÍNDICE:

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.....	4
1.1. FINES Y OBJETIVOS.....	5
1.2. MÉTODO DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS CATÁLOGADOS.....	6
1.3. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN DE LOS ELEMENTOS INVENTARIADOS, DISTINGUIENDO ENTRE ZONAS, ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS.....	7
1.4. DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS INVENTARIADOS.	8
1.5. TIPOS DE OBRAS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS Y PROHIBIDAS EN CADA NIVEL DE PROTECCIÓN.....	9
1.6. INVENTARIO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.	11
2.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.....	14
2.1. INVENTARIO DE LOS BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL. (ANTERIOR “CARTA ARQUEOLÓGICA” DEL MUNICIPIO).....	15
2.2. GESTIÓN DEL PATRIMONIO. CLASIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN.....	17
2.3. RELACION DE BIENES DEFINIDOS EN DISTINTAS FIGURAS DE PROTECCIÓN PREVIOS AL CATÁLOGO.	22
3.- PLANOS DE INFORMACIÓN.	36
4.- NORMATIVA.....	37
5.- RELACIÓN Y FICHAS DEL CATÁLOGO.....	54

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1.1. FINES Y OBJETIVOS.

El Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y concretamente el artículo 27, establece la figura de los **Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos (CAT)** como instrumentos que “*formalizarán las políticas públicas de conservación, rehabilitación o protección de los bienes inmuebles o de los espacios naturales de valor relevante*”. De igual forma la Ley expresa, en su artículo 35, que la elaboración de los Catálogos podrán ser promovidos por los Ayuntamientos como por otras administraciones públicas, especialmente cuando lo “*requiera el establecimiento de nuevas determinaciones de ordenación territorial y urbanística*”.

En aplicación del Decreto 248/04 de 14-09-2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, queda incorporado a la redacción del **Plan de Ordenación Municipal (POM)**, tal como indica la Subsección Quinta del Capítulo III del Título I del Reglamento (artículo 48 y 65 y siguientes), el presente **Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos (CAT)**. Su incorporación se hace imprescindible **con el fin y el objetivo de establecer las estrategias de evolución urbana y territorial compatibles con la protección del patrimonio cultural, permitiendo la coordinación de las directrices de planeamiento con las figuras de protección.**

Según se define en el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento, el Catálogo establece las políticas de actuación, bien mediante la conservación o la rehabilitación, bien mediante la directa protección de los bienes inmuebles y de aquellos espacios que se consideren de interés por sus valores, artísticos, históricos, arqueológicos, paleontológicos, etnológicos, arquitectónico o botánico, así como aquellos que sean representativos del acervo cultural común o por razones naturales o paisajísticas.

Como documento integrante del Plan de Ordenación Municipal (POM) se formula una lista ordenada de los elementos, existentes en el Término Municipal de Herencia, que por su interés deben ser preservados y protegidos, así como establecer los cauces para su conservación y mejora.

En este Catálogo se distinguen las siguientes determinaciones, bien de carácter de Ordenación Estructural (OE) o de Ordenación Detallada (OD):

1.- La Ordenación Estructural (OE) de este catálogo está integrada por:

- La identificación, descripción y determinación del nivel de protección de los bienes declarados de interés cultural (BIC) o catalogados por el órgano competente de la Junta de Comunidades (IPADIHA).
- La identificación, descripción y determinación del nivel de protección del resto de los bienes inventariados en este catálogo.

2.- Ordenación Detallada (OD) de este catálogo está integrada por:

El resto de información y el contenido supletorio y anexo del propio Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

1.2. MÉTODO DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS CATÁLOGADOS.

Para redactar el Catálogo se ha desarrollado un método basado en la recopilación de datos integrantes de distintas bibliografías y documentos previos al Catálogo; además de complementarlos con la actualización de todos los datos aportados por este Equipo Redactor mediante el trabajo de redacción del Plan de Ordenación Municipal (POM).

Se incluyen en el Catálogo aquellos elementos y espacios del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico que de acuerdo con la información obtenida posean valores, de carácter singular o de otro rango; y que hayan de ser objeto de protección específica, de acuerdo con los criterios del Plan de Ordenación Municipal (POM).

Para estos elementos y espacios se particulariza en cada caso, los distintos niveles o grados de protección y la normativa prevista en este documento y por el Plan de Ordenación Municipal (POM).

Se han consultado y tomado de referencia los datos incluidos en:

- Inventario General de Patrimonio Histórico – Artístico e Industrial.
- Carta Arqueológica Municipal* (no está aprobada en el momento de redacción de este POM).
- Normas Subsidiarias vigentes hasta la aprobación de este POM.
- Normas Subsidiarias anteriores a las vigentes hasta la aprobación de este POM, y diversa bibliografía local.

Como se indica en el primer párrafo, además se ha realizado un trabajo in situ, para identificar los bienes o espacios no incluidos en ninguno de los documentos anteriores; y que sean merecedores de un grado de protección, bien por valores materiales u otros inmateriales de carácter más etnológico local, pero que por ello deben protegerse.

Para la identificación de cada uno de los elementos catalogados, se ha redactado una ficha particularizada; según lo dispuesto en el *art. 69 del Reglamento de Planeamiento*, así como en el *ANEXO IV de la Norma Técnica de Planeamiento para Homogeneizar el Contenido de la Documentación de los Planes Municipales (NTP)*.

1.3. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN DE LOS ELEMENTOS INVENTARIADOS, DISTINGUIENDO ENTRE ZONAS, ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS.

En el presente Catálogo, se ha utilizado como criterio para la catalogación de los elementos que en él se han inventariado; distintos valores. Estos son:

- Valores contenidos en el patrimonio arqueológico.
- Valores de configuración espacial ambiental, paisajística, natural...
- Valores arquitectónicos, artísticos, históricos.
- Valores etnológicos.

Según el criterio definido, se distinguen los elementos catalogados, diferenciando las siguientes zonas, bienes y espacios o y elementos protegidos, en función de los valores más representativos enumerados anteriormente:

- a) ZONAS DE PROTECCIÓN O PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA.
- b) ZONAS Y ÁMBITOS PROTEGIDOS.
- c) BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.
- d) ELEMENTOS ETNOLÓGICOS PROTEGIDOS.

En el punto **1.6 INVENTARIO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS** de esta memoria se identifica cada uno de los elementos protegidos.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS INVENTARIADOS.

Los niveles de protección establecidos en este Catálogo, son los definidos según las determinaciones del *artículo 68 del Reglamento de Planeamiento*. Estos niveles son los siguientes, y son parte de las determinaciones de la Ordenación Estructural (OE) de este Catálogo:

- Nivel de Protección Integral.
- Nivel de Protección Parcial.
- Nivel de Protección Ambiental.

a) Nivel de Protección Integral:

En este nivel se incluyen las construcciones y los recintos que, por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, deben ser objeto de una protección integral dirigida a preservar las características arquitectónicas o constructivas originales.

b) Nivel de Protección Parcial:

En este nivel se incluyen las construcciones y los recintos que, por su valor histórico o artístico, deban ser objeto de protección dirigida a la preservación cuando menos de los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco.

c) Nivel de Protección Ambiental:

En este nivel de protección deberán incluirse las construcciones y los recintos que, aún no presentando de forma individual o independiente especial valor, contribuyan a definir un ambiente merecedor de protección por su belleza, tipismo o carácter tradicional.

1.5. TIPOS DE OBRAS Y ACTIVIDADES PERMITIDAS Y PROHIBIDAS EN CADA NIVEL DE PROTECCIÓN.

Los tipos de obras ya actividades permitidas y prohibidas para cada uno de los niveles de protección del catálogo son las siguientes, y son parte de las determinaciones de la Ordenación Estructural (OE) de este Catálogo:

a) Nivel de Protección Integral:

- Definición de los tipos de obras permitidas y prohibidas:

En los bienes que queden sujetos a este nivel de protección sólo se admiten las intervenciones de **restauración** y **conservación** que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble.

No obstante, podrán autorizarse:

1º) La **demolición** de aquellos cuerpos de obra que, por ser añadidos, desvirtúen la unidad arquitectónica original.

2º) La **reposición** o **reconstrucción** de los cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto.

3º) Las **obras excepcionales** de **acomodación o redistribución del espacio interior** sin alteración de las características estructurales o exteriores de la edificación, siempre que no desmerezcan los valores protegidos ni afecten a elementos constructivos a conservar.

Sin embargo, se permitirá la ejecución de intervenciones de **rehabilitación**, con objeto de potenciar los valores patrimoniales propios del bien, siempre que se obtenga informe positivo al respecto de las administraciones locales y sectoriales con potestad reguladora sobre el bien; mediante la presentación por parte del promotor, de un proyecto integrador y con el fin de evitar la futura ruina del bien.

En estos bienes, la identificación en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos (CAT) de elementos concretos que sujete a prohibición de demolición, en ningún caso implica por sí sola la posibilidad de la autorización de la demolición de cualesquiera otros.

- Definición de las actividades permitidas y prohibidas:

Sólo podrán implantarse aquellos usos o actividades originales, o distintos de los que dieron lugar a la edificación original, que no comporten riesgos para la conservación del inmueble; siempre que estén permitidos en la ordenanza urbanística correspondiente en la que se incluya el bien.

Además, en el caso de ser Bien de Interés Cultural, según el art. 36.2 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, el cambio de uso deberá ser autorizado por la Administración competente.

b) Nivel de Protección Parcial:

- Definición de los tipos de obras permitidas y prohibidas:

1º) Además de los usos que lo sean en los bienes sujetos a protección integral, las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial, tales como la jerarquización de los volúmenes originarios, elementos de comunicación principales, las fachadas y demás elementos propios

2º) La **demolición** de algunos de los elementos a que se refiere la letra anterior cuando, además de no ser objeto de una protección específica por el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos (CAT), su contribución a la definición del conjunto sea escasa y su preservación comporte graves problemas, cualquiera que sea su índole, para la mejor conservación del inmueble.

- Definición de las actividades permitidas y prohibidas:

Podrán implantarse aquellos usos o actividades originales, o distintos de los que dieron lugar a la edificación original, que no comporten riesgos para la conservación del inmueble y en especial de los elementos singularmente catalogados del inmueble; siempre que estén permitidos en la ordenanza urbanística correspondiente en la que se incluya el bien.

c) Nivel de Protección Ambiental:

- Definición de los tipos de obras permitidas y prohibidas:

1º. La **demolición de partes no visibles desde la vía pública**, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente de forma respetuosa con el entorno y los caracteres originarios de la edificación.

2º. La **demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública**, siempre que la autorización, que deberá ser motivada, lo sea simultáneamente del proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa con diseño actual de superior interés arquitectónico que contribuya a poner en valor los rasgos definitorios del ambiente protegido.

Se permitirá la ejecución de obras de **conservación, restauración y rehabilitación**.

- Definición de las actividades permitidas y prohibidas:

No existe prohibición sobre uso o actividad a implantar, más que lo definido en la correspondiente ordenanza urbanística en la que se incluya el bien.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

1.6. INVENTARIO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

Se define a continuación el Catálogo de Bienes recogidos en este Plan de Ordenación Municipal. En el **punto 2.3** de este documento se relacionan los ámbitos de protección arqueológica, así como otros bienes definidos en distintas figuras de protección previos a este catálogo.

INVENTARIO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS - CATÁLOGO				
Nº	IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN	GESTIÓN Y PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN
I-01	CUEVA LA RENDIJA	El Torcón - Sierra de La Sevillana	CARTA ARQUEOLÓGICA	INTEGRAL
I-02	BLASÓN	Calle Lope de Vega nº 40	BIC	INTEGRAL
I-03	MOLINO MARITORNES	Sierrecilla de la Horca	INCOADO BIC	INTEGRAL
I-04	MOLINO DUEÑA DOLORIDA	Sierrecilla de la Horca	INCOADO BIC	INTEGRAL
I-05	MOLINO LA DUQUESA	Sierrecilla de la Horca	INCOADO BIC	INTEGRAL
I-06	MOLINO TERESA PANZA	Sierrecilla de la Horca	INCOADO BIC	INTEGRAL
I-07	MOLINO EL ALMA	Sierra de San Cristóbal	INCOADO BIC	INTEGRAL
I-08	MOLINO LA SOBRINA	Sierra de San Cristóbal	INCOADO BIC	INTEGRAL
I-09	MOLINO DULCINEA	Sierra de San Cristóbal	INCOADO BIC	INTEGRAL
I-10	IGLESIA	Calle Lope de Vega nº 1	IPADIHA	INTEGRAL
I-11	CONVENTO	Calle Colón nº 22	IPADIHA	INTEGRAL
I-12	ERMITA S CRISTOBAL	Camino de San Cristóbal	IPADIHA	INTEGRAL
I-13	ERMITA ENCARNACION	Avd. de la Encarnación nº 6	IPADIHA	INTEGRAL
I-14	ERMITA LABRADORA	Calle Carrasco Alcalde nº 47	IPADIHA	INTEGRAL
I-15	CHIMENEA	Calle Honda nº 2	CATÁLOGO	INTEGRAL
I-16	CHIMENEA	Calle de la Ronda nº 16	CATÁLOGO	INTEGRAL
I-17	CHIMENEA	Calle de las Caleras nº 1	CATÁLOGO	INTEGRAL
I-18	MOJÓN DE CAMUÑAS	Junto a CR-P-1104 Herencia-Camuñas	CATÁLOGO	INTEGRAL
I-19	MOJÓN BERMEJO	Cañada Soriana, próximo a CR-P-1341	CATÁLOGO	INTEGRAL
I-20	MOJÓN COLORADO	CR-P-1342 Km 11,5	CATÁLOGO	INTEGRAL
I-21	CAÑO	Calle Iglesia	CATÁLOGO	INTEGRAL
I-22	GARITA	Calle Mesones esq. Plaza de España	CATÁLOGO	INTEGRAL
I-23	LA COPA	Camino Vecinal de la Pedriza s/n	IPADIHA	INTEGRAL
I-24	CORTIJO DÑA CARMEN	Salida Carretera CM-4120	CATÁLOGO	INTEGRAL
I-25	CASA LOS FRAILES	CR-P-1341. KM 11	IPADIHA	INTEGRAL
I-26	PALOMAR	Cañada Real Soriana	CATÁLOGO	INTEGRAL
P-01	CASA SOLARIEGA	Calle Colón nº 18	CATÁLOGO	PARCIAL
P-02	PALACIO MERCEDARIOS	Calle de Colón nº 29	CATÁLOGO	PARCIAL
P-03	DEPÓSITOS	Calle Cervantes nº 127	CATÁLOGO	PARCIAL
P-04	AYUNTAMIENTO	Calle Lope de Vega nº 31	CATÁLOGO	PARCIAL
P-05	CASA	Calle Cristo de Urda nº1	CATÁLOGO	PARCIAL
P-06	CASA	Calle Cristo de Urda nº9	CATÁLOGO	PARCIAL
P-07	CASA	Calle de Carrasco Alcalde nº 37	CATÁLOGO	PARCIAL
P-08	CASA	Calle de Carrasco Alcalde nº 46	CATÁLOGO	PARCIAL
P-09	CASA	Calle de Colón nº 3	CATÁLOGO	PARCIAL
A-01	ERMITA SAN JOSÉ	Calle Honda nº 3	IPADIHA	AMBIENTAL

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

A-02	ERMITA SAN ISIDRO	Camino Vecinal de la Pedriza, sn	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-03	ERMITA V DE LA CABEZ	Camino Vecinal de la Pedriza, sn	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-04	ERMITA S SEPULCRO	Sierra de San Cristóbal	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-05	ERMITA S S CRISTO	Plaza del Cristo de la Misericordia nº 28	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-06	ERMITA S BARTOLO	Calle de San Bartolomé nº 9	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-07	ERMITA S ANTON	Avenida de San Antón nº 38	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-08	CASA	C. de Carrasco Alcalde nº 1	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-09	CASA DE LA CIERVA	Casa de la Cierva	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-10	BODEGAS DEL CUARTILLO	Camino de la Casa del Cuartillo	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-11	CORTIJO PARRADOS	Camino del Almadén.	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-12	POZO LA DEHESA	Ctra. De Herencia-Villarta CR-P-1342 km 4,5	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-13	VENTA ROCIN	Autovía A4 Km. 156	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-14	CASA M DE LA CIERVA	Desvío Camino de Mojón Blanco	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-15	CASA M MEGIAS	Camino de Megías	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-16	CASA LAS GABRIELAS	Desvío Camino Vecinal a Casa Nueva	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-17	CASA CAMINO DEL VADO	Camino del Vado	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-18	CASA NIÑO JESÚS	Camino de la Cañada de Pajares	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-19	CASA LA MANCA	Desvío de Camino del Pozo de Meco	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-20	CASA BACHILLERES	Camino de las Bachilleras	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-21	CASA PALMERO	Desvío en el km. 5,5 de la CR-P-1342 Herencia-Villarta	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-22	NORIA L PARRILLA	Camino del Salobral	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-23	NORIA H PARRILLA	Camino del Salobral	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-24	NORIA JUNCADA	Camino de la Juncada	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-25	NORIA QUINTANAR	Camino de Quero	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-26	BODEGAS	Avda. San Antón nº 49	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-27	CASA	Calle Labradora nº 20	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-28	PARQUE	Av. de la Encarnación, 2	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-29	SALA EXPO	Parque Municipal.	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-30	CASA	Calle Tahona nº 7	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-31	CASA	Calle Tahona nº 8	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-32	CASA	Calle Tahona nº 10	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-33	CASA	Calle Tahona nº 14	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-34	CASA	Calle Tahona nº 23	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-35	CASA	Calle Cervantes nº 30	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-36	CASA	Calle de Carrasco Alcalde nº 11	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-37	CASA	Calle de Carrasco Alcalde nº 13	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-38	CASA	Calle de Carrasco Alcalde nº 44	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-39	CAÑO	Calle de Juan Coto nº 26 esquina Calle de la Tahona	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-40	CASA	Travesía de la concepción nº 2	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-41	CASA	Calle Vereda nº 16	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-42	CASA	Calle Mesones nº 2	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-43	CASA	Avenida de San Antón nº 3	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-44	CASA	Avenida de San Antón nº 5	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-45	CASA	Calle de Tintoreros nº 3	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-46	CASA	Calle de Santa Teresa nº 7	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-47	CASA	Calle del Oratorio nº 25	CATÁLOGO	AMBIENTAL

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

A-48	CASA	Calle de las Cruces nº 17	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-49	CASA	Calle Cesar nº 6 Labradora nº27	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-50	CASA	Calle Francisco Fernández Mazarambroz nº 12	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-51	CASA	Calle Francisco Fernández Mazarambroz nº 14	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-52	CASA	Calle Francisco Fernández Mazarambroz nº 37	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-53	CASA	Calle del Convento nº 3	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-54	CASA	Calle del Convento nº 4	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-55	CASA	Calle del Convento nº 5	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-56	CASA	Calle del Convento nº 7	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-57	CASA	Calle del Convento nº 11	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-58	CASA	Calle de Colón nº 51	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-59	TORRE		CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-60	CASA	Calle de Colón nº 19	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-61	CASA	Plaza de España nº 10	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-62	CASA	Plaza de España nº 14	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-63	CIRCULO	Plaza de España nº 17	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-64	CIRCULO	Plaza de España nº 19	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-65	CIRCULO	Plaza de España nº 20	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-66	CIRCULO	Plaza de España nº 12	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-67	CEMENTERIO	Camino viejo de Alcázar (Prolongación de la C. Santiago)	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-68	CASA DE LA NIÑA	Desvío particular desde CR-P-1341 Km. 14	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-69	CASA DEL CUARTILLO	Desvío particular desde CR-P-1341 Km. 12,75	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-70	CASA NUEVA DE LOS ARENALES	Camino de la Casa Nueva de los Arenales	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-71	CASA DE RANTÁN	Desvío desde la Carretera CR-P-1342 Km. 3,300	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-72	MAJANOS	Desvío desde el Camino de Don Gabriel.	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-73	CASA CARTAGENERA	Desvío desde la Carretera CR-P-1342 Km. 7,450.	CATÁLOGO	AMBIENTAL
A-74	CASA DE YANGUAS	Camino de Calero	CATÁLOGO	AMBIENTAL

2.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

2.1. INVENTARIO DE LOS BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL. (ANTERIOR “CARTA ARQUEOLÓGICA DEL MUNICIPIO”).

Según el artículo 20 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla – La Mancha (derogada por la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, a excepción de su título IV “De los museos”) se especificaba que **“en los planes urbanísticos deberá incorporarse la documentación arqueológica necesaria para garantizar las medidas preventivas y de conservación de este patrimonio. En cada uno de los ámbitos físicos a que se refiere el planeamiento elaborado deberá incorporarse como documentación informativa la carta arqueológica que será facilitada por la Consejería de Cultura, que recoja todos los conocimientos existentes sobre dicho territorio”**.

Si bien, la *Carta Arqueológica* del municipio, se está elaborando por D^a Laura López (arqueóloga) ésta no ha sido aprobada aún, disponiéndose de un documento previo a aprobación.

No obstante, en la nueva *Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha*, se define el ***Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, como nuevo documento que sustituye a la Carta Arqueológica***. De este modo se expone en la Ley:

“La función del Inventario venía siendo realizada por la denominada Carta Arqueológica en la Ley 4/1990, de 30 de mayo. Sin embargo, dicho concepto resultaba fuertemente restrictivo en cuanto a los bienes que deben ser objeto de su consideración y ha resultado ampliamente superado por la práctica diaria. Por esta razón, la regulación del Inventario resulta más acorde con la realidad.”

“El Inventario es, además, un instrumento en la gestión en la ordenación del territorio. Se establece de forma inequívoca la interrelación entre el Patrimonio Cultural y la Ordenación del Territorio.”

Del mismo modo, en la nueva Ley 4/2013, en el “título III, la «**Documentación e Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha**» garantiza la imprescindible tarea de incrementar el conocimiento del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha mediante la labor de documentación e inventario de todos los bienes integrantes del mismo, en particular de aquellos que no se conocen en absoluto o sólo en parte. Así, el título se estructura en dos capítulos. El capítulo I «Disposiciones comunes» recoge la necesidad de ampliar este conocimiento reconociendo el valor propio de los **bienes etnológicos** como resultado de las experiencias culturales propias de Castilla-La Mancha así como la necesidad de conocer en profundidad el **patrimonio industrial**, en mayor riesgo por su cercanía con la realidad actual.

La Ley incorpora la regulación del ***Inventario de los bienes del Patrimonio Cultural***. La función del Inventario es la recopilación de todos los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la región. Este inventario es un documento abierto, dado que a él se incorpora todo el conocimiento que se adiciona debido a las intervenciones sobre el patrimonio ya conocido, pero también a las intervenciones propiamente de investigación sobre el mismo así como a las intervenciones derivadas de la concertación inter-administrativa en la gestión, ordenación y desarrollo del territorio. Es, además, un instrumento indispensable de gestión preventiva de las afecciones que pueda sufrir el Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.”

Por tanto, se ha de elaborar un **Inventario**, que sustituya a la Carta Arqueológica en redacción, conforme a lo definido en el art. 47 de la Ley 4/2013, que a continuación se transcribe:

“Artículo 47. Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

1. *El Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha reúne los bienes culturales existentes en el territorio de Castilla-La Mancha, incluidos los bienes del Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, así como el resto de bienes que contengan alguno de los valores establecidos en el artículo 1.2..*

2. *En dicho Inventario se definirán los ámbitos de protección y prevención que deberán incluir:*

a) *Ámbitos de protección: las áreas delimitadas a partir de los datos en los cuales esté probada la existencia de elementos con valor patrimonial.*

b) *Ámbitos de prevención: las áreas delimitadas a partir de los datos en los cuales exista la presunción razonada de restos con valor patrimonial.*

3. **En los instrumentos de ordenación territorial y urbanística deberá tenerse en cuenta la información contenida en el Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.**

4. **En el caso de planeamientos generales los promotores de los mismos realizarán los trabajos necesarios para la elaboración del Inventario de acuerdo con las instrucciones que establezca la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural.**

5. **La Administración regional colaborará con las entidades locales para la elaboración del Inventario en sus correspondientes ámbitos territoriales.**

6. **El contenido y el procedimiento para la realización del Inventario será objeto de desarrollo reglamentario.”**

En tanto no esté elaborado el **Inventario** (según se define en el art. 47 de la Ley 4/2013), y con el fin de preservar la conservación del patrimonio cultural de Herencia, al menos, durante el periodo que transcurra hasta la aprobación del correspondiente **Inventario**, se define en este apartado de “Estudios Complementarios” las nociones y definiciones apropiadas para la protección del patrimonio cultural del municipio, en base a los datos de la *Carta Arqueológica* en fase de redacción, la información aportada por las distintas administraciones competentes en el patrimonio cultural y los estudios específicos realizados.

2.2. GESTIÓN DEL PATRIMONIO. CLASIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN.

La Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha en su artículo 1.2 reconoce que *“El Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para Castilla-La Mancha”*.

El Decreto 124/2011, de 7 de julio (DOCM nº 1336, de 9 de julio de 2011), atribuye a la Consejería de Cultura la protección y promoción del Patrimonio Histórico y, concretamente, a la Dirección General Cultura, las funciones de *“gestión de los programas de protección, conservación, restauración, promoción y difusión del patrimonio histórico de Castilla-La Mancha”* y *“la protección de los bienes del patrimonio histórico castellano manchego mediante el ejercicio de las facultades para su vigilancia y tutela, el régimen sancionador con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, [...]”*.

Según el artículo 3 de la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha se reconoce que *“Las entidades locales colaborarán en la protección, conservación y difusión de los valores que contengan los bienes integrantes del Patrimonio Cultural situados en su ámbito territorial. Tendrán la obligación de comunicar a la Consejería competente en esta materia, todo hecho que pueda poner en peligro la integridad de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural. Todo ello sin perjuicio de las funciones que expresamente les atribuya esta ley. En los casos de urgencia, en coordinación con la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adoptarán las medidas preventivas que sean necesarias para salvaguardar los bienes antes referidos que viesan amenazada su existencia, su conservación o su integridad”*.

Por otra parte, en el artículo 39 de la citada Ley 4/2013 se especifica que *“la declaración de un Conjunto Histórico, determina la obligación para el Ayuntamiento en cuyo término municipal se localice, de redactar un plan especial de protección del área afectada u otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla en todo caso los objetivos establecidos en esta ley”* mientras que en su artículo 42 señala que *“la declaración de un Sitio Histórico, Zona Arqueológica y Zona Paleontológica determinará, en su caso, la obligación para el Ayuntamiento en cuyo término municipal se localice, de redactar un plan especial de protección del área afectada u otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla en todo caso los objetivos establecidos en esta ley”*.

La gestión del Patrimonio Cultural requiere como labor previa una específica documentación de los recursos patrimoniales. En el ámbito institucional los bienes que integran el patrimonio cultural de Castilla-La Mancha resultan organizados, a efectos de su protección específica, en **Bienes de Interés Cultural** (en adelante BIC), **Bienes de Interés Patrimonial** y **Elementos de Interés Patrimonial**. Además, el artículo 19 de la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha establece la creación de un único Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha donde se inscribirán los Bienes de Interés Cultural, los Bienes de Interés Patrimonial y los Elementos de Interés Patrimonial. Este último es el instrumento que recoge toda la documentación patrimonial existente sobre bienes susceptibles de ser estudiados, considerando *“la información relativa a los bienes incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha que puedan revelar datos significativos que pongan en riesgo su conservación será considerada de acceso restringido en los términos que se establezcan reglamentariamente”*.

Además de los instrumentos de documentación anteriores, la ordenación del territorio se configura como una medida indispensable para la protección del patrimonio. Prueba de ello es que

ambos aspectos (catálogo de bienes y planificación territorial) son apuestas claras de la Ley 4/2013 que busca hacer hincapié en el procedimiento de autorización y tipos de intervenciones y, en particular, posibilitando las actuaciones preventivas y velando por conciliar los intereses culturales con los urbanísticos y medioambientales (sobre el Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha -art. 19 a 22- y sobre documentación e inventario del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha -art. 46 a 55-).

En consecuencia, es a dicha Dirección General a la que, en el ejercicio de tales funciones, le corresponde el asesoramiento en la redacción de las normas de actuación sobre el Patrimonio Histórico para su inclusión en los instrumentos de Planificación Territorial, que materializa mediante articulación de los espacios, lugares, ámbitos, conjuntos, sitios, zonas o áreas que contienen o son susceptibles de contener elementos de interés patrimonial y sus interacciones con el medio, así como las fórmulas de procedimiento, y los catálogos existentes.

Dada la imposibilidad de una determinación exhaustiva de los restos arqueológicos hasta su definitivo descubrimiento, lo previsto en estas Normas Generales para la situación y calificación de los yacimientos arqueológicos y los Ámbitos de Protección y de Prevención Arqueológicos señalados no debe considerarse inmutable sino, por el contrario, abierto a posibles ampliaciones y correcciones conforme avance la investigación y vayan aflorando, o conociéndose los restos patrimoniales descritos.

Los yacimientos arqueológicos existentes en el municipio de Herencia se regularán a través de las *Normas Urbanísticas*, de pues es el **Plan de Ordenación Municipal (POM)** la figura de planeamiento adecuada para regular, a través de su **Normativa**, las actividades a desarrollar tanto en las **zonas arqueológicas** incoadas o declaradas Bien de Interés Cultural, como sobre los **Ámbitos de Protección y Prevención Arqueológicos**, o sobre los **Bienes incluidos en el Inventario de la Comunidad de Castilla-La Mancha**, se entiende que, a la entrada en vigor de este documento, quedan incluidas la obligatoriedad del cumplimiento de dicho capítulo, toda vez que contiene las disposiciones necesarias para asegurar la eficaz protección y tutela de los mencionados bienes. Se complementarán estas normas, si fuese preciso, con lo dispuesto en la Ley 4/ 2013 de 16 de Mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 24 de mayo de 2013; y, con carácter supletorio, de la Ley 16/1985 de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (B.O.E. 155 de 29.1.86) y del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley antes mencionada (B.O.E. 24 de 28.1.86) por la que se regulan las prospecciones y excavaciones arqueológicas en el territorio de la Comunidad de Castilla-La Mancha, así como cuantas disposiciones adicionales resulten en vigor durante la vigencia de los Planes.

Por tanto, se distinguen entre los **I) bienes de protección cultural, II) ámbitos de protección y prevención arqueológica y III) ámbitos de protección natural y paisajística.**

I) BIENES DE PROTECCIÓN CULTURAL: Se definen según la Ley 4/ 2013, y se complementará la Normativa con lo estipulado en esta Ley y sus supletorias. Estos pueden ser:

Artículo 7. Figuras de protección.

Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha podrán ser declarados Bienes de Interés Cultural, Bienes de Interés Patrimonial y Elementos de Interés Patrimonial.

Artículo 8. Bienes de Interés Cultural.

1. Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha que reúnan de forma singular y sobresaliente alguno de los valores recogidos en el artículo 1.2 podrán ser declarados Bienes de Interés Cultural de forma genérica o en alguna de las siguientes categorías:

a) Bienes inmuebles:

1º **Monumento:** construcción u obra producto de la actividad humana, de sobresaliente interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, industrial, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo y constituyan una unidad. Dicha consideración de Monumento es independiente de su estado de conservación, valor económico, antigüedad, titularidad, régimen jurídico y uso.

2º **Jardín Histórico:** el espacio delimitado, producto de la ordenación por el ser humano de elementos naturales, en ocasiones complementado con estructuras de fábrica, y estimado de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos.

3º **Conjunto Histórico:** agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución que ha tenido una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o porque constituya un valor de uso y disfrute para la colectividad, aunque individualmente no tengan una especial relevancia. Asimismo, es conjunto histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población y que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.

4º **Sitio Histórico:** lugar vinculado a acontecimientos del pasado, tradiciones populares o creaciones culturales de valor histórico, etnológico, o antropológico.

5º **Zona Arqueológica:** lugar en el que existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos, y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas

6º **Zona Paleontológica:** lugar en el que existen vestigios fosilizados o no que son manifestación del pasado geológico y de la evolución de la vida en la tierra, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas.

b) Bienes muebles:

1º **Bien Mueble Unitario.** Aquel que individualmente cuenta con alguno de los valores establecidos en el primer párrafo de este artículo.

2º **Conjunto.** Grupo de bienes muebles que si bien individualmente reúnen los valores antes referidos, están relacionados por cuestiones de uso o de producción históricamente documentados.

3º **Colección.** Grupo de bienes relacionados de forma posterior a su creación por motivos personales o institucionales.

c) **Bienes inmateriales.** Manifestaciones culturales vivas asociadas a un grupo humano y dotado de significación colectiva.

2. Excepcionalmente podrá declararse Bien de Interés Cultural la obra de autores vivos, siempre y cuando una de las instituciones consultivas citadas en el artículo 6.1 emita informe favorable y medie autorización expresa del propietario o se adquiriera la obra por la administración.

Artículo 9. **Bienes de Interés Patrimonial.**

Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha que reúnan de forma relevante alguno de los valores del artículo 1.2 podrán ser declarados Bienes de Interés Patrimonial de forma genérica o en alguna de las siguientes categorías:

a) Bienes inmuebles:

1º **Construcción de Interés Patrimonial:** Inmueble producto de la actividad humana de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, científico o técnico.

2º **Yacimiento arqueológico de Interés Patrimonial:** Lugar en el que existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas, y se les reconozca un relevante valor patrimonial.

3º **Yacimiento paleontológico de Interés Patrimonial:** Lugar en el que existen vestigios fosilizados o no que son manifestación del pasado geológico y de la evolución de la vida en la tierra, hayan sido o no extraídos, tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas, y se les reconozca un relevante valor patrimonial.

b) Bienes muebles, individualmente o como conjunto.

c) Bienes inmateriales.

Artículo 10. **Elementos de Interés Patrimonial.**

Se podrá declarar Elemento de Interés Patrimonial aquella parte de un inmueble que no tenga los valores necesarios para ser declarado Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial pero reúna alguno de los valores del artículo 1.2

II) ÁMBITOS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO: Tanto de protección como de prevención, en el término municipal de Herencia, a los efectos de su protección arqueológica, se consideran incluidos, tanto las zonas, solares o edificaciones en los que existan o razonablemente se ha presumido la existencia de restos arqueológicos, así como los propios del patrimonio cultural susceptibles de ser estudiadas con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídas y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo, o en una zona subacuática. Forman parte, así mismo, de este patrimonio el contexto y espacios asociados a estos bienes, tal y como se señala en el artículo 49 de la Ley 4/2013 y la propia Ley y sus supletorias, que actuarán con carácter complementario a lo definido en las Normativa del Catálogo y del POM.

III) ÁMBITOS DE PROTECCIÓN NATURAL Y PAISAJÍSTICA: Será de aplicación lo establecido en la legislación de conservación de la naturaleza, aguas, montes, vías pecuarias, y medio ambiental en general, así como los instrumentos de desarrollo y concreción de las mismas... Respecto a los paisajes culturales, que dada su relación con el medio ambiente, deberá ser objeto de una Ley que contemple

conjuntamente los aspectos culturales y naturales merecedores de protección. Serán todas estas leyes de carácter supletorio y complementario a lo definido en las Normativa del Catálogo y del POM.

2.3. RELACION DE BIENES DEFINIDOS EN DISTINTAS FIGURAS DE PROTECCIÓN PREVIOS AL CATÁLOGO.

Se aporta la información referida a:

- Bienes de Interés Cultural (declarados o incoados)
- Bienes del Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico Provincial.
- Inmuebles protegidos por las NN. SS. de Herencia.
- Inmuebles y Elementos Etnográficos facilitados por la D.G. de Patrimonio y Museos.
- Ámbitos de Protección y Prevención arqueológica.
- Relación de Vías Pecuarias.

- RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (DECLARADOS O INCOADOS).

DECLARADOS:

- BIC 02: Blasón de la C/ Colón N° 29
Decreto 571/1963, de 14 de marzo recogido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español
- BIC 03: La Rendija.
Artículo 40.2 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

* El bien referido no existe en el momento de la elaboración del Catálogo.

INCOADOS:

- BIC 04: Molino "Maritornes".
Artículo 23.2 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.
- BIC 05: Molino "La Dueña Dolorida".
Artículo 23.2 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.
- BIC 06: Molino "La Duquesa".
Artículo 23.2 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.
- BIC 07: Molino "Teresa Panza".
Artículo 23.2 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.
- BIC 08: Molino "El Ama".
Artículo 23.2 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.
- BIC 09: Molino "La Sobrina".
Artículo 23.2 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.
- BIC 10: Molino "Dulcinea".
Artículo 23.2 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

Manifestaciones de arquitectura popular, como silos, bombos, ventas y arquitectura negra con una antigüedad superior a los cien años (Artículo 23.3 de la Ley 4/90).

- RELACIÓN DE BIENES DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO PROVINCIAL.

- IPADIHA 01: Casa de los Frailes.
- IPADIHA 02: La Copa.
- IPADIHA 03: Los Jarales.
- IPADIHA 04: Ermita de San Cristóbal.
- IPADIHA 05: Ermita de la Encarnación.
- IPADIHA 06: Ermita de la Labradora.
- IPADIHA 07: Casa de la C/ Cristo de Urda, 17.(*)
- IPADIHA 08: Ermita de San José.
- IPADIHA 09: Herencia, espacio ajoz.
- IPADIHA 10: Iglesia de la Inmaculada Concepción.
- IPADIHA 11: Casa solariega Henríquez de la Orden.
- IPADIHA 12: Iglesia Convento Frailes Mercedarios.

* El bien referido no existe en el momento de la elaboración del Catálogo.

- RELACIÓN DE INMUEBLES PROTEGIDOS POR LAS NN. SS. DE HERENCIA.

A. Nivel de Protección Integral.

- 1.-C/ Cervantes nº 117 (antiguos depósitos de agua).
- 2.-Fuente hexagonal vallada y garita cubierta del S. XIX.
- 3.-Parroquia de la Asunción; Inmaculada Concepción.
- 4.-Convento de la Merced, S. XVII y Anexos.
- 5.-Ayuntamiento.
- 6.-Ermita de la Virgen de la Asunción, S. XVIII; La Labradora.
- 7.-Ermita de San Antón. (Avda. de S. Antón).
- 8.-Ermita de Sta. Gema. (c/ San Bartolomé nº 9)
- 9.-Colegio de La Merced, S.XVIII. (c/ Colón nº 29); Casa de los Frailes Mercedarios.
- 10.-Ermita del Cristo de la Misericordia.
- 11.-Ermita de la Encarnación.
- 12.-Ermita de San José, S. XVIII.
- 13.-Ermita de S. Cristóbal; Cerro de los Molinos.
- 14.-Casa solariega de D. Henríquez de la Orden; calle Convento nº 2 y Colón 18, "Casa de Herencia".
- 15.-La Copa; en el Pasaje de la Pedriza.
- 16.-Bodega a la entrada del pueblo desde Puerto Lápice, antigua cooperativa.
- 17.-"Chimenones."
- 18.-Casa de los Frailes, camino de Manzanares.
- 19.-Finca de los Jarales, ctra. de Pto. Lápice a Villarrubia.
- 20.-Ermita de San Isidro.
- 21.-Ermita de Stª Mª de la Cabeza.

B. Nivel de Protección de Carácter, relación por calles:

- c/ Cristo de Urda nº 1 y 47.
- c/ La Tahona nº 7, 8, 10, 14 y 23.
- c/ Carrasco Alcalde nº 1, 11, 13, 37, 46 y 44.
- Pza. de España nº 10 y 19.
- c/ de la Iglesia nº 12.
- c/ de Mesones nº 2.
- Avda. de San Antón nº 3, 5.
- Avda. de San Antón nº 24 (Asilo).
- c/ Santa Teresa nº 7.
- c/ Oratorio nº 25.
- c/ Las Cruces nº 17.
- c/ Labradora nº 27.
- c/ Fco. Fdz. Mazarambroz nº 12, 14, 37.
- c/ Convento nº 3, 4, 5, 7 y 11.
- c/ Colón nº 2, 3, 10, 19, 27, 49 y 51.
- c/ Tintoreros nº 3.
- c/ Vereda nº 12 y 16.

* En la elaboración de este documento se ha detectado algunas variaciones con respecto a este listado, que a continuación se detallan:

- 1) Chimeneas: Sólo se conservan dos de las tres grandes chimeneas con las que contaba el casco urbano, así como una de tamaño menor. La chimenea de la calle S. Bartolomé fue demolida en 2007 debido a los graves daños que presentaba.
- 2) Bodega en la entrada a Herencia desde Puerto Lápice: Se encuentra desmantelada.
- 3) C/ Cristo de Urda 47: No existe edificio susceptible de catalogar (nuevo edificio).
- 4) C/ Iglesia 12: No existe edificio susceptible de catalogar (nuevo edificio).
- 5) Av. San Antón 24 (Asilo): La edificación no es susceptible de catalogar.
- 6) C/ Colón 2: No existe edificación susceptible de catalogar (solar vacío).
- 7) C/ Colón 27: No existe edificio susceptible de catalogar (nuevo edificio).
- 8) C/ Colón 49: No existe edificio susceptible de catalogar (nuevo edificio).
- 9) C/ Vereda 12: No existe edificio susceptible de catalogar (nuevo edificio).

RELACIÓN DE INMUEBLES Y ELEMENTOS ETNOGRÁFICOS FACILITADOS POR LA D.G. DE PATRIMONIO Y MUSEOS.

Nº de Yacimiento	Denominación del yacimiento	Coord X	Coord Y	Polig	Parcela
7130470105	Casa del Niño	462820	4347260	46	36
7130470106	Casa de la Manca	462150	4347800	46	67
7130470107	Casa de los Bachilleres	464197	4349246	47 / 44	165 / 7-36
7130470108	Casa Palmero	466669	4351354	64	176, 306
7130470109	Palomar Casa del Cerro	464884	4346556	42	4
7130470110	Bodegas del Cuartillo	468655	4343994	17	4
7130470111	Pozo la Dehesa	467414	4351956	43	76
7130470112	Venta del Rocín	466317	4334587	27	28e, f
7130470113	Noria Loma Parrilla	468766	4359153	3	264b
7130470114	Casa de la Cierva	465629	4344045	38	91b
7130470115	Casa Monte Mejías	466653	4337520	29	5c,d
7130470116	Las Gabrielas	466995	4335959	25	86 e,f
7130470118	Casa de los Frailes	469200	4345526	17	9013
7130470119	La Copa	465981	4345475	64	166
7130470120	Ermita de San Isidro	466053	4353433	64	176
7130470121	Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza	466052	4353398	64	176
7130470122	Ermita de la Encarnación	469706	4358225	750	1
7130470123	Ermita de la Labradora	469162	4357697	90002	11
7130470124	Ermita de San Cristóbal	470800	4357400	10	9013
7130470125	Ermita de San José.	469302	4558236	92837	1
7130470126	Iglesia Inmaculada Concepción.	469544	4357749	95784	1
7130470127	Convento Nuestra Señora Merced	469528	4357591	95750	2
7130470128	Casa solariega Henríquez de la O.	469522	4357609	95774	25
7130470129	Casa- C/ Cristo de Urda 17	469363	4357710	94771	23
7130470130	Ermita del Santo Sepulcro	470540	4356836	61	54
7130470131	Ermita del Santo Cristo Misericordia	469974	4357691	99774	17
7130470132	Ermita de San Bartolomé	469668	4357841	60	9001
7130470133	Ermita de San Antón	469368	4357204	93724	1
7130470134	Caño de la Calle Mesones	469590	4357747	95784	1
7130470135	Casa de Plaza Cervantes	469501	4357835	95786	26
7130470136	Palacio de los Mercedarios	469560	4357574	96758	4
7130470137	Blasón de la C/ Lope de Vega, 40	469473	4357568	94766	5
7130470138	Molino "Maritornes"	471174	4358656	9	192b
7130470139	Molino "Dueña Dolorida"	471177	4358414	9	192c
7130470140	Molino "La Duquesa"	471098	4358304	9	192d
7130470141	Molino "Teresa Panza"	471075	4358195	9	192e
7130470142	Molino "El Ama"	470437	4356628	61	56
7130470143	Molino "La Sobrina"	470393	4356434	61	57
7130470144	Molino "Dulcinea"	470082	4355991	61	58
7130470145	Mojón de Camuñas	464955	4361999	1	9
7130470146	Mojón Bermejo	469657	4351844	12	61c
7130470147	Mojón Colorado	463678	4346147	45	9

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

7130470148	Herencia, espacio Ajoz.	469484	4357484	1	46
7130470149	Noria Huerta Parrilla	468935	4358928	4	256
7130470150	Noria Camino de la Juncada	469675	4354740	2	233
7130470151	Noria Camino del Quintanar	471005	4361971	7	12b
7130470152	Casa del Camino del Vado	468042	4350133	14	9
7130470153	Casa de las Huertas Perdidas	465629	4344045	38	91b

* En la elaboración de este documento se han detectado algunas variaciones con respecto a este listado que a continuación se detallan:

- 1) Hay diferencias en las coordenadas UTM de algunas referencias, detectándose las siguientes (se indican las nuevas coordenadas X e Y):

7130470119	La Copa	465945	4353493
7130470123	Ermita de la Labradora	469183	4357701
7130470124	Ermita de San Cristóbal	470818	4357043
7130470125	Ermita de San José.	469309	4358231
7130470131	Ermita del Santo Cristo de la Misericordia	469982	4357681
7130470132	Ermita de San Bartolomé	469697	4357857
7130470133	Ermita de San Antón	469374	4357200
7130470149	Noria Huerta Parrilla	468985	4358938

- 2) La localización UTM de la Casa de las Huertas Perdidas CAT 7130470153 coincide totalmente con la indicación definida para la referencia CAT 7130470114 Casa de la Cierva. Existe error en el posicionamiento de la Casa de la Cierva cuyas referencias UTM y catastral se definen en su correspondiente ficha.
- 3) Se corrige la posición UTM y Catastral de la referencia CAT 7130470115 Casa Montemejías, por una nueva denominada Caserío Montemejías.
- 4) Es incorrecta la posición catastral de polígono y parcela del bien CAT 7130470150 Noria Camino de la Juncada, se indica en la ficha correspondiente la referencia correcta.
- 5) La referencia catastral de Polígono y Parcela del bien CAT 7130470148 Herencia, espacio ajoz. no es correcto, siendo éste un lugar en suelo rústico, en contradicción con las referencias UTM, que lo ubican entre las calles Colón nº 30 (incorrecto, posición real nº 42) y Lope de Vega nº 39, del casco urbano. De la documentación consultada en Patrimonio se desprende el carácter urbano del inmueble. No se ha podido determinar el elemento a proteger. La edificación existente no cuenta con valores susceptibles de protección.
- 6) La posición del inmueble C/ Cristo de Urda 17 (CAT 7130470129) coincide con el nº 22 de la misma calle. Ninguna de estas dos ubicaciones son susceptibles de incorporarse a este Catálogo, si en cambio el inmueble situado en el nº 19.
- 7) En las fichas individualizadas que a continuación se presentan, se actualizan los datos de ubicación de algunas de las referencias.

- RELACIÓN DE ÁMBITOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA.

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE HERENCIA:

- A.1. Falcón.
- A.2. Sierra de las Tres Fuentes.
- A.3. Sierra de la Sevillana.
- A.4. Sierra del Picazuelo.
- A.5. Sierra de la Horca.
- A.6. Mojón Blanco.

ÁMBITOS DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE HERENCIA:

- B.1. Río Cigüela.
- B.2. Arroyo Valdespino.
- B.3. Cañada del Monte.
- B.4. Camino de Herencia a Quintanar de la Orden.
- B.5 La Veguilla.
- B.6. Cuarto del Tío Serrano.
- B.7. La Isla.
- B.8. Finca de los Jarales.
- B.9. Casa del Niño - Cañada de Pajares.
- B.10. Los Bachilleres.
- B.11. Casa Palmero - Casa de Carlos.
- B.12. El Moronal-Casa de Mamén.
- B.13. Carril de las Veredas.
- B.14. Las Plantas.
- B.15. Matallanas.
- B.16. Camino de Vilarrubia a Alcázar.
- B.17. Moratalaz- Casa del gol.
- B.18. Camino de las ventas de Cantanejo a Alcázar.
- B.19. Los Quemados.
- B.20. Palancas-Palanquillas.
- B.21. Huertas perdidas.
- B.22. Esparragueras.
- B.23. Los Parraos.
- B.24. Cerro de la Bolliga.
- B.25. Cañadas.
- B.26. El Molinillo I.
- B.27. El Molinillo II.
- B.28. El Coronel.
- B.29. Casa de Vacas.
- B.30. Casa Rodrigo Martín.
- B.31. Casa del Pincho.
- B.32. Los Pilancones.
- B.33. La Mina.
- B.34. Casco Urbano de Herencia.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

A continuación se establece la catalogación referenciada de yacimientos y su adscripción a los Ámbitos de Protección (A) y Prevención (B):

B1	7130470001	El Arenero
B22	7130470002	Esparraguera III
B5	7130470003	ARROJACHICOS
B5	7130470004	CASA DEL MONTÓN
A6	7130470005	Mojón Blanco I
A5	7130470006	Cerro de la Horca
A4	7130470007	EL PICAZUELO
A4	7130470008	CERRO DE LOS MOLINOS
B2	7130470009	VALDESPINO I
A2	7130470010	EL NAVAJO
A3	7130470011	Los Galayos I
B4	7130470012	CAMINO DE HERENCIA I
A6	7130470013	Mojón Blanco III
B23	7130470014	Cortijo los Parraos
B13	7130470015	Casa de los Huesos
B15	7130470016	Casa de Marta
B14	7130470017	CAÑADA DE TORRES
B4	7130470018	EL RECREO
B4	7130470019	CAMINO DE HERENCIA II
B18	7130470020	Camino de las Ventas de Cantalejo
B6	7130470021	CUARTO DEL TÍO SERRANO III
B6	7130470022	CUARTO DEL TÍO SERRANO I
B6	7130470023	CUARTO DEL TÍO SERRANO II
B6	7130470024	CUARTO DEL TÍO SERRANO IV
B6	7130470025	CUARTO DEL TÍO SERRANO V
A6	7130470026	Mojón Blanco II
B4	7130470027	CARRIL DE SAN JOSÉ I
B4	7130470028	CARRIL DE SAN JOSÉ II
B6	7130470029	LAS PLANTAS I
B14	7130470030	LAS PLANTAS II
B14	7130470031	LAS PLANTAS III
B3	7130470032	CAMINO DEL ARCA
B3	7130470033	EL CIGARRAL
B5	7130470034	LA VEGUILLA I
B28	7130470035	Pozo Chulo
B3	7130470036	LOMA PARRILLA
B2	7130470037	CAMINO VIEJO DE ALCÁZAR
B26	7130470038	Carril del Pozo del tío Eustaquio
B27	7130470039	Carril de Caracierza
B9	7130470040	Casa del Niño (S)
B2	7130470041	CARRIL DE LAS CUEVAS
B2	7130470042	VALDESPINO IV
B2	7130470043	VALDESPINO III
B2	7130470044	VALDESPINO II

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

B2	7130470045	LAS CATALANAS
B2	7130470046	LA JUNCADA I
B2	7130470047	LA JUNCADA II
B11	7130470048	Casa de La Palmera (E)
B2	7130470049	LA JUNCADA III
A1	7130470050	Falcón I
A1	7130470051	Los Torreones
B1	7130470052	los Vegones
B1	7130470053	Los Arenales I
B20	7130470054	Palancas
A2	7130470055	CASA DE CARLOS
A2	7130470056	ATALAYAS II
A2	7130470057	ATALAYAS I
A2	7130470058	LAS ENTRADAS
A3	7130470059	LA RENDIJA
A2	7130470060	CASA DE LA SOLANA NORTE
A2	7130470061	MAJADA
A3	7130470062	Tocón
A3	7130470063	LA SEVILLANA
B1	7130470064	Dehesa Boyal
B1	7130470065	Casa del Cerro
B1	7130470066	Puente Romano el Ojuelo
B1	7130470067	Calzada romana el Ojuelo
B12	7130470068	El Moronal
A1	7130470069	Falcón II
B1	7130470070	Casa de los Vegones
B1	7130470071	Los Arenales II
B19	7130470072	Los Quemados Sur
B16	7130470073	La Dehesa
B1	7130470074	Mojón Colorado I
B1	7130470075	Mojón Colorado II
B1	7130470076	Mojón Colorado III
B4	7130470077	LOS ALBILLARES
B14	7130470078	CASA DEL HABANERO
B5	7130470079	HUERTA PASTILLA I
B4	7130470080	HUERTA PASTILLA II
B4	7130470081	HUERTA PASTILLA III
A6	7130470082	Mojón Blanco IV
B2	7130470083	VIÑEDO DE CAPOTE I
B21	7130470084	Camino de Rodillas
B2	7130470085	VIÑEDO DE CAPOTE II
B4	7130470086	ZANJA DE LOS PRADILLOS
B1	7130470087	Los Arenales III
B7	7130470088	ARROYO DE LAS CHARCAS
B7	7130470089	CERRO SERIJO S
B7	7130470090	LOS BODEGONES E
B7	7130470091	CERRO SERIJO N
B10	7130470092	La Juncada IV

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

B17	7130470093	Moratalaz
B14	7130470094	CASA DEL TÍO CLAUDIO
B5	7130470095	LA VEGUILLA II
A3	7130470096	CASA DE DON VICENTE
A3	7130470097	LOS GALAYOS II
B30	7130470098	Casa del Pincho II
B31	7130470099	Casa del Pincho I
B32	7130470100	Camino de Don Vicente
B33	7130470101	Casa de la Mina
A3	7130470102	TOCÓN II
A2	7130470103	FRONTÓN
B29	7130470104	Cerro Agustino
B9	7130470105	Casa del Niño
	7130470106	Casa de la Manca
	7130470107	Casa de los Bachilleres
B11	7130470108	Casa Palmero
	7130470109	Palomar Casa del Cerro
	7130470110	Bodegas del Cuartillo
	7130470111	Pozo la Dehesa
	7130470112	Venta del Rocín
	7130470113	Noria Loma Parrilla
	7130470114	Casa de la Cierva
	7130470115	Casa Monte Mejías (CASERÍO)
	7130470116	Las Gabrielas
B25	7130470117	CAÑADA REAL SORIANA ORIENTAL
	7130470118	Casa de los Frailes
B34	7130470119	La Copa
B34	7130470120	Ermita de San Isidro
B34	7130470121	Ermita de Nuestra Sra. de la Cabeza
B34	7130470122	Ermita de la Encarnación
B34	7130470123	Ermita de la Labradora
A4/B34	7130470124	ERMITA DE SAN CRISTÓBAL
B34	7130470125	Ermita de San José.
B34	7130470126	Iglesia de la Inmaculada Concepción.
B34	7130470127	Convento Nuestra S ^a de la Merced
B34	7130470128	Casa solariega Henríquez de la Orden.
B34	7130470129	Casa- C/ Cristo de Urda 17. –Ahora 19. Casa tirada
A4/B34	7130470130	Capilla del Santo Sepulcro.
B34	7130470131	Ermita del Sto. Cristo de la Misericordia
B34	7130470132	Ermita de San Bartolomé
B34	7130470133	Ermita de San Antón
B34	7130470134	Caño de la Calle Mesones
B34	7130470135	Casa de Plaza Cervantes (C.Alcalde,1)
B34	7130470136	Casa conventual de los PP. Mercedarios
B34	7130470137	Blasón de la C/ Lope de Vega, 40
A5	7130470138	Molino “Maritornes”
A5	7130470139	Molino “La Dueña Dolorida”
A5	7130470140	Molino “La Duquesa”

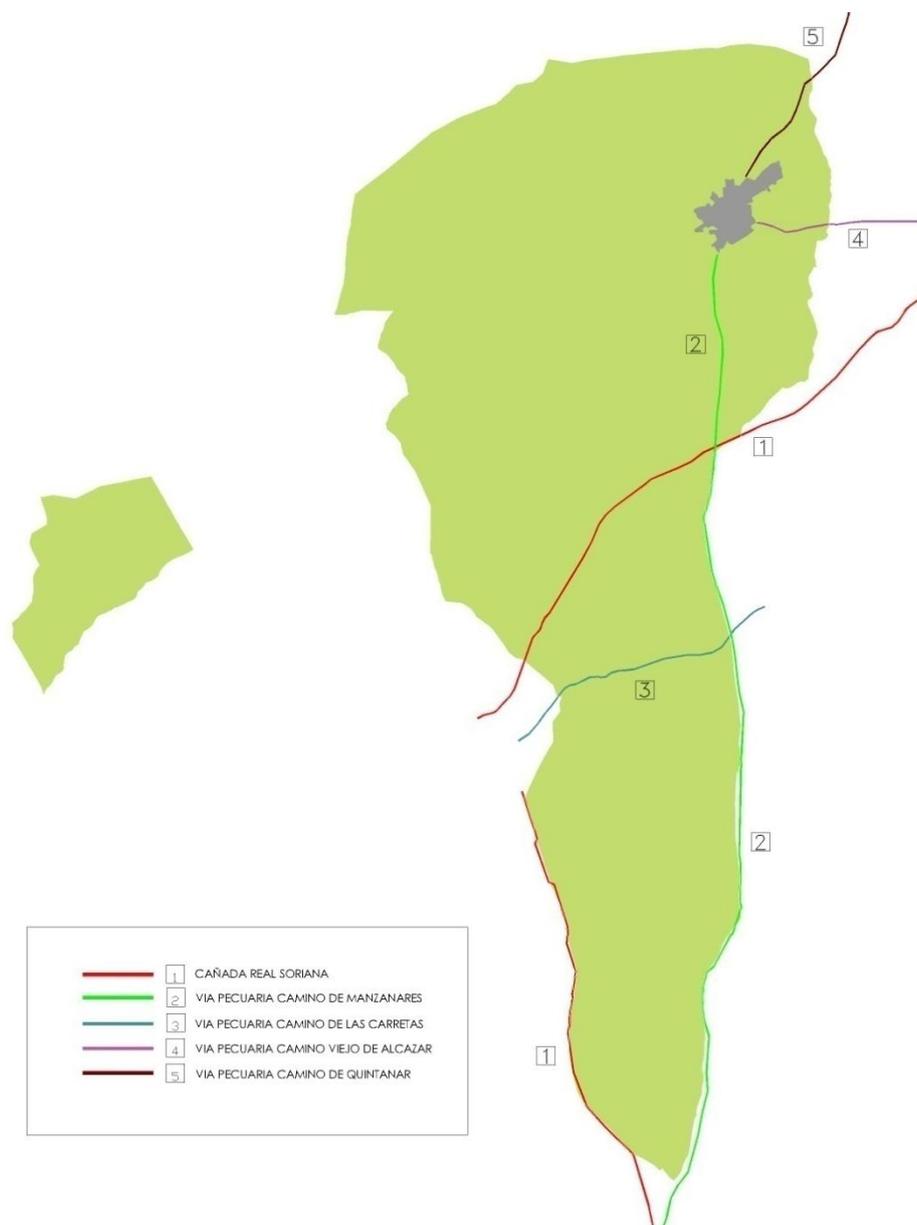
PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

A5	7130470141	Molino "Teresa Panza"
A4	7130470142	Molino "El Ama"
A4	7130470143	Molino "La Sobrina"
A4	7130470144	Molino "Dulcinea"
	7130470145	Mojón de Camuñas
	7130470146	Mojón Bermejo
	7130470147	Mojón Colorado
	7130470148	Herencia, espacio Ajoz.
	7130470149	Noria Huerta Parrilla
	7130470150	Noria Camino de la Juncada
	7130470151	Noria Camino del Quintanar
	7130470152	Casa del Camino del Vado
	7130470153	Casa de las Huertas Perdidas
	7130470154	Chimenea Luis Mtnez. Calcerrada
	7130470155	Chimenea S. Bartolomé
B25	7130470156	CAÑADA DE PAJARES
B24	7130478888	Cerro Bólliga
B8	7130479999	Los Jarales

- RELACIÓN DE VÍAS PECUARIAS.

Quedan asimilados por el presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos los Caminos, Cañadas y Senderos que a continuación se listan, y que reflejan lo definido en el artículo 6.2.1.1. de las anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Herencia de 1997.

- 1- Cañada Real Soriana, ancho de 75 m.
- 2- Cordel del Atajaizo o Camino de Manzanares, ancho de 37,61 m.
- 3- Cordel del Camino de las Carretas, ancho de 37,61 m.
- 4- Colada Camino Viejo de Alcázar, ancho de 37,61 m.
- 5- Cordel de Quintanar, ancho de 37,61 m.



ANEXO DE RECORRIDOS DE CORDELES EN SUELO URBANO.

a) Cordel de Quintanar: Discurre por la Avda. de la Encarnación, hasta que junto a la Piscina Municipal se separa por el lado derecho. Se separa posteriormente por la izquierda el Camino de Quero y continúa con dirección Noreste hasta salir del casco urbano.

b) Cordel del Camino de las Carretas: Discurre por la calle de Santiago y su futura prolongación.

c) Cordel del Atajaizo o Camino de Manzanares: Discurre por la avenida de San Antón y a la finalización de ésta por la Carretera de Herencia a Cinco-Casas.

MARCO NORMATIVO.

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos normativos generales; los cierres en todos los casos deberán guardar un mínimo de 8 m. a margen de vía. Los Cordeles dentro del suelo urbano, pueden reducirse a Coladas con un ancho de 10 m, quedando un sobrante enajenable de 27,61 m. Cualquier actuación urbanística a realizar en los terrenos de vías pecuarias, deberá contar con el informe y beneplácito de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente.

OTRAS VÍAS PECUARIAS.

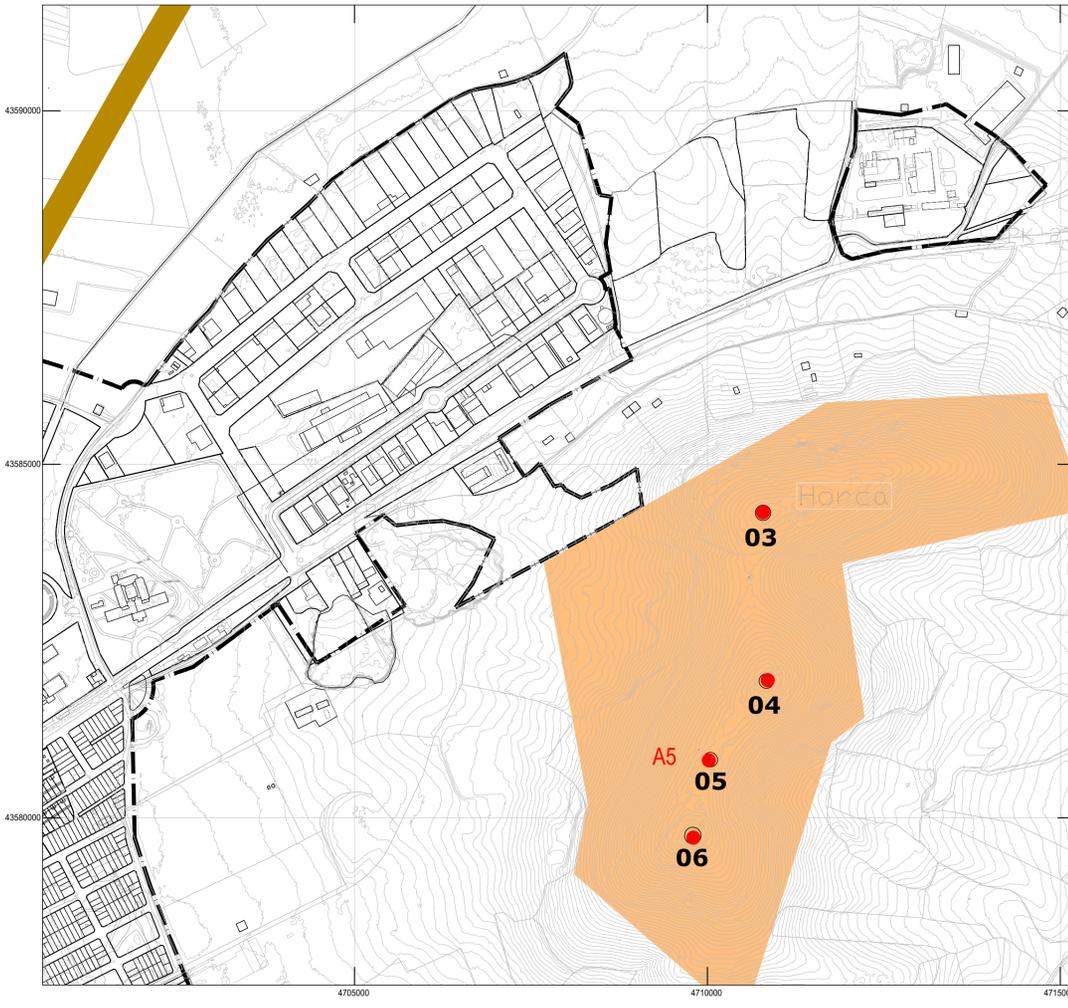
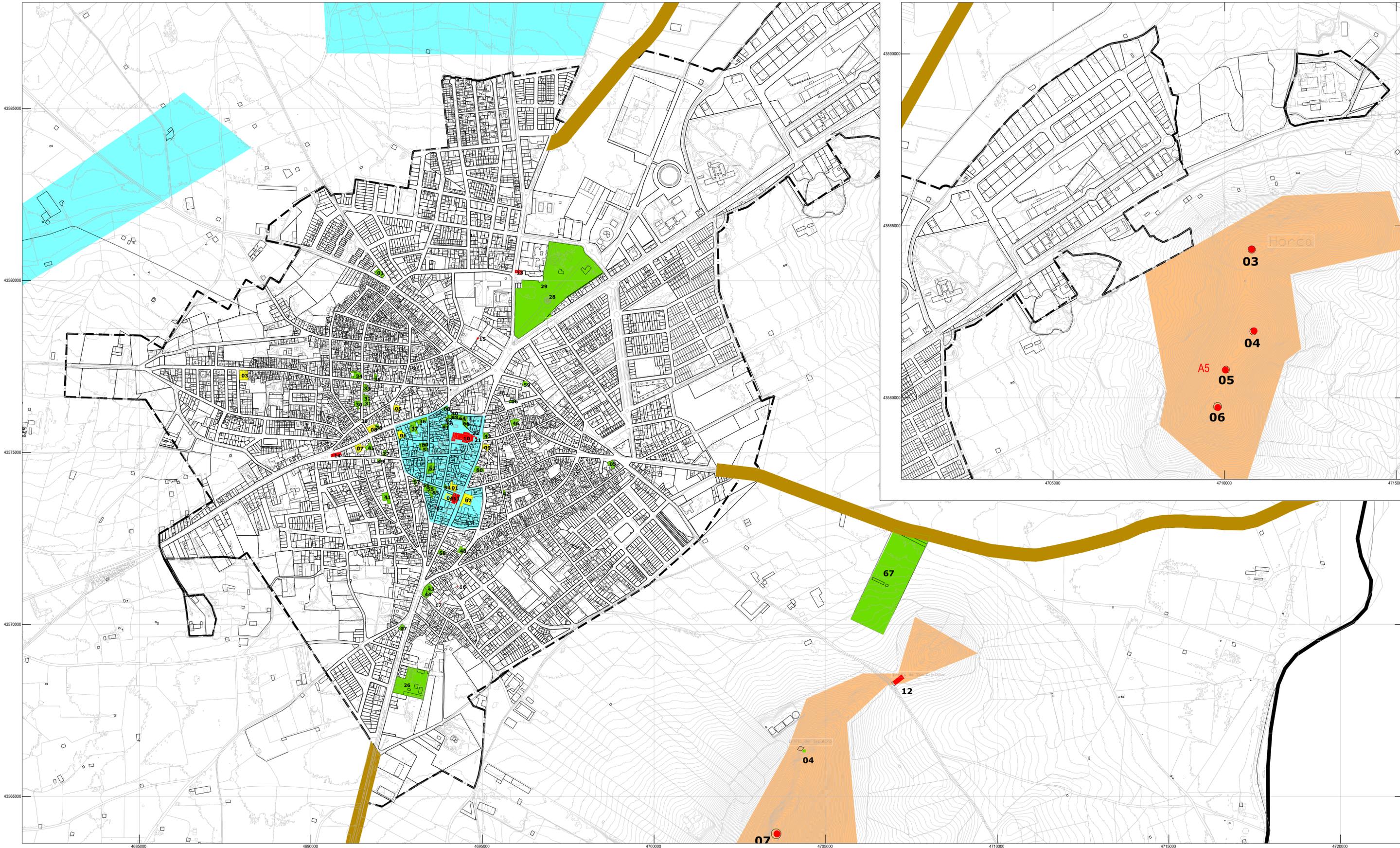
De la información obtenida de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda se incorporan a la catalogación las siguientes vías pecuarias:

6- Río Cigüela Norte y Río Cigüela Sur, ancho 37,61 m. Su trazado va paralelo al Río Cigüela en ambos costados. Se encuentran dentro del Dominio Público Hidráulico del río. Longitud aproximada de cada camino 7600 metros.

7- Colada Abrevadero de Canto Blanco, de ancho 37,61 m, une de forma perpendicular la Cañada Real Soriana con la vía pecuaria que discurre al norte y en paralelo al río Cigüela. Colada de unos 400 m. de longitud actualmente desaparecida.

8- Colada de Villarta, ancho 37,61 m. Une los núcleos de Puerto Lápice y Villarta de San Juan, su dominio público entra en el municipio de Herencia así como parte del camino, con una longitud de aproximadamente 1300 metros.

3.- PLANOS DE INFORMACIÓN.



LEYENDA GENERAL

- | | | | |
|--|------------------------------|--|-----------------|
| | LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL | | LÍNEAS DE NIVEL |
| | LÍMITE SUELO URBANO | | PARCELACIÓN |
| | CASCOS URBANOS COLINDANTES | | TOPONIMIA |

LEYENDA ESPECÍFICA

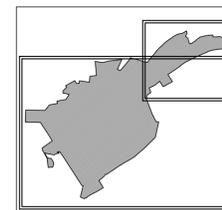
CATÁLOGOS DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

- | | |
|--|--|
| | PROTECCIÓN INTEGRAL (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO) |
| | PROTECCIÓN PARCIAL (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO) |
| | PROTECCIÓN AMBIENTAL (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO) |

ZONAS DE AFECCIÓN DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y VÍAS PECUARIAS

- | | |
|--|---|
| | ÁMBITO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO: A'X') |
| | ÁMBITO DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO: B'X') |
| | IDENTIFICACIÓN VÍAS PECUARIAS (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO: X) |

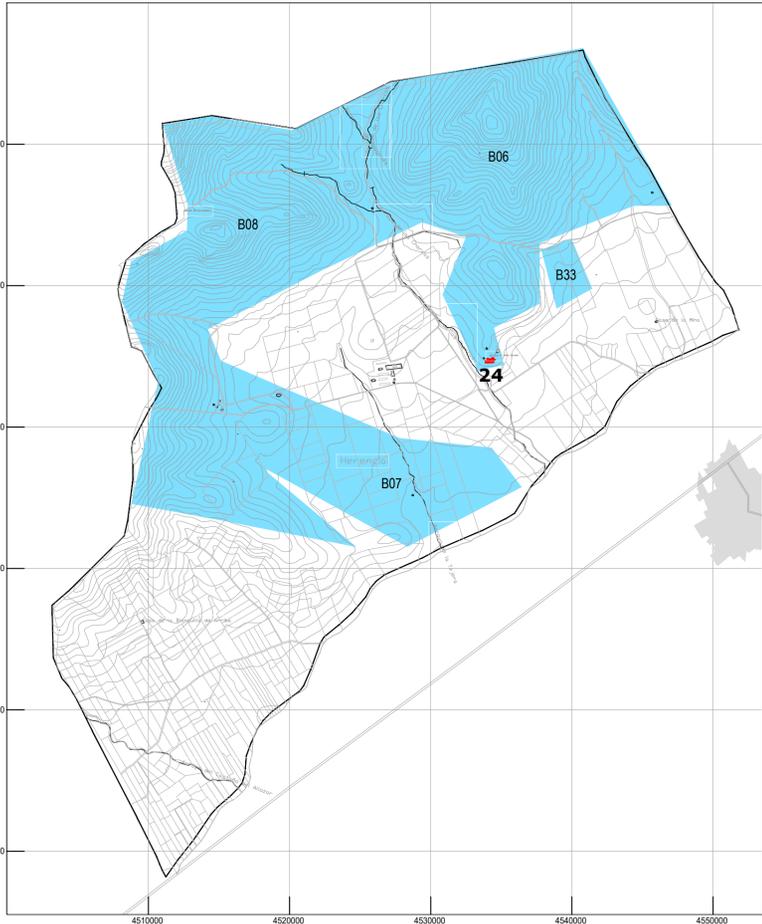
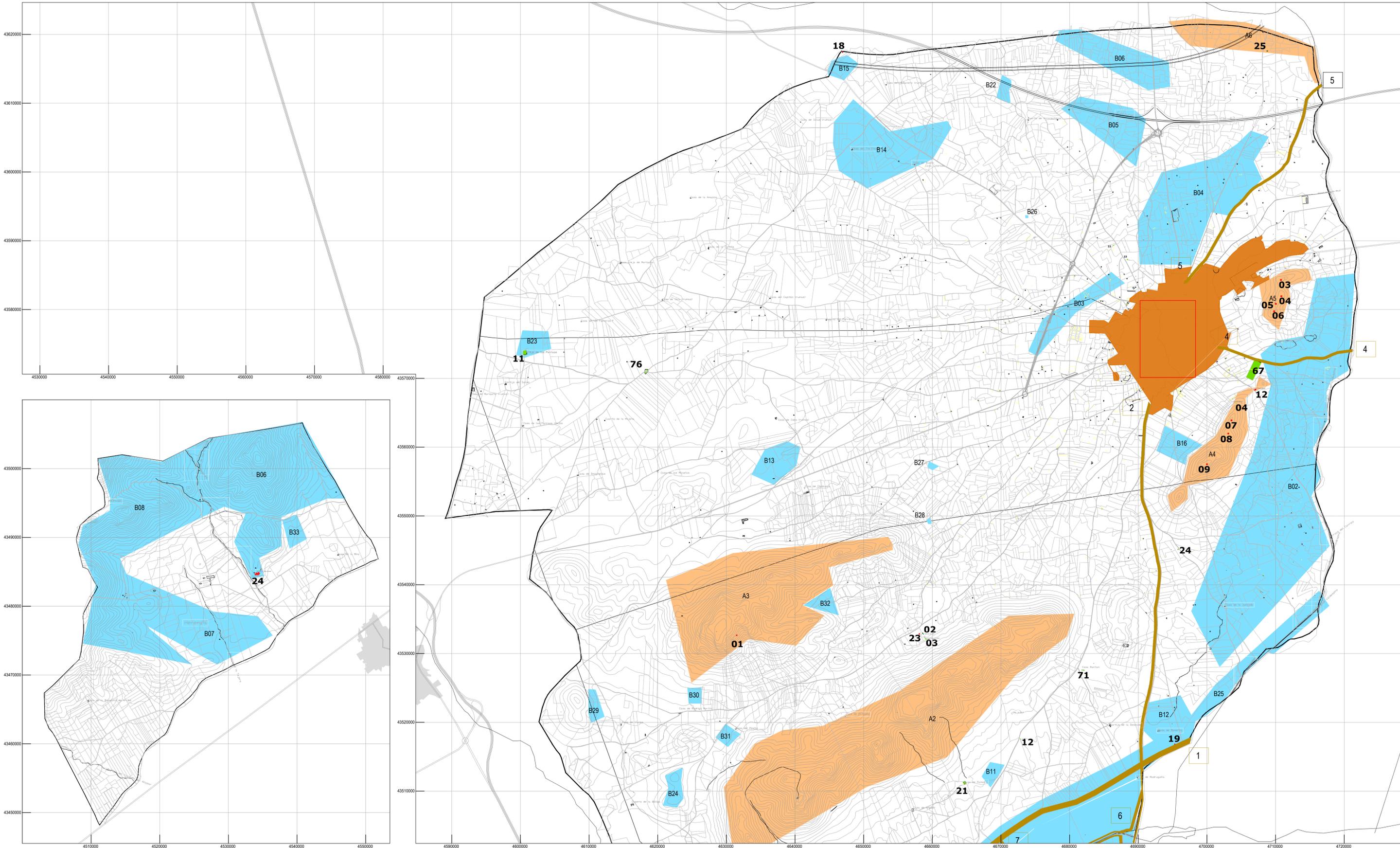
PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA
CATÁLOGO
 PATRIMONIO CULTURAL
 CASCO URBANO Y ENTORNO

REDACTOR: FCO. JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE, ARQUITECTO
 ESCALA: 1:6.000
 FECHA: 09/2016

CAT.01
 PLANO
 PATRIMONIO CULTURAL
 CASCO URBANO Y ENTORNO



LEYENDA GENERAL

LEYENDA ESPECÍFICA

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

	LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL		LÍNEAS DE NIVEL
	SUELO URBANO		PARCELACIÓN
	NÚCLEOS URBANOS COLINDANTES		TOPONIMIA

CATÁLOGOS DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		ZONAS DE AFECCIÓN DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y VÍAS PECUARIAS	
	PROTECCIÓN INTEGRAL (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO)		ÁMBITO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO: A'X')
	PROTECCIÓN PARCIAL (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO)		ÁMBITO DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO: B'X')
	PROTECCIÓN AMBIENTAL (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO)		IDENTIFICACIÓN VÍAS PECUARIAS (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO: X)

AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

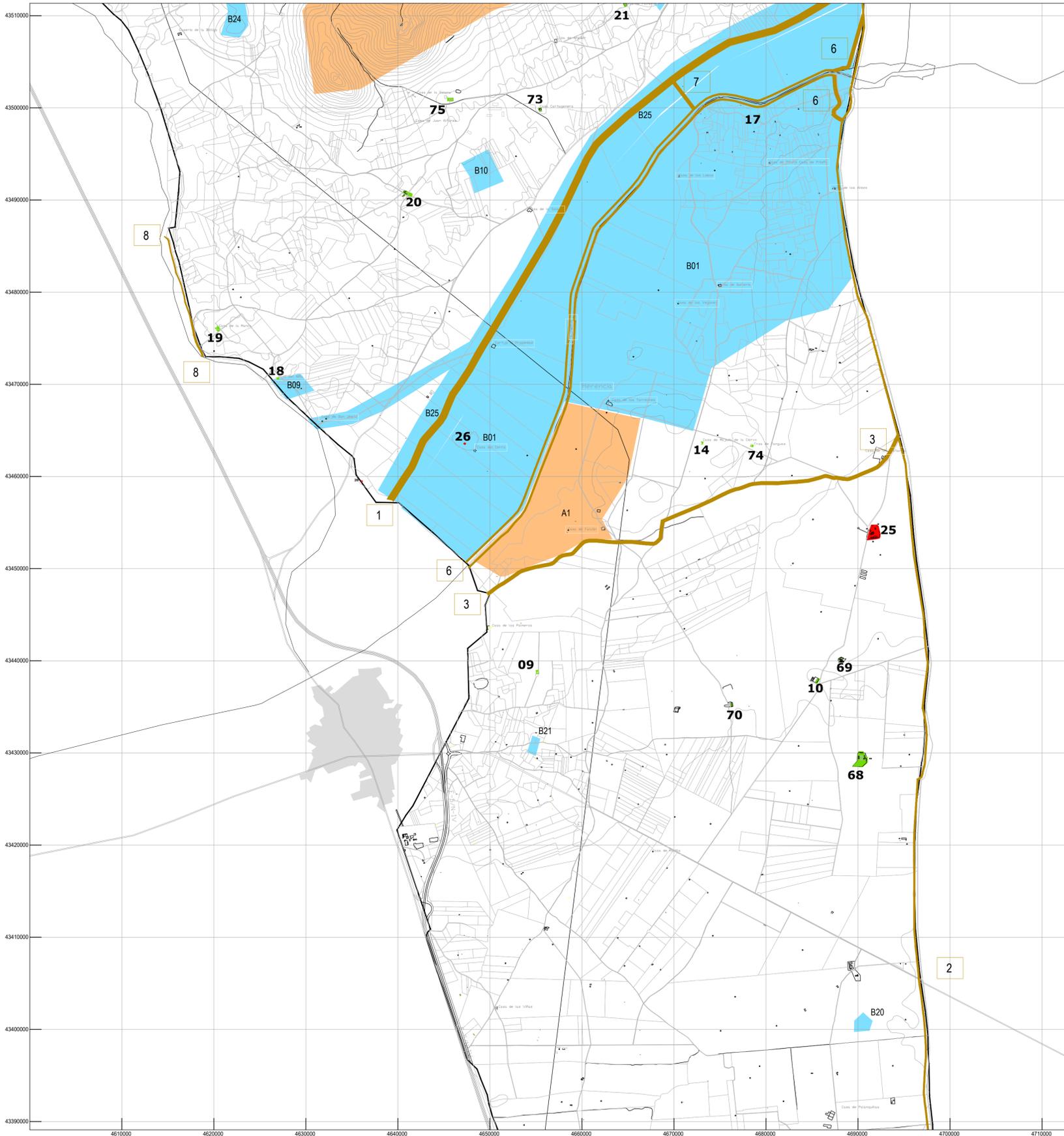
CATÁLOGO

REDACTOR: FCO. JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE, ARQUITECTO
 ESCALA: 1:25.000
 FECHA: 09 / 2016

CAT.02-a

PATRIMONIO CULTURAL

TÉRMINO MUNICIPAL



LEYENDA GENERAL

- | | | | |
|--|------------------------------|--|-----------------|
| | LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL | | LÍNEAS DE NIVEL |
| | SUELO URBANO | | PARCELACIÓN |
| | NÚCLEOS URBANOS COLINDANTES | | TOPONIMIA |

LEYENDA ESPECÍFICA

- | | | | |
|---|--|---|---|
| CATÁLOGOS DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS | | ZONAS DE AFECCIÓN DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y VÍAS PECUARIAS | |
| | PROTECCIÓN INTEGRAL (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO) | | ÁMBITO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO: A'X') |
| | PROTECCIÓN PARCIAL (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO) | | ÁMBITO DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO: B'X') |
| | PROTECCIÓN AMBIENTAL (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO) | | IDENTIFICACIÓN VÍAS PECUARIAS (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO: X) |

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

AYUNTAMIENTO DE HERENCIA
CATÁLOGO

CAT.02-b
PATRIMONIO CULTURAL
TÉRMINO MUNICIPAL

REDACTOR: FCO. JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE, ARQUITECTO
ESCALA: 1:25.000
FECHA: 09 / 2016

4.- NORMATIVA.

CAPÍTULO 1. RÉGIMEN GENERAL

Artículo 1 (OE). Vigencia del Catálogo.

El presente Catálogo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de publicación siguiendo las directrices establecidas en el *artículo 157 del Reglamento de Planeamiento* de la Ley 2/1998, de 4 de junio. Su vigencia será indefinida, sin perjuicio de revisiones, modificaciones puntuales, suspensiones o por imperativo de norma de rango superior, debiendo adaptarse en virtud del principio de jerarquía normativa.

Artículo 2 (OE). Suspensión del Catálogo.

El régimen de suspensión será el establecido en el artículo 43 de la LOTAU y 122 y 123 del RP de la LOTAU.

Artículo 3 (OE). Innovación del Catálogo.

La innovación de las determinaciones del Catálogo se efectuará mediante la revisión o la modificación de éstas en los términos previstos en el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU. Procederá la revisión cuando se contemple la reconsideración total de las determinaciones del Catálogo o de los elementos fundamentales del modelo a que responde y, en todo caso, de la ordenación estructural. No se establece un plazo determinado para la revisión del POM, sin perjuicio de que se den las condiciones para ello, y lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LOTAU. Las modificaciones al Catálogo se ajustarán a lo establecido en el artículo 119. De igual forma el artículo 120 establece los Condicionantes para la innovación de los instrumentos de Ordenación Urbanística.

Artículo 4 (OE). Procedimiento para la aprobación de las innovaciones.

El procedimiento para la aprobación de las innovaciones será el establecido en el Título Cuarto Capítulo IV, Sección Segunda del Reglamento de la LOTAU.

Artículo 5 (OE). Normas Complementarias.

5.a. Será de aplicación la normativa vigente en lo que se refiere a regulación y protección del Patrimonio, y de forma imperativa la Ley 4/ 2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 24 de mayo de 2013; B.O.E. de 14 de Septiembre de 1990, y sucesivas modificaciones), especialmente en lo relativo al deber de conservación, derecho de tanteo y retracto y enajenación de objetos y bienes inmuebles; así como cualquier otra Ley referida a la conservación del patrimonio arqueológico, natural o paisajístico.

5.b. Salvo disposición en contrario del planeamiento o de las especificaciones de este Catálogo, se entenderá afecta a la protección toda la parcela en que se ubique el elemento catalogado.

5.c. En el caso de desaparición de construcciones o edificaciones catalogadas, la desvinculación del régimen derivado de la catalogación del suelo que les haya servido de soporte, requerirá la modificación del correspondiente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

5.d. Los Bienes y Espacios Catalogados se integrarán en el Registro Público creado por la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística.

CAPÍTULO 2. RÉGIMEN PROPIO DE LOS BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS)

Artículo 6 (OE). Niveles de protección.

Los niveles de protección que establecidos son los siguientes:

- Nivel de Protección Integral.
- Nivel de Protección Parcial.
- Nivel de Protección Ambiental.

La clasificación de un edificio en alguno de los niveles reseñados anteriormente podrá ser alterada por el Ayuntamiento, de oficio a instancia de los obligados a la conservación de aquel. La resolución será siempre motivada y requerirá, en todo caso, el informe favorable de la Administración competente para la protección del Patrimonio Cultural, así como; cuando proceda, la correspondiente modificación del Catálogo.

Artículo 7 (OE). Nivel de Protección Integral.

En este nivel se incluyen las construcciones y los recintos que, por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, deben ser objeto de una protección integral dirigida a preservar las características arquitectónicas o constructivas originales.

Artículo 8 (OE). Nivel de Protección Parcial.

En este nivel se incluyen las construcciones y los recintos que, por su valor histórico o artístico, deben ser objeto de protección dirigida a la preservación cuando menos de los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco.

Artículo 9 (OE). Nivel de Protección Ambiental.

En este nivel de protección se incluyen las construcciones y los recintos que, aún no presentando de forma individual o independiente especial valor, contribuyen a definir un ambiente merecedor de protección por su belleza, tipismo o carácter tradicional.

Artículo 10 (OE). Régimen urbanístico de los bienes catalogados.

- 10.1.- La inclusión de un inmueble en este Catálogo supone su adscripción a un régimen especial de conservación del mismo, caracterizado por:
- a) El mantenimiento de los elementos que en cada caso regule el nivel de catalogación a que esté adscrito.
 - b) La catalogación excluye al edificio de la situación de fuera de ordenación urbanística, aún cuando las características que presente sean de mayor edificabilidad que las previstas como régimen de sustitución.
 - c) La total destrucción de un edificio catalogado por causas de fuerza mayor que excluyan cualquier tipo de responsabilidad personal, obligará a sujetarse al nuevo aprovechamiento urbanístico con independencia de la reconstrucción de los elementos y características que motivaron su declaración.

- 10.2.- La obligación de mantener en buen estado de conservación los edificios catalogados será especialmente fiscalizada por el Ayuntamiento.
- 10.3.- La obligación de conservar los elementos catalogados de un edificio, así como la de realizar las intervenciones de acuerdo con las determinaciones específicas que se indiquen, no suponen en ningún caso una situación de vinculación singular, ni la ejecución de obras que superen el límite del deber de conservación del propietario.
- 10.4.- En caso de ruina del bien o parte de éste, el propietario deberá reponerlo a la situación de origen y previa a la ruina; o al menos presentar proyecto de intervención según la clase permitida por el nivel de protección del bien. Sin menoscabo de las sanciones administrativas oportunas que se definan según legislación vigente.

Artículo 11 (OE). Regulación de la Edificabilidad para inmuebles catalogados.

La edificabilidad específica en el caso de inmuebles catalogados vendrá determinada de conformidad con lo regulado para la zona en que se encuentre situado. Las posibles diferencias entre la edificabilidad existente en el inmueble catalogado y la adjudicada por el Plan de Ordenación Municipal, se solventarán de la manera siguiente:

- 11.1.- Edificios catalogados que tengan una **edificabilidad superior** a la del supuesto de obra nueva regulado para la zona donde esté situado, podrán mantener su edificabilidad actual en la ejecución de las obras autorizadas en tales edificios.
- 11.2.- Edificios catalogados de **protección integral, parcial y ambiental** con **edificabilidad actual inferior** a la concedida por las normas del POM, podrá materializarse la edificabilidad concedida por el POM, siempre que las características del edificio y su tipo de protección lo permitan, y atendiendo al tipo de obra y actividad permitidas a desarrollar.

Artículo 12 (OD). Condiciones para las obras en los Bienes y Espacios Catalogados.

- 12.1.- Cualquier actuación en los bienes catalogados, y en especial en los inmuebles, precisará de informe previo emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se precisará el alcance y características de las intervenciones autorizables, elementos a conservar o reponer y demás circunstancias que deban tenerse necesariamente en cuenta en la ejecución de las obras.
- 12.2.- Para la intervención en Bienes de Interés Cultural, declarados o en tramitación con arreglo a lo previsto en la legislación protectora del patrimonio histórico y su entorno será preceptivo el informe de la Administración competente.
- 12.3.- Sin perjuicio de la documentación que en relación al tipo de obra se exige con carácter general, el Proyecto de Ejecución de toda obra que afecte a fachada, cubierta o cualquier elemento catalogado, contendrá documentación gráfica y fotográfica que defina el inmueble en su conjunto y detalle aquellos elementos arquitectónicos que lo constituyen tales como portones, balcones, miradores, cornisas, aleros, etc.
- 12.4.- La obligación de mantener algún elemento de la edificación o restituirlo a su estado anterior podrá ser objeto de garantía, si así fuera regulado por Ordenanza específica, mediante fianza cuya cuantía se establecerá en función de las características y magnitud de la intervención de modo que permita la actuación subsidiaria de la Administración en caso de incumplimiento.

Artículo 13 (OE). Intervenciones permitidas según el nivel de protección.

Las intervenciones permitidas en los bienes y espacios protegidos, según el nivel de protección se definen en el punto 1.5 de la memoria de este Catálogo, son:

13.1 Nivel de Protección Integral:

Se permiten las intervenciones para su **Conservación**; y debidamente justificado con informes de la administración local y las sectoriales competentes y según el art. 68 del Reglamento de Planeamiento, se permiten también las intervenciones de Restauración, Demolición y/o Rehabilitación.

13.2 Nivel de Protección Parcial:

Se permiten las intervenciones para su **Conservación, Restauración y Demolición** de elementos del bien no catalogados en la ficha de inventario; y debidamente justificado con informes de la administración local y las sectoriales competentes y según el art. 68 del Reglamento de Planeamiento, se permiten también las intervenciones de Demolición de elementos catalogados del bien y/o Rehabilitación.

13.3 Nivel de Protección Ambiental:

Se permiten las intervenciones para su **Conservación, Restauración, Demolición** de elementos no constitutivos de fachadas **y Rehabilitación**; y debidamente justificado con informes de la administración local y las sectoriales competentes y según el art. 68 del Reglamento de Planeamiento, se permiten también las intervenciones de Demolición de fachadas, y de Nueva Planta.

Artículo 14 (OE). Definición de los tipos de obras aptos según la clase de intervenciones permitidas en cada nivel de protección.

Las clases de intervenciones definidas en el artículo anterior son:

- a) Conservación.
- b) Restauración.
- c) Rehabilitación.
- d) Demolición.
- e) Nueva Planta.

14.1 Se incluye en las intervenciones de **Conservación**, los siguientes tipos de obras:

- Mantenimiento.
- Consolidación.
- Acondicionamiento.

14.2 Se incluye en las intervenciones de **Restauración**, las siguientes tipos de obras:

- Mantenimiento.
- Consolidación.

- Acondicionamiento.
- Recuperación.

14.3 Se incluye en las intervenciones de **Rehabilitación**, las siguientes tipos de obras:

- Mantenimiento.
- Consolidación.
- Acondicionamiento.
- Recuperación.
- Reestructuración.
- Ampliación.

14.4 Se incluye en las intervenciones de **Demolición**, las siguientes tipos de obras:

- Derribo de elementos o bienes.

14.5 Se incluye en las intervenciones de **Nueva Planta**, las siguientes tipos de obras:

- Obra Nueva.

Artículo 15 (OE). Descripción de los tipos de obra permitidos, según clase de intervención.

Al objeto de definir los distintos tipos de obras admisibles dentro de cada uno de los elementos incluidos en el presente Catálogo se distinguen los siguientes tipos de obra:

15.1. Obras de Mantenimiento.

1. Son las habituales derivadas del deber de conservación que atañe a los propietarios, y su finalidad es la de mantener el edificio o elemento correspondiente, en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar a su estructura portante ni a su distribución interior ni, alterar el resto de sus características formales y funcionales tales como composición de huecos, materiales, colores, texturas, usos existente, etc.
2. Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las intervenciones necesarias para el cuidado y afianzamiento de comisas y volados, la limpieza o reparación de canalones y bajantes, revoco de fachadas, la pintura, la reparación de cubierta y el saneamiento de conducciones.
3. Si la obra de mantenimiento hiciera necesaria la utilización de técnicas o materiales distintos de los originales y por tanto, previsiblemente dieran lugar a cambios de colores o texturas, la solicitud de licencia vendrá acompañada de la documentación complementaria que describa y justifique los cambios proyectados y sus efectos sobre el elemento y su entorno, con el grado de detalle, contenido y precisión que permita su comparación con las soluciones originales.

15.2. Obras de Consolidación.

1. Son las que tienen por objeto, dentro del deber de conservación que atañe a los propietarios, mantener las condiciones de seguridad, a la vez que las de salubridad y ornato, pudiendo afectar también a la estructura portante, pero sin alterar, como en el tipo anterior, características formales ni funcionales.
2. Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las actuaciones citadas en el artículo anterior que, además, incluyen operaciones parciales de afianzamiento, refuerzo o

sustitución de elementos estructurales dañados tales como elementos de forjados, vigas, soportes, muros portantes, elementos estructurales de cubierta, recalces de cimientos, etc.

3. Si la consolidación incluyera necesariamente la utilización de materiales distintos de los originales, ya sea en la colocación de refuerzos o en la sustitución de elementos completos, su aprobación requerirá documentación complementaria que describa y justifique la solución proyectada en comparación con la de partida, y expresará suficientemente las implicaciones de funcionamiento estructural, compositivas, estéticas, formales y funcionales de la sustitución.

15.3. Obras de Acondicionamiento.

1. Son las necesarias para la adecuación del elemento catalogado o una parte del mismo a los usos a que se destine, mejorando sus condiciones de habitabilidad y manteniendo, en todo lo que afecta a su envolvente exterior, a su configuración general y estructura básica original (elementos estructurantes) y a los demás elementos significativos que lo singularicen o lo caractericen como de una determinada época o tipología.

2. Dentro de esta denominación se incluyen, entre otras, actuaciones tales como cambios de distribución interior en las partes no significativas o estructurales, refuerzos o sustituciones de estructura para soportar mayores cargas, cambios en la decoración de las partes no significativas e incorporación de nuevas instalaciones o modernización de las existentes.

3. Las solicitudes de licencia de este tipo de obras vendrán acompañadas de la documentación complementaria descrita para las obras de recuperación y, además, la descripción y justificación gráfica y escrita de los cambios proyectados en la distribución interior del edificio, con expresión detallada de las partes o elementos que por ser estructurantes o significativos no quedan afectados por dichos cambios.

15.4. Obras de Recuperación.

1. Son las encaminadas a la puesta en valor del elemento, restituyendo sus condiciones originales. Dentro de esta denominación pueden estar comprendidas actuaciones de:

-Mantenimiento, remozando elementos existentes o eliminando los procedentes de anteriores reformas inconvenientes.

-Consolidación, asegurando, reforzando o sustituyendo elementos estructurales originales dañados o, cambiando los que alteren las condiciones originales por otros elementos acordes con ellos.

-Derribos parciales, eliminando así las partes que supongan una evidente degradación del elemento catalogado o un obstáculo para su comprensión histórica.

-Otras actuaciones encaminadas a recuperar las condiciones originales del elemento catalogado.

2. La solicitud de licencia de obras de este tipo contendrá, además de la documentación requerida para las obras del régimen general, la precisa para cumplimentar los apartados siguientes:

-Descripción documental del elemento catalogado, circunstancia de su construcción, características originales y evolución.

-Descripción fotográfica del elemento catalogado en su conjunto y de los parámetros originales que lo caracterizan, ya sean volumétricos, espaciales, estructurales, decorativos u otros, así como de su relación con el entorno.

-Levantamiento cartográfico completo.

- Descripción pormenorizada del estado de conservación del elemento catalogado con planos en los que se señalen los puntos, zonas o instalaciones que requieren recuperación, consolidación o mantenimiento.
- Descripción y justificación de las técnicas que se emplearán en las distintas actuaciones, con expresión de las implicaciones estructurales, compositivas, estéticas, formales y funcionales de su aplicación.
- Detalles de las partes que se restauran (acompañados, cuando sea posible, de detalles del proyecto original) y detalles del proyecto de restauración que permitan establecer comparación entre la solución existente (o la original) y la proyectada.
- Descripción de los usos actuales y de los efectos de la restauración sobre los usuarios o propietarios, así como de los compromisos establecidos con estos.

15.5. Obras de Reestructuración.

1. Son las que al objeto de adecuar el elemento catalogado o una parte del mismo a los usos a que se destina, afectan a los elementos estructurales alterando su morfología en lo que no afecta a las características originales de su envolvente exterior visible desde espacios públicos, próximos o lejanos.
2. Se agrupan en este concepto, entre otras actuaciones, las de cambios de distribución interior, cambios de localización de los elementos de comunicación general, horizontal y vertical, modificación de la cota de los distintos forjados, construcción de entreplantas y sustitución de estructuras de cubierta para el aprovechamiento de sus volúmenes.
3. La documentación relativa a este tipo de obras cubrirá los aspectos siguientes:
 - Levantamiento de planos del estado actual.
 - Descripción fotográfica del estado actual del elemento en su conjunto, sus partes más significativas y su relación con su entorno.
 - Descripción, valoración y justificación de la solución proyectada y de sus efectos sobre los valores existentes en el elemento catalogado y sobre su entorno.
 - Descripción de los usos actuales y de los efectos de la reestructuración sobre los usuarios.

15.6. Obras de Ampliación.

1. Son las que se realizan para aumentar el volumen construido de edificaciones existentes, ya sea mediante el aumento de ocupación en planta, el incremento del número de plantas, el aumento de altura de las existentes o el aprovechamiento de los espacios bajo cubierta hasta agotar, en su caso, la edificabilidad permitida por las ordenanzas de la zona de que se trate.
2. Las obras de ampliación sobre elementos catalogados vendrán precedidas de la aportación de la documentación siguiente:
 - Levantamiento de planos del elemento catalogado y descripción escrita y fotográfica de su estado actual.
 - Descripción escrita y gráfica de la obra de ampliación y de su relación con el elemento existente, incluyendo planos que representen la totalidad de lo existente y lo proyectado diferenciando ambas partes.
 - La documentación que describa y valore el entorno significativo tanto próximo como medio o lejano del elemento catalogado y los efectos de la ampliación sobre dichos entornos.

15.7. Obras de Derribo.

1. Las actuaciones de demolición sobre elementos con catalogación individualizada de alguno de estos tipos responderán exclusivamente a uno de los dos supuestos siguientes:

1.a) La demolición se engloba en una obra de recuperación, acondicionamiento o reestructuración, y afecta sola mente a aquellas partes de elemento catalogado no consideradas significativas y de obligada conservación por el grado de protección y tipo de obra correspondientes.

1.b) Las partes a demoler, o la totalidad del edificio en su caso, cuentan con declaración de estado de ruina física o económica irrecuperable.

2. En el primer supuesto, las actuaciones de demolición se registrarán por lo establecido en las determinaciones para obras de recuperación, acondicionamiento o reestructuración, e irán precedidas de la aportación de la documentación complementaria allí indicada.

3. En el segundo supuesto, salvo que la situación sea de ruina inminente, y por ello causa de peligro inmediato para bienes y personas la demolición parcial o total vendrá precedida de la correspondiente licencia, a cuya solicitud deberá acompañarse la documentación complementaria siguiente:

-Declaración de ruina con determinaciones de demolición de las partes en que se pretende actuar.

-Compromiso de reedificación con limitación de plazo de ejecución, según Ordenanza específica, exigiéndose con carácter previo a la concesión de licencia de derribo, Proyecto Básico de la edificación que sustituirá a la que se quiere demoler, con la documentación técnica y gráfica necesaria para su comprensión adecuada.

15.8. Obra Nueva.

1. Son las que se realizan para ejecutar obras ex novo..

2. Las obras de nueva planta sobre elementos catalogados vendrán precedidas de la aportación de la documentación siguiente:

-Levantamiento de planos del elemento catalogado (en especial la fachada) y descripción escrita y fotográfica de su estado actual.

- La documentación escrita y gráfica que describa y valore el entorno significativo próximo como medio propio del elemento catalogado y los efectos de la obra nueva sobre dicho entorno.

Artículo 16 (OD) Condiciones Estéticas en los procesos de obra.

Puesto que la variedad tipológica de los bienes definidos en el presente Catálogo hacen inviable una pormenorización de las condiciones estéticas y de acabados, a continuación se dan algunas indicaciones a tener en cuenta en los procesos de obra:

16.1. La composición arquitectónica de los cerramientos de plantas bajas deberá ser acorde con la composición general de la fachada de cada edificio, debiendo constituir un proyecto unitario. La composición en fachada de Ampliaciones que puedan construirse deberá realizarse adaptándose a la composición de la fachada del edificio al que se le adosa la nueva planta. La inadecuación estética del edificio al entorno podrá ser motivo de denegación de la licencia de construcción, según informe razonado del técnico municipal o de la Consejería correspondiente cuando proceda.

16.2. En los inmuebles catalogados para los huecos de fachada se seguirá en todo caso el criterio de respetar las proporciones verticales y no apaisadas, tanto en aberturas antepechadas o ventanas, de forma que predomine el macizo sobre el hueco.

16.3. Los balcones no podrán estar cerrados con antepechos de fábrica o material opaco.

16.4. En las cubiertas, las antenas de radio y televisión serán siempre colectivas y se colocarán en la cubierta, procurando que no sean visibles desde la calle o espacios públicos. Se prohíben las antenas individuales y parabólicas en fachadas o balcones, así como las de telefonía móvil visibles desde el espacio público. Por encima del perfil solo se permiten la construcción de chimeneas y volúmenes de servicio correspondientes a instalaciones. En el caso de las chimeneas, conductos de ventilación y otras instalaciones se procurará su agrupación, para que su forma y composición minimicen su presencia sobre el plano de cubierta.

16.5. En obras de rehabilitación y sustitución se procurará la reconstrucción del alero existente, y en particular su forma y dimensiones.

16.6. Materiales; Se procurará recuperar los materiales originales y las intervenciones en el patrimonio construido respetará al máximo el uso de los materiales y técnicas de construcción originales. Se hará referencia en la memoria del proyecto las técnicas y materiales a emplear y adecuación de los mismos al elemento patrimonial. El Ayuntamiento podrá denegar la licencia cuando se pretenda utilizar materiales de baja calidad estética o notoriamente disonantes con los existentes en el entorno, previo informe razonado del técnico municipal.

16.7. Medianeras; las diferencias de nivel del suelo de implantación, así como las particularidades volumétricas de las construcciones, han dado lugar a una gran profusión de medianerías que se acaban convirtiendo por su presencia en fachadas, por tanto el tratamiento de las mismas será el mismo que el de las fachadas exteriores.

16.8. Rótulos y Banderines; Se prohíbe la colocación de toda clase de letreros y anuncios, excepto los rótulos asociados a locales comerciales en los huecos de planta baja. Estos rótulos se dispondrán y dimensionarán adecuadamente de forma que respeten los valores arquitectónicos del edificio y el entorno en que se ubiquen. En la documentación de proyecto se hará referencia expresa a estos elementos aportando documentación gráfica del previsible resultado.

16.9. Elementos decorativos originales; Se obliga a respetar y recuperar en lo posible todos los elementos decorativos (rejas, roblones, portones, cancelas, llamadores, etc) que sean susceptibles de valor cultural o etnográfico, o sean parte integrante de la solución constructiva existente y que definan un carácter o ambiente determinado, o sean elementos con los que se permita establecer su conexión con un período determinado o un movimiento artístico concreto.

Artículo 17 (OE) Declaración de Estado de Ruina.

Se realizará según el expediente administrativo conforme marca la Ley de Procedimiento vigente y especifica el artículo 139 TRLOTAU, la Declaración de Ruina de una edificación. Será también de aplicación el Capítulo II, correspondiente con el Procedimiento para la declaración de la situación legal de ruina y la ruina física inminente, del Título IV, correspondiente al Deber de conservación de obras y construcciones, del Decreto 34/2011 de 26 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

La iniciación del procedimiento de declaración de ruina se establece en el artículo 66 del citado Reglamento de Disciplina. La instrucción del procedimiento se instruirá conforme establece el artículo 67.

La resolución del procedimiento se deberá ajustar al artículo 68, del citado reglamento, y contendrá alguno de los pronunciamientos siguientes:

- a) Cuando concurren los requisitos del artículo 139.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, declarar el inmueble o parte del mismo, cuando dicha parte tenga independencia constructiva del resto, en la situación legal de ruina urbanística,
- b) Declarar que, aun existiendo ruina en una parte del inmueble, ésta no alcanza a cubrir los requisitos para una declaración general, por existir unidad predial, según informe técnico, ordenando la ejecución de las obras de reparación necesarias.
- c) Declarar que no hay situación de ruina, ordenando, en su caso, las medidas pertinentes destinadas a mantener la seguridad, salubridad, ornato público y decoro del inmueble afectado.

El artículo 139.1 TRLOTAU establece lo siguiente:

1. Procederá la declaración de la situación legal de ruina urbanística de una construcción o edificación en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver a la que esté en situación de manifiesto deterioro la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para restaurar en ella las condiciones mínimas para hacer posible su uso efectivo legítimo, supere el límite del deber normal de conservación.
- b) Cuando, acreditando el propietario el cumplimiento puntual y adecuado de las recomendaciones de al menos los informes técnicos correspondientes a las dos últimas inspecciones periódicas, el coste de los trabajos y obras realizados como consecuencia de esas dos inspecciones, sumado al de las que deban ejecutarse a los efectos señalados en la letra anterior, supere el límite del deber normal de conservación, con comprobación de una tendencia constante y progresiva en el tiempo al incremento de las inversiones precisas para la conservación del edificio.

De acuerdo con al apartado 2º) del punto 3 del artículo 68 del citado reglamento, a la persona propietaria del inmueble en la obligación de:

- 1) Proceder, a su elección, bien a la completa rehabilitación del inmueble, o bien a su demolición, en este último caso siempre que se trate de una construcción o edificación no catalogada, ni protegida, ni sujeta a procedimiento alguno dirigido a la catalogación o al establecimiento de un régimen de protección integral.
- 2) Adoptar las medidas urgentes y la realización de los trabajos y las obras necesarios para mantener y, en su caso, recuperar la estabilidad y la seguridad, en los restantes supuestos. En este caso, la Administración podrá convenir con la persona propietaria los términos de la rehabilitación definitiva. De no alcanzarse acuerdo, la Administración podrá optar entre ordenar las obras de rehabilitación necesarias, con otorgamiento simultáneo de ayuda

económica adecuada, o proceder a la sustitución de la persona propietaria incumplidora aplicando la ejecución forzosa en los términos.

Artículo 17 (OE). Consecuencias de la inclusión de los inmuebles en el CAT.

1. Sobre la base de la existencia de los valores monumentales, los inmuebles catalogados quedan excluidos del régimen general de renovación urbana del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares (Decreto 635/1.964, de 5 de Marzo) y también parcialmente del régimen general de declaración de estado ruinoso, en función de las indicaciones citadas. Si el Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma se vieran obligados a aplicar los supuestos expropiatorios de la Ley a alguno de los bienes catalogados, por incumplimiento grave del propietario correspondiente de los deberes de conservación que le competen y en aplicación del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara mediante la inclusión en este Catálogo la utilidad pública de los bienes inmuebles reseñados.

2. La catalogación implica asimismo la inclusión de las obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento y reestructuración de los bienes reseñados en los regímenes de subvenciones, exenciones fiscales y beneficios de la legislación urbanística y demás normativa vigentes relativas a esta materia.

3. La aprobación de este Catálogo facultará a la Administración actuante para decretar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación edificación, reforma, demolición o cualesquiera otras que supongan actuaciones contrarias a las normas en él incluidas y que afecten a bienes inmuebles por él catalogados, por el plazo máximo de un año prorrogable a otro año más una vez completado el trámite de información pública, así como para decretar la suspensión de los efectos de las ya concedidas y de contenido contrario a lo determinado en las referidas normas por el mismo plazo, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 16/1.985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

4. En aplicación de las determinaciones del TRLOTAU y subsidiariamente del apartado 3º) del punto 3 del artículo 68 del Reglamento de Disciplina Urbanística, el incumplimiento del deber de llevar a cabo las actuaciones impuestas podrá dar lugar a la realización subsidiaria por parte de la administración de las obras necesarias, con cargo a la persona obligada de efectuarlas.

5. En caso de incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la administración actuante para adoptar las medidas impuestas en el artículo 76 del Reglamento de Disciplina, correspondiente con la ejecución forzosa, y que son las siguientes:

- a) Ejecución subsidiaria a costa de la persona obligada y hasta el límite del deber normal de conservación, que podrá ser recaudado por la vía de apremio.
- b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10 % del coste estimado de las obras ordenadas, según informe técnico.
- c) Sustitución de la persona propietaria incumplidora mediante la formulación de Programas de Actuación Rehabilitadora de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 133 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, para la ejecución de actuaciones edificatorias.
- d) Expropiación del inmueble conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

6. La declaración de utilidad pública que la catalogación comporta y la aplicación a los bienes catalogados del artículo 36.4 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, facultan a la Administración para proceder a la expropiación forzosa de aquellos cuya permanencia peligre por incumplimiento grave de los deberes de conservación de los propietarios y pueda garantizarse por este procedimiento.

Artículo 19 (OE). Infracciones a la Normativa del CAT.

Deben mantenerse presentes los siguientes aspectos, en relación con los inmuebles incluidos en el presente catálogo y con los bienes del patrimonio arqueológico:

☐☐De acuerdo con el apartado 1.b) del artículo 88 del Reglamento de Disciplina Urbanística, se considera infracción urbanística muy grave la destrucción de bienes catalogados o declarados de interés cultural en los términos de la legislación sobre el patrimonio histórico, cultural y artístico.

☐☐De acuerdo con el apartado 2.e) del artículo 88 del Reglamento de Disciplina Urbanística, se considera infracción urbanística grave los movimientos de tierra y extracciones en el subsuelo no amparados por licencia o, en su caso, calificación urbanística o autorización de la Administración competente cuando proceda. Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español 16/1985 de 25 de junio.

☐☐Reglamento que desarrolla la citada Ley 16/1985 de 10 de enero de 1986.

☐☐Ley 4/90 de 25 de mayo de Patrimonio de Castilla-La Mancha (DOCM de 13.06.1990 y BOE 14.09.1990).

☐☐Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en adelante TRLOTAU (DOCM 21 de mayo de 2010).

Decreto 34/2011 de 26/04/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (DOCM de 29 de abril de 2011).

CAPÍTULO 3. NORMAS DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA.

Artículo 20 (OD) Transitoriedad hasta la aprobación del Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural, antigua “Carta Arqueológica”

En el municipio de Herencia se elaboró la “Carta Arqueológica”, si bien ésta nunca llegó a ser aprobada. En este documento, o en el ahora denominado “Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural” se debe definir la normativa de control arqueológico. En tanto no se redacte y apruebe el documento convenientemente, se disponen los siguientes artículos como vigentes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, se desarrollan las normas específicas de protección del patrimonio arqueológico, paleontológico y etnológico en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Así, siempre se aplicará:

Artículo 48. Actuaciones preventivas para la documentación y protección del Patrimonio Cultural.

1. En los informes que la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural emita en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 se velará por garantizar que en los ámbitos urbanístico y medioambiental se recoja la documentación existente en el Inventario del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, así como las medidas de protección establecidas en esta Ley.

2. En las zonas, parcelas, solares o edificaciones en los que existan o razonablemente se presuma la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos el propietario o promotor de las obras que se pretendan realizar deberá aportar un estudio referente al valor histórico-cultural de la zona, parcela, solar o edificación y la incidencia que pueda tener en ellas el proyecto de obras. Estos estudios, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y 50.

3. La Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la vista del resultado de este trabajo, establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras. Los planes urbanísticos establecerán la obligatoriedad de este procedimiento en todas aquellas actuaciones en las que se determine su necesidad de acuerdo con la información histórico-patrimonial previa existente.

Artículo 21 (OD). Ámbito de aplicación.

A todas las áreas de protección (A) y prevención (B) arqueológica de este documento. A otros yacimientos que sean detectados.

Artículo 22 (OD).- Normas para Intervención en Ámbitos de Protección (A) y Prevención (B).

22.1. Ante cualquier solicitud de obra o proyecto que afecte a los elementos inmuebles, elementos, ámbitos o yacimientos identificados en los catálogos aludidos en la definición, o a su subsuelo, será necesaria la resolución previa expresa de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura. Dicha resolución es anterior al posible otorgamiento de la licencia de obra, aunque el Ayuntamiento podrá expedir previamente certificado de conformidad de la obra proyectada con el planeamiento vigente.

22.2. Para la obtención de dicha resolución “el propietario o promotor de las obras deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que

pueda tener en el proyecto de obras", según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 4/90 de Castilla-La Mancha.

22.3. La intervención arqueológica *será dirigida y suscrita por técnico arqueólogo competente* según lo dispuesto en el artículo 16.1 y 17 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha o cualquier disposición al efecto que se articule mediante orden o reglamento, que deberá contar con un permiso oficial y nominal emitido por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Museos de la Consejería de Cultura.

22.4. La dirección arqueológica valorará de forma no vinculante la importancia de los restos hallados y así como las medidas de conservación, corrección o compensación propuestas a la Dirección General.

21.5. La Consejería de Cultura, a la vista del resultado de este trabajo, establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras. Los planes urbanísticos establecerán la obligatoriedad de este procedimiento en todas aquellas actuaciones en las que se determine su necesidad de acuerdo con la información arqueológica previa existente.

22.6. En caso de la no iniciación o interrupción del estudio arqueológico será de aplicación los artículos 21.3 y 21.4 Ley 4/90, modificados y ampliados por la Ley 09/2007.

Artículo 23 (OD). Necesidad de conservación de restos arqueológicos.

Ante la necesidad de conservar restos arqueológicos "in situ", pueden darse los siguientes casos:

23.1 Para los Ámbitos de Prevención (B) en el momento que se produzcan resultados arqueológicos positivos y/o se documenten estructuras de tipo inmueble o mueble que la Dirección General de Patrimonio y Museos considere su conservación in situ pasarán a obtener automáticamente la calificación de Ámbito de Protección (A), sin perjuicio de otras calificaciones o declaraciones específicas o complementarias.

23.2 Que los restos, no siendo de especial relevancia, puedan conservarse en el lugar. Para su tratamiento deberá modificarse el proyecto, si ello fuere necesario, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, y si éste fuera negativo, de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla-La Mancha. Si la conservación de los restos "in situ" supone pérdida de aprovechamiento urbanístico por no poder reacomodar éste en el mismo solar, se compensará al propietario transfiriendo el aprovechamiento perdido a otros terrenos de uso equivalente, que serán señalados y ofrecidos por el Ayuntamiento, o permutando el mencionado aprovechamiento con el equivalente que provenga del Patrimonio Municipal de Suelo, o expropiando el aprovechamiento perdido, o por cualquier otro procedimiento de compensación de aquel que pueda pactarse con arreglo a Derecho.

23.3 Que la relevancia de los restos hallados obligue a una conservación libre "in situ", sin posibilidad de llevarse a cabo la obra prevista. En estos casos, se procederá de igual manera que la descrita en el punto anterior para la compensación del aprovechamiento perdido, o se tramitará la expropiación conforme a los términos de la Ley de Expropiación Forzosa, valorando los terrenos con arreglo a su máximo aprovechamiento medio o tipo del sector, polígono o unidad de actuación, cuando éste estuviere fijado. Se aplicará el premio de afección cuando proceda, y si el promotor o contratista hubiesen costeadado la excavación, se compensarán los gastos con terreno.

Artículo 24 (OD). Normas de inspección y conservación.

Los procedimientos de control e inspección arqueológicos atribuidos en virtud de la legislación vigente se habilitarán en los Arqueólogos o Técnicos de Patrimonio Histórico (con experiencia en direcciones arqueológicas) pertenecientes a la Dirección General, Delegaciones Provinciales correspondientes, Comisiones de Patrimonio existentes, Servicios de Arqueología municipales autorizados, Asistencias Técnicas Arqueológicas expresamente autorizadas por la Administración competente o aquellas personas con cualificación técnica arqueológica suficiente que designe expresamente el Director General de Patrimonio y Museos.

Los Cuerpos de Seguridad del estado, en aras del desarrollo de las tareas protección y salvaguarda del Patrimonio Histórico, se encuentran habilitados para ejercer las tareas de control de expolios arqueológicos y vigilancia de obras, así como facilitar las tareas de control e inspección de los técnicos designados por la Dirección General de Patrimonio y Museos, contando con acceso a la información contenida en los catálogos de Patrimonio con los que cuente el municipio.

En el caso de que el municipio promueva la creación de un Servicio de Arqueología Municipal, con la dotación o acreditación de técnico cualificado específico (refrendado por la Dirección General de Patrimonio y Museos), dicho técnico estará habilitado para la inspección de vigilancia de cualquier tipo de obra en curso donde se realicen movimientos de tierra que afecten al subsuelo. Si durante el curso de las obras aparecieran restos arqueológicos se aplicarían las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Si, una vez aparecidos dichos restos, se continuase la obra, ésta se considerará una acción clandestina, a pesar de contar, en su caso, con licencia de obras e informes arqueológicos negativos. Se prohíben los usos del suelo que sean incompatibles con las características de la conservación de los elementos, yacimientos incluidos en los catálogos e inventarios, así como cualquier tipo de obra que implique grandes movimientos de tierra antes de la verificación de su interés arqueológico mediante estudio al efecto conforme al artículo 21 de la Ley 4/90. De la misma forma resultan prohibidos los vertidos de escombros y basuras en Ámbitos A y B sin la preceptiva autorización de la Dirección General de Patrimonio y Museos.

En los Ámbitos en los que se hayan descubierto restos arqueológicos, el criterio a seguir será el de la conservación de los yacimientos para su investigación, de forma que sólo puedan verse modificadas por orden de interés público, realizada con posterioridad a las excavaciones, que documente debidamente los yacimientos.

Cualquier destrucción parcial sólo podrá llevarse a cabo por causa de interés nacional, conservando testigo fundamental.

Serán de aplicación las siguientes consideraciones:

- a. Sobre los ámbitos arqueológicos y en función del tipo de actividad se realizará un estudio de impacto ambiental previo a cualquier obra que suponga movimiento de tierras, considerando la explotación urgente de los yacimientos en caso de posible destrucción parcial.
- b. No se permitirán vertidos de residuos ni escombros, sino únicamente vertidos de tierra en tongadas menores de 50 cm.
- c. En yacimientos de especial relevancia podrá prohibirse toda actuación que suponga vertidos de cualquier género, actividades extractivas o creación de infraestructuras.
- d. Cualquier actuación superficial característica de zonas verdes, parque urbano o suburbano, concentración parcelaria o repoblación, llevará implícita la integración del yacimiento en forma de museo arqueológico al aire libre o yacimiento visitable, con rango de Sistema General de Equipamientos para el municipio.

e. Será de aplicación la normativa vigente sobre hallazgos casuales y normas sancionadoras en las actuaciones que vulneren la legalidad (Ley 4/90 y Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español) así como las propias que se definan en los instrumentos urbanísticos municipales.

Artículo 24 (OD).- Infracciones y Sanciones

Será de aplicación lo establecido en Título VII, Capítulo V de la LOTAU, así como lo establecido en la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Artículo 25 (OD).- Consideraciones finales.

25.1 Cuando los actos de edificación o uso del suelo que conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla-La Mancha requieren autorización de la Consejería de Cultura se efectúen sin licencia y orden de ejecución o sin ajustarse a las señaladas en las mismas, el Alcalde o la Consejería de Cultura, dispondrá la suspensión inmediata de dichos actos, el procedimiento se ajustará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Patrimonio de Castilla-La Mancha.

25.2 La Consejería de Cultura está facultada para impedir un derribo y suspender cualquier clase de obra o intervención en un Bien declarado de interés cultural o su entorno, o en los que tengan incoado el correspondiente expediente para su declaración. La Consejería de Cultura, también está facultada para acordar la realización de obras a costa de propietarios para impedir deterioros irreparables por abandono o negligencia.

25.3 Toda excavación o prospección arqueológica o paleontológica, excepto las realizadas en inmuebles o terrenos de titularidad estatal deberá ser expresamente autorizada antes de su inicio por la Consejería de Cultura.

25.4 En las zonas, solares o edificaciones en las que existan o razonablemente se presume la existencia de restos arqueológicos, el propietario o promotor de las obras que se pretenden realizar deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras. Estos estudios serán autorizados y programados por la Consejería de Cultura. A la vista del resultado, establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras.

25.5 Se establece la obligatoriedad del procedimiento descrito en el apartado anterior en todas las actuaciones en las que de acuerdo con la información arqueológica previa existentes sea necesario.

25.6 Será de obligado cumplimiento la intervención de la Administración competente en materia de patrimonio, tanto estatal como autonómica, en todos los casos establecidos por la legislación vigente.

5.- RELACIÓN Y FICHAS DE INVENTARIO DEL CATÁLOGO.

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	La rendija	Referencia de Catálogo: I-01
	Dirección catastral:	El Torcón - Sierra de La Sevillana	
	Referencia catastral:	Polígono 67 – Parcela 141	
	Tipo de elemento:	Sitio arqueológico	
	Barrio/Entidad:	Sierra de La Sevillana	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Pinturas rupestres esquemáticas		Elementos destacables: -	
Época:	III-II milenio a. C.	Propiedad:	Privado
Estilo:	- Arte rupestre	Estado de conservación:	Regular
Tipología:	-	Uso actual:	-
Inventariado:	No		
BIC:	Si		
Observaciones: Declarado BIC según artículo 40.2 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.			

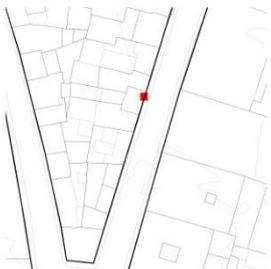
CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos educativo, cultural.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Recuperación del patrimonio arqueológico y cerramiento de la oquedad para su protección
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Blasón	Referencia de Catálogo: I-02
	Dirección catastral:	Calle Lope de Vega nº 40	
	Referencia catastral:	9476606VJ6597N0001WM.	
	Tipo de elemento:	Blasón en inmueble urbano.	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Blasón esculpido en piedra		Elementos destacables: -	
Época:	s. XVIII ?	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	-
Inventariado:	Si		
BIC:	Si		
Observaciones: CAT 7130470137 Declarado BIC según decreto 571/1963, de 14 de marzo recogido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.			

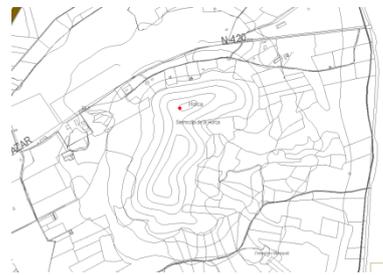
CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	-
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Limpieza regular contra los agentes atmosféricos. Evitar productos químicos abrasivos.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Molino "Maritornes"	Referencia de Catálogo: I-03
	Dirección catastral:	Sierrecilla de la Horca	
	Referencia catastral:	Polígono 9 – Parcela 192	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Sierrecilla de la Horca	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Molino de viento muy restaurado y reformado. Actual centro de interpretación de los molinos.		Elementos destacables: Muros de mampostería (hasta aprox. la primera planta) y sistema de engranajes y aspas metálicas	
Época:	s. XIX	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural.
Inventariado:	Si		
BIC:	Si		
Observaciones: CAT 7130470137 Reconstruido a finales del siglo XX incorporando nuevos materiales (aspas y cubiertas de metal, cemento, ladrillo, etc.).			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general. Reintegrar elementos propios de la época.
Observaciones: Se recomienda una futura restauración más acorde con los materiales originales.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Molino "Dueña Dolorida"	Referencia de Catálogo: I-04
	Dirección catastral:	Sierrecilla de la Horca	
	Referencia catastral:	Polígono 9 – Parcela 192	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Sierrecilla de la Horca	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Molino de viento		Elementos destacables: Muros de mampostería (hasta aprox. la primera planta) y sistema de engranajes y aspas metálicas	
Época:	s. XIX	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural.
Inventariado:	Si		
BIC:	Si		
Observaciones: CAT 7130470139 Reconstruido a finales del siglo XX incorporando nuevos materiales (aspas y cubiertas de metal, cemento, ladrillo, etc.).			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general. Reintegrar elementos propios de la época.
Observaciones: Se recomienda una futura restauración más acorde con los materiales originales. En las inmediaciones todavía existe una antigua piedra de molino (partida en dos) por lo que se aconseja su recuperación, protección y conservación.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Molino "La Duquesa"	Referencia de Catálogo: I-05
	Dirección catastral:	Sierrecilla de la Horca	
	Referencia catastral:	Polígono 9 – Parcela 192	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Sierrecilla de la Horca	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Molino de viento		Elementos destacables: Muros de mampostería (hasta aprox. la primera planta) y sistema de engranajes y aspas metálicas	
Época:	s. XIX	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural.
Inventariado:	Si		
BIC:	Si		
Observaciones: CAT 7130470140 Reconstruido a finales del siglo XX incorporando nuevos materiales (aspas y cubiertas de metal, cemento, ladrillo, etc.).			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general. Reintegrar elementos propios de la época.
Observaciones: Se recomienda una futura restauración más acorde con los materiales originales.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Molino "Teresa Panza"	Referencia de Catálogo: I-06
	Dirección catastral:	Sierrecilla de la Horca	
	Referencia catastral:	Polígono 9 – Parcela 192	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Sierrecilla de la Horca	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Molino de viento		Elementos destacables: Muros de mampostería (hasta aprox. la primera planta) y sistema de engranajes y aspas metálicas	
Época:	s. XIX	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural.
Inventariado:	Si		
BIC:	Si		
Observaciones: CAT 7130470141 Reconstruido a finales del siglo XX incorporando nuevos materiales (aspas y cubiertas de metal, cemento, ladrillo, etc.).			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general. Reintegrar elementos propios de la época.
Observaciones: Hace relativamente pocos años sufre una importante intervención a la cual se debe su aspecto actual. Esta intervención fue bastante cuestionable en muchos de sus aspectos por lo que se recomienda una futura restauración más acorde con los materiales originales.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Molino "El Ama"	Referencia de Catálogo: I-07
	Dirección catastral:	Sierra de San Cristóbal	
	Referencia catastral:	Polígono 61 – Parcela 56	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Sierra de San Cristóbal	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

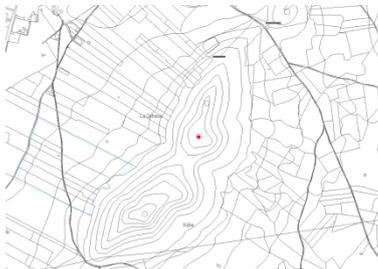
Descripción general: Molino de viento		Elementos destacables: Muros de mampostería (hasta aprox. la primera planta) y sistema de engranajes y aspas metálicas	
Época:	s. XIX	Propiedad:	Publico.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural.
Inventariado:	Si		
BIC:	Si		
Observaciones: CAT 7130470142 Reconstruido a finales del siglo XX incorporando nuevos materiales (aspas y cubiertas de metal, cemento, ladrillo, etc.).			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general. Reintegrar elementos propios de la época.
Observaciones: Se recomienda una futura restauración más acorde con los materiales originales y la supresión de añadidos inexistentes en el molino original como apertura de vanos al exterior en la primera planta. Aconsejable retirar la antena situada junto al molino (perteneciente al abastecimiento de aguas municipal).			

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO**

Identificación:	Denominación:	Molino "La Sobrina"	Referencia de Catálogo: I-08
	Dirección catastral:	Sierra de San Cristóbal	
	Referencia catastral:	Polígono 61 – Parcela 57	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Sierra de San Cristóbal	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
--	---

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Molino de viento		Elementos destacables: Muros de mampostería (hasta aprox. la primera planta) y sistema de engranajes y aspas metálicas	
Época:	s. XIX	Propiedad:	Publico.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural.
Inventariado:	Si		
BIC:	Si		
Observaciones: CAT 7130470143 Reconstruido a finales del siglo XX incorporando nuevos materiales (aspas y cubiertas de metal, cemento, ladrillo, etc.).			

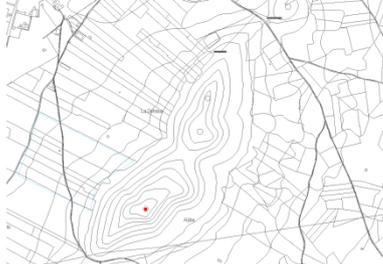
CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general. Reintegrar elementos propios de la época.
Observaciones: Se recomienda una futura restauración más acorde con los materiales originales.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Molino "Dulcinea"	Referencia de Catálogo: I-09
	Dirección catastral:	Sierra de San Cristóbal	
	Referencia catastral:	Polígono 61 – Parcela 57	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Sierra de San Cristóbal	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Molino de viento		Elementos destacables: Muros de mampostería (hasta aprox. la primera planta) y sistema de engranajes y aspas metálicas	
Época:	s. XIX	Propiedad:	Publico.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural.
Inventariado:	Si		
BIC:	Si		
Observaciones: CAT 7130470144 Reconstruido a finales del siglo XX incorporando nuevos materiales (aspas y cubiertas de metal, cemento, ladrillo, etc.).			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general. Reintegrar elementos propios de la época.
Observaciones: Hace relativamente pocos años sufre una importante intervención a la cual se debe su aspecto actual. Se recomienda una futura restauración más acorde con los materiales originales y la supresión de añadidos inexistentes en el molino original como apertura de vanos al exterior en la primera planta.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Iglesia de la Inmaculada Concepción	Referencia de Catálogo: I-10
	Dirección catastral:	Calle Lope de Vega nº 1	
	Referencia catastral:	9578401VJ6597N0001BM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano.	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano.	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Iglesia en forma de cruz latina del siglo XVIII construida sobre otra del siglo XV.		Elementos destacables: Muros de piedra de trabazón y sillería, contrafuertes en ladrillo decorativo. Campanario de sillería y cubierta de pizarra. Capillas y sacristía anexa.	
Época:	S. XVIII	Propiedad:	Iglesia.
Estilo:	Renacentista y barroco	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Iglesia de cruz latina	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso.)
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: (I.P.A.D.I.H.A.) CAT 7130470126 Pinturas murales interiores cubiertas por retablos y pintura posterior.			

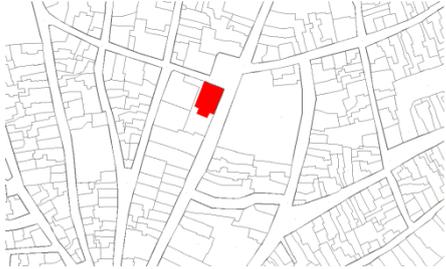
CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento de cubiertas y canalones.
Observaciones: Control posibles problemas con las palomas. Recuperación elementos arqueológicos de la antigua iglesia.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Iglesia conventual Ntra. Sra. de la Merced	Referencia de Catálogo: I-11
	Dirección catastral:	Calle Colón nº 22	
	Referencia catastral:	9575002VJ6597N0001ZM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación del siglo XVIII con planta de cruz latina de tres naves, cúpula y cimborrio		Elementos destacables: Cubierta de teja cerámica. Sacristía. Capillas laterales. Camarin. Cúpula sobre pechinas. Torres-campanarios.	
Época:	S. XVIII	Propiedad:	Iglesia.
Estilo:	Barroco	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Iglesia cruz latina.	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: (I.P.A.D.I.H.A.) CAT 7130470127			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de cubiertas. Control de fisuraciones y humedades
Observaciones: Sustituir cuando se pueda la ventana de aluminio blanco por otra que no produzca tanto impacto patrimonial			

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO**

Identificación:	Denominación:	Ermita de San Cristóbal	Referencia de Catálogo: I-12
	Dirección catastral:	Camino de San Cristóbal, sn	
	Referencia catastral:	Polígono 10 – Parcela 163	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Camino de San Cristóbal	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Ermita de una sola nave.		Elementos destacables: Muros de carga y contrafuertes de mampostería. Cubierta a dos aguas con teja cerámica árabe.	
Época:	Siglo XVII	Propiedad:	Iglesia.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Ermita de una nave	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: (I.P.A.D.I.H.A.) CAT 7130470124			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general y recuperación elementos arqueológicos antigua ermita.
Observaciones:			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Ermita de la Encarnación	Referencia de Catálogo: I-13
	Dirección catastral:	Avd. de la Encarnación nº 6	
	Referencia catastral:	0075027VJ7507N0001MX	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Barrio de la Encarnación	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Antigua ermita de la Virgen del Socorro situada frente al humilladero. Cúpula en su interior y capillas adosadas.		Elementos destacables: Muros maestros y contrafuertes en mampostería. Cubierta de teja cerámica árabe. Soportal de entrada. Espadaña.	
Época:	S. XVII	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Ermita en cruz latina	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: (I.P.A.D.I.H.A.) CAT 7130470122			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Recuperación de elementos arqueológicos de la antigua ermita.
Observaciones: Control regular de mamposterías y cubierta. Control posibles problemas con las palomas.			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Ermita de la Labradora (Ntra. Sra. de la Asunción)	Referencia de Catálogo: I-14
	Dirección catastral:	Calle Carrasco Alcalde nº 47	
	Referencia catastral:	9277301VJ6597N0001SM	
	Tipo de elemento:	Ermita	
	Barrio/Entidad:	Barrio de la Labradora	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Ermita de una Nave. Cúpula en el crucero. Capillas laterales. Espadaña.		Elementos destacables: Muros de mampostería y cubierta de teja cerámica árabe. Soportal de entrada. Cúpula semiesférica con pinturas murales del s. XVIII	
Época:	S. XVII	Propiedad:	Iglesia.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Ermita de una nave	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: (I.P.A.D.I.H.A.) Dentro del CAT 7130470123			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Arreglo cubierta y cúpula. Recuperación elementos arqueológicos antigua ermita.
Observaciones: Interesante restaurar interior cúpula importante conjunto de pinturas murales del siglo XVIII (letanías).			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Chimenea	Referencia de Catálogo: I-15
	Dirección catastral:	Calle Honda nº 2	
	Referencia catastral:	9681110VJ6598S0001IW	
	Tipo de elemento:	Chimenea	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Chimenea cilíndrica		Elementos destacables: Chimenea en ladrillo macizo con coronación decorativa.	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Industrial Productivo
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470154			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación propia de la fábrica de ladrillo
Observaciones: Requiere estudio pormenorizado ante posible situación crítica de desplome.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Chimenea.	Referencia de Catálogo: I-16
	Dirección catastral:	Calle de la Ronda nº 16.	
	Referencia catastral:	9573234VJ6597S0001LI	
	Tipo de elemento:	Chimenea.	
	Barrio/Entidad:	Barrio de San Antón.	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Chimenea de sección cuadrada.		Elementos destacables: Chimenea de ladrillo macizo con fuste de sección cuadrada y coronación decorativa.	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Vivienda manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Industrial productivo, dotacional de equipamientos cultural
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control regular de estructuras de ladrillo.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Chimenea.	Referencia de Catálogo: I-17
	Dirección catastral:	Calle de las Caleras nº 1	
	Referencia catastral:	9573224VJ6597S0001WI	
	Tipo de elemento:	Chimenea.	
	Barrio/Entidad:	Barrio de San Antón.	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Chimenea de sección rectangular.		Elementos destacables: Chimenea de ladrillo macizo con fuste de sección rectangular y coronación decorativa.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Ingenio industrial.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Ingenio industrial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control regular de estructuras de ladrillo.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Mojón de Camuñas	Referencia de Catálogo: I-18
	Dirección catastral:	Junto a CR-P-1104 Herencia-Camuñas	
	Referencia catastral:	Polígono 1 – Parcela 1	
	Tipo de elemento:	Mojón	
	Barrio/Entidad:	Casa del Marto	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Referente pétreo.		Elementos destacables: Referente pétreo, inicialmente de forma de paralelepípedo indicativa del límite del término municipal.	
Época:	-	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Mojón
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470145			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL	Usos propuestos:	Conservar mismo
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Tratamientos de protección propios de la piedra. Protección del entorno.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Mojón Bermejo	Referencia de Catálogo: I-19
	Dirección catastral:	Cañada Soriana, próximo a CR-P-1341	
	Referencia catastral:	Polígono 12 – Parcela 61c	
	Tipo de elemento:	Mojón	
	Barrio/Entidad:	El Moronal	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

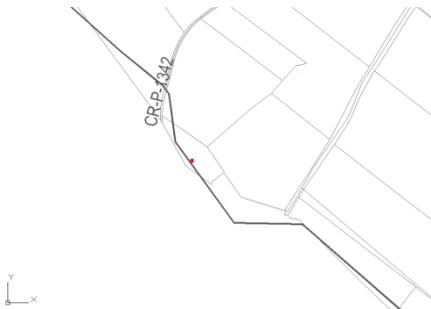
Descripción general: Referente pétreo.		Elementos destacables: Referente pétreo, inicialmente de forma de paralelepípedo indicativa del límite del término municipal.	
Época:	-	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Mojón.
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470145			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL	Usos propuestos:	Conservar mismo
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Tratamientos de protección propios de la piedra. Protección del entorno.
Observaciones: -			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Mojón Colorado	Referencia de Catálogo: I-20
	Dirección catastral:	CR-P-1342 Km 11,5	
	Referencia catastral:	Polígono 45 – Parcela 9	
	Tipo de elemento:	Mojón	
	Barrio/Entidad:	Dehesa Boyal	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Referente pétreo.		Elementos destacables: Referente pétreo, inicialmente de forma de paralelepípedo indicativa del límite del término municipal.	
Época:	-	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Mojón
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470145			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL	Usos propuestos:	Conservar mismo
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Tratamientos de protección propios de la piedra. Protección del entorno.
Observaciones: -			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Caño (Fuente Hexagonal)	Referencia de Catálogo: I-21
	Dirección catastral:	Calle Iglesia	
	Referencia catastral:	-	
	Tipo de elemento:	Infraestructura	
	Barrio/Entidad:	Centro Urbano	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Fuente hexagonal con vallado en forja igualmente de forma hexagonal situada sobre antigua fuente siglo XVIII.		Elementos destacables: Fuente en piedra tallada en un único fuste con vaso para recoger en su base también de piedra.	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Infraestructura.
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470134			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Infraestructura
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento de los mecanismos y control de mal de la piedra.
Observaciones: Esta edificación va unida a la antigua garita para el cañero formando un único conjunto.			

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO**

Identificación:	Denominación:	Garita cubierta S. XIX	Referencia de Catálogo: I-22
	Dirección catastral:	Calle Mesones esq. Plaza de España	
	Referencia catastral:	-	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

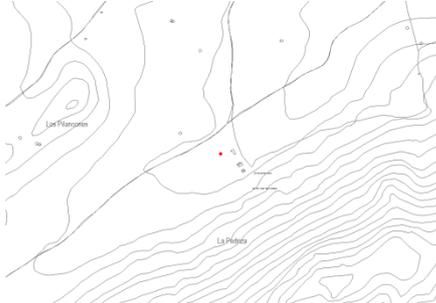
Descripción general: Garita cubierta del siglo XX		Elementos destacables: Sencilla construcción hexagonal en ladrillo revocado con cubierta curva y aguja de forja en cumbre.	
Época:	S. XX	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	DEIS
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control revocos y cubierta.
Observaciones: -			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	La Copa	Referencia de Catálogo: I-23
	Dirección catastral:	Camino Vecinal de la Pedriza s/n	
	Referencia catastral:	Polígono 64 – Parcela 166	
	Tipo de elemento:	Depósito de agua	
	Barrio/Entidad:	Paraje Natural “La Pedriza”	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Depósito de agua		Elementos destacables: Pilares y envolvente de hormigón armado	
Época:	Siglo XX (1934)	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: (I.P.A.D.I.H.A.) CAT 7130470119			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento periódico. Reposición de materiales.
Observaciones: Recuperación policromía modernista original hoy desaparecida y tapada por intervenciones posteriores.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Cortijo de Doña Carmen	Referencia de Catálogo: I-24
	Dirección catastral:	Salida Carretera CM-4120	
	Referencia catastral:	Polígono 77 – Parcela 1	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Camino de las Huertas Perdidas	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de labor con varias dependencias		Elementos destacables: Muros de tapial y fábrica de ladrillo, con cubierta de teja cerámica.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial.
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: (I.P.A.D.I.H.A.) Dentro del CAT 7130479999			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	Residencial, terciario hotelero.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento periódico de cubiertas y reparación de tapias en mal estado.
Observaciones: Existen elementos constructivos no originales.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa de Los Frailes	Referencia de Catálogo: I-25
	Dirección catastral:	CR-P-1341. KM 11	
	Referencia catastral:	Polígono 17 – Parcela 70	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Casa de Los Frailes	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Inmueble en explotación agrícola		Elementos destacables: Muros de tapial y cubierta de teja curva, pequeña iglesia-capilla. Construcciones de uso industrial agrícola.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial e Industrial productivo y de almacenaje.
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: (I.P.A.D.I.H.A.) CAT 7130470118			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL.	Usos propuestos:	TH y D-CU.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento periódico de cubiertas y reparación de tapias en mal estado
Observaciones: - Existen elementos constructivos no originales			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Palomar Casa del Cerro	Referencia de Catálogo: I-26
	Dirección catastral:	Cañada Real Soriana	
	Referencia catastral:	Polígono 42 – Parcela 4	
	Tipo de elemento:	Palomar	
	Barrio/Entidad:	Cañada Real	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Estructura octogonal con cubierta de teja de par y nudillo (destruida).		Elementos destacables: Construcción de estructura octogonal conformada por actos y celdas en tapial y patio interior octogonal. Se conserva los abrevaderos en el basamento.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	-	Uso actual:	Palomar
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470109			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	INTEGRAL	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Recuperación integral de las estructuras de tapial y cubierta de madera y teja curva.
Observaciones: - Necesarios y urgentes trabajos de consolidación de estructura, (muros y cubiertas) así como medidas para evitar el avance de la erosión del tapial.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa Solariega Henriquez de la Orden	Referencia de Catálogo: P-01
	Dirección catastral:	Calle Colón nº 18	
	Referencia catastral:	9577425VJ6597N0001HM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa Solariega con patio interior con columna de forja y montera. Existencia de cueva.		Elementos destacables: Muros de carga de mampostería y machones de ladrillo, con cubierta de teja cerámica. Patio con galería superior cubierta y pilares de fundición. Pasarela en ladrillo y estructura metálica de reciente factura.	
Época:	Siglo XIX ppios. siglo XX	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos administrativo institucional
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: (I.P.A.D.I.H.A.) CAT 7130470128			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	PARCIAL	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos administrativo institucional
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento y control general de muros de carga y cubierta.
Observaciones: Se protegerá especialmente la fachada, el patio y los elementos ornamentales de la edificación.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Palacio de los Mercedarios	Referencia de Catálogo: P-02
	Dirección catastral:	Calle de Colón nº 29	
	Referencia catastral:	9675804VJ6597N0001JM	
	Tipo de elemento:	Inmueble Urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación en planta baja + 1.		Elementos destacables: Muros combinados por enjarjes de ladrillo y machones de mampostería de piedra. Pórtico de entrada en piedra y cubierta de teja cerámica y blasón siglo XVIII. Patio interior.	
Época:	S. XVIII	Propiedad:	Iglesia.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Casa Solariega	Uso actual:	Residencial Comunitario.
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470136			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	PARCIAL	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Sustitución ventanas blancas por otras más acordes a la edificación.
Observaciones: - Mantenimiento general de muros de carga y cubierta.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Depósitos del agua	Referencia de Catálogo: P-03
	Dirección catastral:	Calle Cervantes nº 127	
	Referencia catastral:	9179650VJ6597N0001EM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Depósito de agua.		Elementos destacables: Conjunto de bóvedas para depósito de agua con acceso desde nivel de calle mediante garitas realizadas en ladrillo cerámico	
Época:	Sigo XIX-XX	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	-	Uso actual:	DEIS
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	PARCIAL	Usos propuestos:	Equipamientos dotacional cultural y educativo
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Se protegerá las estructuras de bóvedas y los elementos de acceso, de iluminación y ventilación.
Observaciones: Reparación de estructuras de los sistemas de almacenamiento y ventilación. Eliminación de filtraciones.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Ayuntamiento de Herencia	Referencia de Catálogo: P-04
	Dirección catastral:	Calle Lope de Vega nº 31	
	Referencia catastral:	9575001VJ6597N0001SM	
	Tipo de elemento:	Administrativo	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Ayuntamiento		Elementos destacables Es de protección exclusivamente la fachada del patio, correspondiente al antiguo claustro del monasterio, realizado en ladrillo con corredores a tres niveles.	
Época:	-	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	DAI
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	PARCIAL	Usos propuestos:	DAI y dotacional equipamientos cultural
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación general de la mampostería de ladrillo. Recuperación claustro inferior eliminando oficinas.
Observaciones: -			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: P-05
	Dirección catastral:	Calle Cristo de Urda nº1	
	Referencia catastral:	9479420VJ6597N0001SM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Vivienda típica con patio.		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta de teja cerámica árabe. Se protegerá especialmente la estructura y división tipológica (patio), así como los elementos decorativos existentes de fachada y puerta.	
Época:	-	Propiedad:	Privada.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Casa-patio manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	PARCIAL	Usos propuestos:	Residencial unifamiliar
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Protección de los elementos decorativos metálicos contra la oxidación, control de cubiertas y estructura.
Observaciones: Especial protección a la estructura interior de casa-patio típica manchega, así como sus elementos (columnas, galería, montera, etc.).			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: P-06
	Dirección catastral:	Calle Cristo de Urda nº9	
	Referencia catastral:	9477106VJ6597N0001PM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Vivienda típica con patio. Fachada intervenida y reconstruida imitando decoración antigua existente.		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta de teja cerámica árabe. Se protegerán los elementos decorativos existentes en su fachada, así como el patio interior y la estructura de casa-patio.	
Época:	-	Propiedad:	Privada.
Estilo:	Arquitectura Popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Casa-patio manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones:			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	PARCIAL	Usos propuestos:	Residencial unifamiliar
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Protección de los elementos decorativos metálicos contra la oxidación, control de cubiertas y estructura. Pintado fachada.
Observaciones: Especial protección a la estructura interior de casa-patio típica manchega			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: P-07
	Dirección catastral:	Calle de Carrasco Alcalde nº 37	
	Referencia catastral:	9277304VJ6597N0001HM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación de patio cerrado.		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta de teja cerámica árabe. Se protegerá especialmente la estructura y división tipológica (patio), así como los elementos decorativos existentes en su fachada.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	Casa-patio manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	PARCIAL	Usos propuestos:	Residencial unifamiliar.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Protección de los elementos de metal contra la oxidación, control de cubiertas y estructura ante fisuras.
Observaciones: Especial protección a la estructura interior de casa-patio típica manchega.			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: P-08
	Dirección catastral:	Calle de Carrasco Alcalde nº 46	
	Referencia catastral:	9378006VJ6597N0001LM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación de patio cerrado.		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta de teja cerámica árabe. Se protegerá especialmente la estructura y división tipológica (patio), así como los elementos decorativos existentes en su fachada.	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Vivienda manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: Fachada vivienda de arquitectura popular con patio interior de características modernistas.			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	PARCIAL.	Usos propuestos:	Residencial unifamiliar.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Será de protección la volumetría existente en sobrecubierta y especialmente el mirador.
Observaciones: Interior patio singular por sus dimensiones, volumetría y estructura (modernista).			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: P-09
	Dirección catastral:	Calle de Colón nº 3	
	Referencia catastral:	9677324VJ6597N0001KM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
--	---

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa en baja + 1 con cubierta plana y torreones laterales de baja + 2 con patio interior.		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta inclinada de tejas. Fachada regular compuesta con elementos decorativos de vinculación clásica tardía.	
Época:	Siglo XVIII (con añadidos posteriores)	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	PARCIAL	Usos propuestos:	Residencial, dotacional equipamiento cultural.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Se protege específicamente la composición de huecos de fachada y todos sus elementos característicos.
Observaciones: Especial interés de protección el patio interior sobre columnas de piedra arenisca del siglo XVIII con galería superior abierta. Proteger también cancela, puertas, e incluso poyete de acceso con cruz de San Juan.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Ermita de San José	Referencia de Catálogo: A-01
	Dirección catastral:	Calle Honda nº 3	
	Referencia catastral:	9283701VJ6598S0001BW	
	Tipo de elemento:	Ermita	
	Barrio/Entidad:	Barrio de San José	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Ermita en forma de cruz latina con capillas laterales y camarín		Elementos destacables: Muros de mampostería y cubierta de teja cerámica. Soportal de entrada. Capillas laterales. Camarín. Enterramientos	
Época:	S. XVII	Propiedad:	Iglesia.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Ermita en cruz latina	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: (I.P.A.D.I.H.A.) CAT 7130470125			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Recuperación de elementos arqueológicos de la antigua ermita. Eliminar añadidos.
Observaciones: Situado junto al antiguo cementerio de Herencia (siglo XVIII y XIX). Existe un jardín anexo a la edificación. La propuesta de conservación se corresponde a la estructura interior del templo. Especial protección a la estructura interior, así como a sus capillas y enterramientos.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Ermita de San Isidro	Referencia de Catálogo: A-02
	Dirección catastral:	Camino Vecinal de la Pedriza, sn	
	Referencia catastral:	9575002VJ6597N0001ZM	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Paraje Natural "La Pedriza".	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Ermita de una sola nave		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta a dos aguas de teja cerámica plana.	
Época:	S. XX	Propiedad:	Iglesia.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Iglesia de una nave.	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470120			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de la edificación.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Ermita de la Virgen De La Cabeza	Referencia de Catálogo: A-03
	Dirección catastral:	Camino Vecinal de la Pedriza, sn	
	Referencia catastral:	9575002VJ6597N0001ZM	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Paraje Natural "La Pedriza"	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Ermita de tres naves, la central de mayor proporción.		Elementos destacables: Cubierta de teja cerámica a dos aguas y cuerpo de entrada porticado con espadaña para campanario. Capillas laterales	
Época:	S. XX	Propiedad:	Iglesia.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Iglesia cruz latina	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470121			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de la edificación.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Ermita del Santo Sepulcro	Referencia de Catálogo: A-04
	Dirección catastral:	Sierra de San Cristóbal	
	Referencia catastral:	Polígono 61 – parcela 54	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Sierra de San Cristóbal	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Capilla de construcción muy sencilla.		Elementos destacables: Muros de fábrica de ladrillo y cubierta de teja cerámica a cuatro aguas.	
Época:	-	Propiedad:	-
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Capilla.	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470130			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento periódico de acabados.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Ermita del Santo Cristo de la Misericordia	Referencia de Catálogo: A-05
	Dirección catastral:	Plaza del Cristo de la Misericordia nº 28	
	Referencia catastral:	9977417VJ6597N0001IM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Barrio del Cristo	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Sus orígenes son del siglo XVI y ampliada en el siglo XVII y XX. Actualmente a sufrido modificaciones con dos torres campanario.		Elementos destacables: Nave central a dos aguas y dos torres campanario de muros de carga. Capillas laterales cubierta con falsa cúpula. Camarín	
Época:	S. XVI	Propiedad:	Iglesia.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Ermita.	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470131			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Recuperación elementos arqueológicos antigua ermita.
Observaciones: - Mantenimiento general de muros de carga y cubierta. Situada sobre la antigua ermita de santa Ana.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Ermita de San Bartolomé.	Referencia de Catálogo: A-06
	Dirección catastral:	Calle de San Bartolomé nº 9	
	Referencia catastral:	9779008VJ6597N0001PM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Barrio de San Bartolomé	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Ermita de una nave, reconstruida recientemente.		Elementos destacables: Muros de fábrica y cubierta a tres aguas	
Época:	S. XXI	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Ermita nave salón.	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470132			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de muros de carga y cubierta.
Observaciones: Recuperación elementos arqueológicos antigua ermita.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Ermita de San Antón (Antigua Santa Lucía)	Referencia de Catálogo: A-07
	Dirección catastral:	Avenida de San Antón nº 38	
	Referencia catastral:	9372401VJ6597S0001YI	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Barrio de San Antón	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación de mediados del S. XX.		Elementos destacables: Muros de carga de ladrillo arriostrados.	
Época:	S. XX	Propiedad:	Iglesia.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Iglesia salón	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural (religioso).
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470133 Realizada en sustitución de la de Santa Lucía situada en las inmediaciones.			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural, educativo.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de muros de carga y cubierta.
Observaciones: - Existe un jardín anexo a la edificación que forma parte de la misma ref. catastral.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-08
	Dirección catastral:	C. de Carrasco Alcalde nº 1	
	Referencia catastral:	9578626VJ6597N0001GM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano.	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación en planta baja + 2.		Elementos destacables: Edificación con doble fachada de ladrillo con enjarjes decorativos, cubierta a cuatro aguas con teja cerámica.	
Época:	S. XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	Residencia.	Uso actual:	Residencial
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470135			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Protección de la fachada, en especial del alero de cubierta, control de desprendimientos y desconches.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa de la Cierva	Referencia de Catálogo: A-09
	Dirección catastral:	Camino de Parrales a Lagunilla	
	Referencia catastral:	Polígono 38 – Parcela 91	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Huertas Perdidas	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de labor tradicional. Tiene reformas en parte de su cubierta donde se han empleado materiales no tradicionales.		Elementos destacables: Muros de tapial y cubierta a dos aguas de teja cerámica. Existencia de pozo tradicional.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	Casa de labor	Uso actual:	Industrial de almacenaje.
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470153			

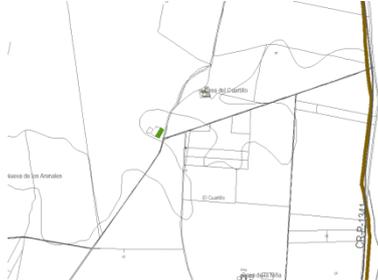
CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Industrial de almacenaje. Dotacional equipamientos cultural.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación general de tapiales y cubierta. Protección del pozo abierto tradicional.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Bodegas del Cuartillo	Referencia de Catálogo: A-10
	Dirección catastral:	Camino de la Casa del Cuartillo	
	Referencia catastral:	Polígono 17 – Parcela 4	
	Tipo de elemento:	Bodega	
	Barrio/Entidad:	El Cuartillo	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Nave a dos aguas. Actualmente muy alterada, con muros de ladrillo y contrafuertes.		Elementos destacables: Nave original con basamento de piedra y tapial . Cubierta a dos aguas con teja cerámica, de la que solo se mantiene el arranque de los muros y las dimensiones de crujía.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	-	Uso actual:	IP e IA
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470110			

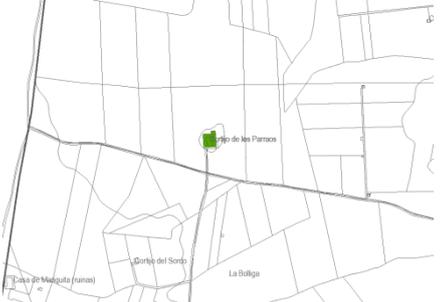
CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Industrial Productivo y de Almacenaje
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Se mantendrá la estructura de la tipología y se procurará recuperar la estructura de tapial
Observaciones: Importantes añadidos posteriores.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Cortijo de Los Parrados	Referencia de Catálogo: A-11
	Dirección catastral:	Camino del Almadén.	
	Referencia catastral:	Polígono 54 – Parcela 8	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Los Parrados	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general:		Elementos destacables:	
Construcción alrededor de patio central. Cuerpo central de dos plantas y naves laterales de una planta.		Construcción mediante muros de tapial y cubierta de teja cerámica. Fachada principal decorada con tonos almogres. Cubierta a dos aguas.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	Quintería	Uso actual:	Residencial / agrícola
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470014			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Residencial - Agrícola
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Requiere restauración integral de tapias y cubierta
Observaciones: Necesarios y urgentes trabajos de consolidación de estructura, (muros y cubiertas) así como medidas para evitar el avance de la erosión del tapial.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Pozo de la Dehesa	Referencia de Catálogo: A-12
	Dirección catastral:	Ctra. De Herencia-Villarta CR-P-1342 km 4,5	
	Referencia catastral:	Polígono 43 – Parcela 76	
	Tipo de elemento:	Pozo	
	Barrio/Entidad:	La Deseada	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Pozo protegido por semibóveda.		Elementos destacables: Ingenio hidráulico con sistema tradicional de elevación a base de viga de madera protegida por semibóveda de aglomerado en piedra y barro.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	-	Uso actual:	Pozo
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470111			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Recuperación del sistema tradicional de elevación. Limpieza y contención de paredes del pozo.
Observaciones: Necesarios y urgentes trabajos de consolidación de estructura, (muros y cubiertas) así como medidas para evitar el avance de la erosión del tapial.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Venta del Rocín	Referencia de Catálogo: A-13
	Dirección catastral:	Autovía A4 Km. 156	
	Referencia catastral:	Polígono 27 – Parcela 28	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Las dobillas	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Clásica edificación de quintería con patio interior. Casa de labor y almacenaje agrícola.		Elementos destacables: Muros de tapial encalados y cubierta a dos aguas con teja cerámica.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	Quintería	Uso actual:	Residencial, TC e IA
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470112			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial, TC, TH IA y D- CU.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de cubiertas y pérdidas de material en muros de carga
Observaciones: -			

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO**

Identificación:	Denominación:	Casa de la Majada de la Cierva	Referencia de Catálogo: A-14
	Dirección catastral:	Desvío Camino de Mojón Blanco	
	Referencia catastral:	Polígono 15 – Parcela 30	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Majada de la Cierva	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de labor en una sola crujía.		Elementos destacables: Muros de tapial y cubierta a dos aguas de teja cerámica. Existencia de pozo tradicional con cubetas.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Casa de labor	Uso actual:	Industrial de almacenaje.
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470114			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Industrial de almacenaje. / agrícola
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación general de tapiales y cubierta. Protección del pozo abierto tradicional.
Observaciones: -			

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO**

Identificación:	Denominación:	Casa de Monte Megías	Referencia de Catálogo: A-15
	Dirección catastral:	Camino de Megías	
	Referencia catastral:	Polígono 30 – Parcela 8	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Megías	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Conjunto de viviendas y almacenes en torno a dos patios centrales.		Elementos destacables: Estructura de tapial y cubierta de tejas a dos aguas.	
Época:	Siglo XIX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	Quintería	Uso actual:	Residencial e IA
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470115			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial, IA
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de tapias y cubiertas inclinadas.
Observaciones: Requiere rehabilitación completa acorde con la tipología edificatoria original (por ejemplo, eliminar cubiertas de chapa.)			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO**

Identificación:	Denominación:	Casa de Las Gabrielas	Referencia de Catálogo: A-16
	Dirección catastral:	Desvío Camino Vecinal a Casa Nueva	
	Referencia catastral:	Polígono 25 – Parcela 112	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Casa Nueva	

<p>Fotografía 1:</p> 	<p>Plano de Situación:</p> 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación de tipología de patio castellano.		Elementos destacables: Muros de tapial y basamento de piedra con cubierta a dos aguas. Se reconoce aún el arranque de la torre central. Edificación en ruina.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	-	Uso actual:	Casa de Labor
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470116			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Casa de Labor
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Requiere rehabilitación integral por ruina total del inmueble
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa del Camino del Vado	Referencia de Catálogo: A-17
	Dirección catastral:	Camino del Vado	
	Referencia catastral:	Polígono 14 – Parcela 9	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Los Arenales	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Construcción sencilla con chimenea característica.		Elementos destacables: Muros de tapial y cubierta de teja a dos aguas con chimenea característica.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Casa de labor	Uso actual:	Industrial de Almacenaje
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470152			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Industrial de Almacenaje
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de cubierta y paramentos.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa del Niño Jesús	Referencia de Catálogo: A-18
	Dirección catastral:	Camino de la Cañada de Pajares	
	Referencia catastral:	Polígono 46 – Parcela 36	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Cañada de Pajares	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de labor con patio.	Elementos destacables: Muro de adobe/piedra y tapial con diferentes crujías. Se constata la existencia de un palomar.		
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	Quintería	Uso actual:	Casa de Labor
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470105			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Casa de Labor
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa de la Manca	Referencia de Catálogo: A-19
	Dirección catastral:	Desvío de Camino del Pozo de Meco	
	Referencia catastral:	Polígono 46 – Parcela 67	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Cañada de Pajares	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de quintería con dos torreones en el lado norte.		Elementos destacables: Muros de carga en tapial y cubierta de teja cerámica.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	-	Uso actual:	Casa de Labor
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470106			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos cultural
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Recuperación integral de la edificación y conservación de la volumetría y elementos singulares.
Observaciones: -			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa de las Bachilleras (los bachilleres) y caleras (Hornos de cal)	Referencia de Catálogo: A-20
	Dirección catastral:	Camino de las Bachilleras	
	Referencia catastral:	Polígono 47 – Parcela 69	
	Tipo de elemento:	Inmuebles rurales	
	Barrio/Entidad:	Las bachilleras	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Conjunto de edificaciones con diferentes tipologías.		Elementos destacables: Muros de mampuestos y sillerías hasta tapial. Junto al caserío aparecen restos de antiguas caleras mediante hornos enterrados.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Industrial de almacenaje
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470107			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Industrial de almacenaje. Dotacional equipamientos cultural
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Reparación y control de fachadas y cubiertas.
Observaciones: Restauración de los hornos de cal debido a su valor etnográfico y recuperación de su entorno ya que cada espacio tenía destinada una función (almacenaje de piedra, de combustible, etc.).			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa de Palmero	Referencia de Catálogo: A-21
	Dirección catastral:	Desvio en el km. 5,5 de la CR-P-1342 Herencia-Villarta	
	Referencia catastral:	Polígono 64 – Parcela 306	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Casa de Carlos	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Conjunto arquitectónico con casa de labor con patio y naves agrícolas próximas		Elementos destacables: Muros de carga de tapial y cubierta de teja cerámica. Elementos de forja en rejas de ventana y pigmentación decorativa del exterior en almagre.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	Quintería	Uso actual:	Casa de labor
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470108			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Casa de labor.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Restauración de muros de carga y conservación general de las cubiertas.
Observaciones: -Necesarios y urgentes trabajos de consolidación de estructura, (muros y cubiertas) así como medidas para evitar el avance de la erosión del tapial.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Noria de Loma Parrilla	Referencia de Catálogo: A-22
	Dirección catastral:	Camino del Salobral	
	Referencia catastral:	Polígono 3 – Parcela 264b	
	Tipo de elemento:	Noria	
	Barrio/Entidad:	Huertas de San José	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Noria tradicional.		Elementos destacables: Noria compuesta por cazo, alberca y caseta para maquinaria. Sistema de dos ruedas dentadas accionadas por polea que hace girar los vasos de extracción de agua (arcadulces o cangilones).	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Noria
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470113			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Noria
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Rehabilitación de los mecanismos de giro y de recogida de agua.
Observaciones: -			

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO**

Identificación:	Denominación:	Noria de Huerta Parrilla	Referencia de Catálogo: A-23
	Dirección catastral:	Camino del Salobral	
	Referencia catastral:	Polígono 4 – Parcela 268b	
	Tipo de elemento:	Noria	
	Barrio/Entidad:	Huertas de San José	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

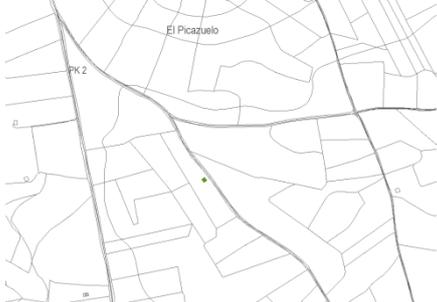
Descripción general: Noria tradicional.		Elementos destacables: Noria compuesta por cazo, alberca y caseta para maquinaria. Sistema de dos ruedas dentadas accionadas por polea que hace girar los cangilones. Cuenta con un caz que deriva el agua a una alberca.	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Noria
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470149			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Noria
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Rehabilitación de los mecanismos de giro y de recogida de agua.
Observaciones: -			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Noria Camino de la Juncada	Referencia de Catálogo: A-24
	Dirección catastral:	Camino de la Juncada	
	Referencia catastral:	Polígono 12 – Parcela 6	
	Tipo de elemento:	Noria	
	Barrio/Entidad:	La Juncada	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Noria tradicional.		Elementos destacables: Noria compuesta por cazo, alberca y caseta para maquinaria. Sistema de dos ruedas dentadas accionadas por polea que hace girar los cangilones. La variedad tipológica consiste en la sobre elevación de la noria	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	-	Uso actual:	Noria
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470150			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Noria
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Rehabilitación de los mecanismos de giro y de recogida de agua.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Noria Camino de Quintanar	Referencia de Catálogo: A-25
	Dirección catastral:	Camino de Quero	
	Referencia catastral:	Polígono 7 – Parcela 12	
	Tipo de elemento:	Noria	
	Barrio/Entidad:	Albillares	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Noria tradicional de tracción animal		Elementos destacables: Noria con eje de giro mediante cadena de hierro y vasos de extracción (arcadulces) de chapa metálica. Solo se mantiene la estructura de paredes de ladrillo del pozo principal. El ingenio prácticamente ha desaparecido.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	-	Uso actual:	Noria
Inventariado:	Si		
BIC:	No		
Observaciones: CAT 7130470151			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Noria
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	De difícil recuperación, requiere una rehabilitación integral.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Bodegas	Referencia de Catálogo: A-26
	Dirección catastral:	Avda. San Antón nº 49	
	Referencia catastral:	9471344VJ6597S0001GI	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:		

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Antigua bodega.	Elementos destacables: Muros de tapial.		
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privada.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Bodegas
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones:	-		

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Bodegas
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	-
Observaciones:	-		

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-27
	Dirección catastral:	Calle Labradora nº 20	
	Referencia catastral:	9377204VJ6597N0001RM	
	Tipo de elemento:	Vivienda	
	Barrio/Entidad:	Barrio de la Labradora	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Vivienda en planta baja + 1		Elementos destacables: Estructura de muros de carga y cubierta de teja cerámica con cornisa decorativa. Balcones regulares y portón de acceso en el lateral. Zócalo de aplacado pétreo.	
Época:	S. XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones:			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Las propias para el mantenimiento.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Parque Municipal	Referencia de Catálogo: A-28
	Dirección catastral:	Av. de la Encarnación, 2	
	Referencia catastral:	0075033VJ7507N0001RX	
	Tipo de elemento:	Espacio verde	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Parque municipal.		Elementos destacables: Área ajardinada con carácter polivalente destinado fundamentalmente al ocio y esparcimiento. Jardín histórico creado en 1946 a partir de la Finca de la Serna (s. XVI)	
Época:	1946	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional usos zona verde
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Dotacional usos zona verde
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación de trazados y restauración del cerramiento exterior.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Sala de exposiciones "Agustín Úbeda"	Referencia de Catálogo: A-29
	Dirección catastral:	Parque Municipal.	
	Referencia catastral:	0075033VJ7507N0001RX	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Parque municipal	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Sala de exposiciones, conocida como "Casa del Guarda" o "Casa del Jardinero. Reconstrucción del s. XXI.		Elementos destacables: Casa de planta rectangular con cubierta de teja a cuatro aguas y fachada de fábrica de ladrillo y sillares de piedra.	
Época:	-	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Infraestructura.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Infraestructura
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Las propias de conservación de las fachadas y cubiertas.
Observaciones: -			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-30
	Dirección catastral:	Calle Tahona nº 7	
	Referencia catastral:	9279416VJ6597N0001LM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Vivienda típica con patio.		Elementos destacables: Muros de carga en tapial y cubierta de teja cerámica. Disposición irregular de huecos debido a transformaciones recientes. Cornisa característica. Patio interior	
Época:	-	Propiedad:	Privada.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Casa-patio manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de cubierta y fisuraciones en fachada. Eliminación de aplacados no acordes con estado original.
Observaciones: Especial protección a la estructura interior de casa-patio típica manchega.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-31
	Dirección catastral:	Calle Tahona nº 8	
	Referencia catastral:	9379504VJ6597N0001EM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Vivienda típica con patio.		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta de teja cerámica. Balconadas regulares y portón de acceso centrado. Patio con montera	
Época:	-	Propiedad:	Privada.
Estilo:	Arquitectura Popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Casa-patio manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Las propias del mantenimiento de cubiertas y fachadas.
Observaciones: Especial protección a la estructura interior de casa-patio típica manchega			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-32
	Dirección catastral:	Calle Tahona nº 10	
	Referencia catastral:	9379505VJ6597N0001SM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Vivienda típica con patio.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial con disposición de diferentes pendientes de cubierta de teja cerámica.	
Época:	-	Propiedad:	Privada.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial / almacén
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Residencial / almacén
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Reparación de cubierta y tratamiento de protección de revocos en fachada.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-33
	Dirección catastral:	Calle Tahona nº 14	
	Referencia catastral:	9379507VJ6597N0001UM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Vivienda compacta.		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta de teja cerámica con cornisa, balconadas regulares y portón de acceso lateral	
Época:	-	Propiedad:	Privada.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Vivienda manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Las propias del mantenimiento de cubiertas y fachada.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-34
	Dirección catastral:	Calle Tahona nº 23	
	Referencia catastral:	9279101VJ6597N0001FM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Vivienda compacta con patio cubierto.		Elementos destacables: Muros de carga y cubiertas a diferentes aguas de teja cerámica con cornisa decorativa, balconadas regulares y puerta de acceso centrada.	
Época:	-	Propiedad:	Privada.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	Casa-patio manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento de cubiertas y fachada, en especial revocos exteriores. Pintado-enjalbegado fachada.
Observaciones: Especial protección a la estructura interior de casa-patio típica manchega			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-35
	Dirección catastral:	Calle Cervantes nº 30	
	Referencia catastral:	9379105VJ6597N0001LM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Vivienda con fachada singular		Elementos destacables: Muros de carga de ladrillo revocado con mirador decorado con columnas de hormigón, así como cornisa decorativa.	
Época:	-	Propiedad:	Privada.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de los elementos decorativos de fachada, cornisa y mirador.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Colegio "Carrasco Alcalde" edificio "La Zanja"	Referencia de Catálogo: A-36
	Dirección catastral:	Calle de Carrasco Alcalde nº 11	
	Referencia catastral:	9477111VJ6597N0001TM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación pública de dos plantas.		Elementos destacables: Estructura de muros de carga. Cornisas de ladrillo y cubierta de teja cerámica.	
Época:	-	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos educativos.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos educativos y cultural
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Revisión de mampostería y cornisas.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-37
	Dirección catastral:	Calle de Carrasco Alcalde nº 13	
	Referencia catastral:	9477110VJ6597N0001LM	
	Tipo de elemento:	Inmueble Urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación de patio cerrado.		Elementos destacables: Edificación muy transformada, conservando la fachada y la distribución tipológica. Se mantienen crujeas con cubierta de teja cerámica.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Casa-patio manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de los elementos de fachada y cubiertas. Eliminación de aplacados de piedra en fachadas.
Observaciones: Importante conservación patio interior con galería superior. Siglo XVIII con añadidos del XIX-XX			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-38
	Dirección catastral:	Calle de Carrasco Alcalde nº 44	
	Referencia catastral:	9378008VJ6597N0001FM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación de patio cerrado con montera		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta de teja cerámica árabe. Se protegerá especialmente la estructura y división tipológica (patio), así como los elementos decorativos existentes en su fachada.	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Casa-patio manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de los elementos constructivos y de fachada. Evitar la colocación de aplacados.
Observaciones: Especial protección a la estructura interior de casa-patio típica manchega			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Caño / fuente	Referencia de Catálogo: A-39
	Dirección catastral:	Calle de Juan Coto nº 26 esquina Calle de la Tahona	
	Referencia catastral:	-	
	Tipo de elemento:	Infraestructura.	
	Barrio/Entidad:	Barrio de La Labradora	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Fuente de abasto hexagonal.		Elementos destacables: Pila pétreo de base hexagonal con decoración en su coronación. Cerramiento exterior de forja. Inscripciones.	
Época:	Siglo XX (1934)	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos cultural.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	I Dotacional equipamientos cultural.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Reparaciones en elementos pétreos y sistema de distribución de agua. Control del cerramiento.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-40
	Dirección catastral:	Travesía de la concepción nº 2	
	Referencia catastral:	9578635VJ6597N0001MM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación de tipo modernista.		Elementos destacables: Edificación de muro de carga con frente profusamente decorado en vuelo de hormigón armado.	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Modernista.	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Arquitectura popular	Uso actual:	Terciario uso comercial.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial, TC y dotacional equipamientos cultural.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de los elementos decorativos, en especial balaustrada superior de cornisa y conjunto exterior del vuelo edificado.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-41
	Dirección catastral:	Calle Vereda nº 16	
	Referencia catastral:	9276147VJ6597N0001YM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
--	---

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación con patio		Elementos destacables: Muros de carga de tapial con cubierta de teja cerámica árabe. Disposición regular de huecos en planta baja, pero no en planta primera.	
Época:	Siglo XIX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	Casa-patio manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Reparación de cubierta y control preventivo de pérdida de material en fachada.
Observaciones: Patio interior con galería superior en mal estado de conservación.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-42
	Dirección catastral:	Calle Mesones nº 2	
	Referencia catastral:	9678324VJ6597N0001MM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación compacta de planta baja + 2.		Elementos destacables: Muros de fábrica de ladrillo y cubierta de teja cerámica que cuenta en un extremo con un mirador en sobrecubierta. Distribución de huecos ordenada con balcones de forja.	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Protección de los elementos metálicos contra oxidación, control de cubiertas y estructura ante fisuras.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-43
	Dirección catastral:	Avenida de San Antón nº 3	
	Referencia catastral:	9573226VJ6597S0001BI	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Barrio de San Antón	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa señorial en baja + 1 con patio central		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta de teja cerámica. Distribuye sus dependencias alrededor de un patio central actualmente cubierto.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial .
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de los elementos decorativos de fachada y mantenimiento sistemático de cubiertas.
Observaciones: Especial protección a la estructura interior de casa-patio típica manchega			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-44
	Dirección catastral:	Avenida de San Antón nº 5	
	Referencia catastral:	9573225VJ6597S0001AI	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa compacta en baja + 1.		Elementos destacables: Muros de carga y cubiertas a diferentes aguas de teja cerámica con cornisa decorativa, balconadas regulares y puerta de acceso centralizada.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Las propias del mantenimiento de cubiertas y fachada, en especial revocos.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-45
	Dirección catastral:	Calle de Tintoreros nº 3	
	Referencia catastral:	9277308VJ6597N0001YM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa con patio central.		Elementos destacables: Muros de carga en tapial y cubierta de teja cerámica. Composición ordenada de fachada y cornisa decorativa.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Las propias de los elementos estructurales de tapial y cubierta de teja.
Observaciones: Especial protección a la estructura interior de casa-patio típica manchega			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-46
	Dirección catastral:	Calle de Santa Teresa nº 7	
	Referencia catastral:	9778320VJ6597N0001WM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
--	---

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa-patio.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial con disposición de diferentes pendientes de cubierta de teja cerámica. Profusa decoración en cornisa y basamenta.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	Arquitectura popular	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Las propias del mantenimiento de cubiertas y fachada, en especial revocos y elementos de forja
Observaciones: Patio interior derruido. Estructura edificio amenaza ruina.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-47
	Dirección catastral:	Calle del Oratorio nº 25	
	Referencia catastral:	9776337VJ6597N0001EM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa compacta con columnas salomónicas en huecos de planta primera.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial con disposición a dos aguas de cubierta de teja cerámica. Composición uniforme de huecos.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación de revocos de fachada y protección de huecos en planta primera.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-48
	Dirección catastral:	Calle de las Cruces nº 17	
	Referencia catastral:	9574205VJ6597S0001TI	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa compacta en baja + 1.		Elementos destacables: Muros de tapial con disposición a dos aguas de cubierta de teja cerámica. Composición uniforme de huecos con balcones decorados con forja.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación de revocos de fachada y protección de huecos, en especial rejas y balcones de forja.
Observaciones: -Tratamiento de fachada más acorde a lo tradicional			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-49
	Dirección catastral:	Calle Cesar nº 6 Labradora nº27	
	Referencia catastral:	9276152VJ6597N0001QM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Barrio de la Labradora.	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa compacta en baja + 1 con patio de grandes dimensiones con 10 columnas de forja y galería superior cerrada y montera.		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta de teja cerámica con tratamiento decorativo en fachadas, balconadas regulares y portón de acceso central.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Vivienda manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial .
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control periódico de fachada y cubiertas de tejas.
Observaciones: Especial consideración al patio interior de 10 columnas de forja, galería superior cubierta y montera. Conservar y proteger rodapié, cancela y suelo.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-50
	Dirección catastral:	Calle Francisco Fernández Mazarambroz nº 12	
	Referencia catastral:	9477116VJ6597N0001RM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa-patio en baja + 1.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial con disposición de diferentes pendientes de cubierta de teja cerámica. Profusa decoración en cornisa y elementos de forja. Patio porticado interior	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación de revocos de fachada y protección de huecos, revocos y protecciones de forja.
Observaciones: Especial protección del patio porticado interior característico de la casa-patio tradicional manchega.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-51
	Dirección catastral:	Calle Francisco Fernández Mazarambroz nº 14	
	Referencia catastral:	9477115VJ6597N0001KM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa compacta en baja + 1.		Elementos destacables: Muros de carga con disposición de cubierta de teja cerámica a tres aguas. Decoración en cornisa, dinteles y elementos de forja.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación de revocos de fachada y protección de huecos, revocos y protecciones de forja.
Observaciones: -			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-52
	Dirección catastral:	Calle Francisco Fernández Mazarambroz nº 37	
	Referencia catastral:	9577606VJ6597N0001XM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa en baja + 1 con patio central.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial y cubiertas de teja cerámica a distintas aguas. Patio central con columnas de arenisca. Composición uniforme de huecos con balcones decorativos de forja.	
Época:	Siglo XVIII	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Vivienda manchega	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación de revocos de fachada y protección de huecos, revocos y protecciones de forja.
Observaciones: -Especial protección al patio interior del siglo XVIII de columnas areniscas y galería superior abierta, así como a la puerta de entrada de interés por los motivos heráldicos de la misma.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-53
	Dirección catastral:	Calle del Convento nº 3	
	Referencia catastral:	9476618VJ6597N0001FM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
--	---

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa en baja + 1 con patio central.		Elementos destacables: Muros de carga con disposición de diferentes pendientes de cubierta de teja cerámica. Profusa decoración en cornisa y elementos de forja	
Época:	Siglo XIX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de los elementos decorativos de fachada y mantenimiento sistemático de cubiertas.
Observaciones: Especial protección patio interior con galería superior cubierta y montera, así como a la cancela, la decoración cerámica interior, suelo y cuevas. Recuperar fachada tradicional eliminando intervenciones posteriores.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-54
	Dirección catastral:	Calle del Convento nº 4	
	Referencia catastral:	9577401VJ6597N0001GM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de construcción sencilla en baja + 1.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial con disposición de cubierta a dos aguas de teja cerámica y huecos con elementos de forja.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de los elementos decorativos de fachada y mantenimiento sistemático de cubiertas.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-55
	Dirección catastral:	Calle del Convento nº 5	
	Referencia catastral:	9476616VJ6597N0001LM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa-patio que compone conjunto con la edificación de calle Convento nº 7.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial con disposición de diferentes pendientes de cubierta de teja cerámica. Profusa decoración en cornisa y elementos de forja.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	La protección se limita al alero decorado en la cornisa y a los elementos de forja singulares.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-56
	Dirección catastral:	Calle del Convento nº 7	
	Referencia catastral:	9476615VJ6597N0001PM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa-patio que compone conjunto con la edificación de calle Convento nº 5.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial con disposición de diferentes pendientes de cubierta de teja cerámica. Profusa decoración en cornisa y elementos de forja.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	La protección se limita al alero decorado en la cornisa y a los elementos de forja singulares.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-57
	Dirección catastral:	Calle del Convento nº 11	
	Referencia catastral:	9475203VJ6597N0001MM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa-patio en planta baja + 1.		Elementos destacables: Muros de carga y disposición de diferentes pendientes de cubierta de teja cerámica. Profusa decoración en cornisa y elementos de forja.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de los elementos decorativos de fachada y mantenimiento sistemático de cubiertas.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-58
	Dirección catastral:	Calle de Colón nº 51	
	Referencia catastral:	9574236VJ6597S0001LI	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa-patio en planta baja + 1.		Elementos destacables: Muros de carga con disposición de diferentes pendientes de cubierta de teja cerámica. Portón de carruajes en madera noble.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de los elementos constructivos de muros y cubiertas. Protección de los elementos decorativos de fachada (portón).
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Torre	Referencia de Catálogo: A-59
	Dirección catastral:	Calle Gómez Montalbán, s/n	
	Referencia catastral:	-	
	Tipo de elemento:	Torre	
	Barrio/Entidad:	Centro	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Torre de baja + 2 que formaría parte de una estructura fabril mayor		Elementos destacables: Fachada regular con huecos verticales a uno de los lados	
Época:	S. XIX-XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular
Tipología:	-	Uso actual:	Sin Uso
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial-terciario
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-60
	Dirección catastral:	Calle de Colón nº 19	
	Referencia catastral:	9677312VJ6597N0001YM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa con patio central en baja + 1.		Elementos destacables: Muros de carga y cubierta de teja. Elementos decorativos en alero y laterales de la puerta de entrada. Fachada organizada con huecos de ritmo similar y balcones con forja.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Proteger las partes decorativas en puerta de entrada, cornisa y elementos de forja. Enlucido fachada.
Observaciones: Eliminar en obras de reforma el mirador existentes o adecuarlo a la fisonomía del conjunto. Preservar estructura interior entorno al patio columnado (de forja) con galería superior cerrada y montera.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-61
	Dirección catastral:	Plaza de España nº 10	
	Referencia catastral:	9578617VJ6597N0001UM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación en baja + 1 de carácter neo-modernista.		Elementos destacables: Soportal de pilares de fundición y fachada con balcones con barandillas de forja. Cubierta de teja cerámica curva. Decoración de carácter neo-modernista con perfil superior.	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Modernista	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de paramentos exteriores y cubierta. Protección integral del soportal.
Observaciones: Especial protección a los soportales inferiores abiertos a la plaza de España y a la decoración modernista. Eliminar añadidos basa de cemento que recubren las columnas y consolidar el soportal de una forma menos agresiva.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa	Referencia de Catálogo: A-62
	Dirección catastral:	Plaza de España nº 14	
	Referencia catastral:	9578620VJ6597N0001UM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación en baja + 1.		Elementos destacables: Soportal con pilares de fundición y fachada ordenada de dos huecos con balcón, alero decorado y cubierta de teja cerámica curva.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial unifamiliar.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Protección de los elementos decorativos de fachada y control de los elementos estructurales.
Observaciones: Especial protección a los soportales exteriores (de forja) abierto a la plaza de España.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Circulo recreativo	Referencia de Catálogo: A-63
	Dirección catastral:	Plaza de España nº 17	
	Referencia catastral:	9578644VJ6597N0001IM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	Centro urbano	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación en baja + 1.		Elementos destacables: Soportal corrido en planta baja y fachada ordenada con dos huecos entre pilares con balcón y cubierta inclinada con teja cerámica curva.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Terciario recreativo
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Terciario recreativo, dotacional de equipamientos cultural
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Protección de los elementos decorativos de fachada, control de los elementos estructurales.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Circulo recreativo	Referencia de Catálogo: A-64
	Dirección catastral:	Plaza de España nº 19	
	Referencia catastral:	9578636VJ6597N0001OM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación en baja + 1.		Elementos destacables: Soportal con pilares de fundición y fachada ordenada con huecos con balcón decorados con motivos neo-modernistas y cubierta de teja cerámica curva.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Protección de los elementos decorativos de fachada y control de los elementos estructurales.
Observaciones: Especial protección al soportal exterior columnado.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Circulo recreativo	Referencia de Catálogo: A-65
	Dirección catastral:	Plaza de España nº 20	
	Referencia catastral:	9578636VJ6597N0001OM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación en baja + 1.		Elementos destacables: Soportal con pilares de fundición y fachada ordenada con huecos con balcón decorados con motivos neo-modernistas y cubierta de teja cerámica curva.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Protección de los elementos decorativos de fachada y control de los elementos estructurales.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Circulo recreativo	Referencia de Catálogo: A-66
	Dirección catastral:	Plaza de España nº 12	
	Referencia catastral:	9578636VJ6597N0001OM	
	Tipo de elemento:	Inmueble urbano	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Edificación en baja + 2 muy transformada.		Elementos destacables: Soportal con pilares de fundición. Cubierta plana con bajo interés arquitectónico. Es de protección el soportal de pilares de fundición.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Residencial.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Se ha de promover una reforma de fachada para homogeneizarla con el resto de edificaciones.
Observaciones: -			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Cementerio	Referencia de Catálogo: A-67
	Dirección catastral:	Camino viejo de Alcázar (Prolongación de la C. Santiago)	
	Referencia catastral:	9578636VJ6597N0001OM	
	Tipo de elemento:	Funerario.	
	Barrio/Entidad:	-	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Cementerio con diversos tipos de panteones. Destacan panteones modernistas pasillo central		Elementos destacables: Panteones de características decorativas muy diversas, con buenos ejemplos de arte religioso.	
Época:	Siglo XX	Propiedad:	Público.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	-	Uso actual:	Dotacional equipamientos de infraestructuras.
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Dotacional equipamientos de infraestructuras.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Protección de los panteones y sepulturas familiares. Conservación de piedras y mármoles.
Observaciones: Aunque el conjunto del cementerio tiene una protección ambiental es de interés dotar de una protección de tipo integral a los panteones y mausoleos anteriores a 1923 situados en el paseo principal del mismo por ser un importantísimo referente de arquitectura modernista funeraria.			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa de la Niña	Referencia de Catálogo: A-68
	Dirección catastral:	Desvío particular desde CR-P-1341 Km. 14	
	Referencia catastral:	Polígono 18 – Parcela 66	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	La Niña	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de labor, actualmente muy reformada.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial y fábrica de ladrillo y sillares, con cubierta inclinada de teja cerámica.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Quintería	Uso actual:	Residencial, industrial almacenaje
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial, IA, TH.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de encalados de tapias, cubiertas y estructuras de madera.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa del Cuartillo	Referencia de Catálogo: A-69
	Dirección catastral:	Desvío particular desde CR-P-1341 Km. 12,75	
	Referencia catastral:	Polígono 17 – Parcela 16	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	El cuartillo.	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de labor con distribución tipológica de gran interés arquitectónico.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial y estructura de madera en cubierta con faldones a dos aguas.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Quintería	Uso actual:	Residencial, industrial almacenaje
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial, IA, TH.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de encalados de tapias, cubiertas y estructuras de madera.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa Nueva de los Arenales	Referencia de Catálogo: A-70
	Dirección catastral:	Camino de la Casa Nueva de los Arenales	
	Referencia catastral:	Polígono 36 – Parcela 9014	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural.	
	Barrio/Entidad:	Monte Arenal	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de quintería con patio central con clásica distribución en planta baja + 1.		Elementos destacables: Muros de tapial y fábrica de ladrillo, con cubierta de teja cerámica a dos aguas.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Quintería	Uso actual:	Residencial, industrial almacenaje
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Residencial, IA, TH.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de fachadas y cubiertas.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa de Rantán	Referencia de Catálogo: A-71
	Dirección catastral:	Desvío desde la Carretera CR-P-1342 Km. 3,300	
	Referencia catastral:	Polígono 63 – Parcela 74	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	La Palenciana.	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de labor formada por dos cuerpos perpendiculares.		Elementos destacables: Muros de tapial en dos plantas con cubierta de dos aguas. La edificación se encuentra muy deteriorada. Ha perdido parte de la nave principal y la transversal se encuentra en ruina.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	Quintería	Uso actual:	Industrial de almacenaje
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Industrial de almacenaje
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Restauración integral de la edificación. Sustitución de la cubierta metálica por una tradicional de teja cerámica.
Observaciones: Tomar medidas para evitar el avance de la erosión.			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Majanos.	Referencia de Catálogo: A-72
	Dirección catastral:	Desvió desde el Camino de Don Gabriel.	
	Referencia catastral:	Polígono 29 – Parcelas 53 y 55.	
	Tipo de elemento:	Majano.	
	Barrio/Entidad:	Monte Mejías.	

Fotografía 1:	Plano de Situación:
	

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Dos majanos (amontonamiento de piedras) debido a procesos de roturación agrícola.		Elementos destacables: Majanos de forma circular de 15 metros de diámetro a modo de choza con paredes trabadas. Una de ellas cuenta con acceso en rampa para depositar las piedras en la parte superior.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Malo.
Tipología:	-	Uso actual:	Industrial almacenaje
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Majano.
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Conservación de las paredes de piedra para evitar su destrucción. Revisión periódica.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

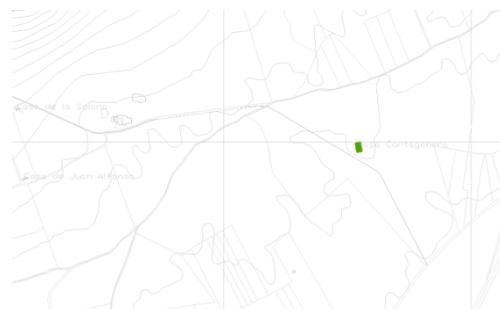
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa Cartagenera.	Referencia de Catálogo: A-73
	Dirección catastral:	Desvío desde la Carretera CR-P-1342 Km. 7,450.	
	Referencia catastral:	Polígono 43 – Parcela 36	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural.	
	Barrio/Entidad:	La Solana	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Estructura de naves con dos patios interiores.		Elementos destacables: Muros de tapial con cubierta de teja cerámica a dos aguas.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	Casa de labor	Uso actual:	Industrial de almacenaje
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

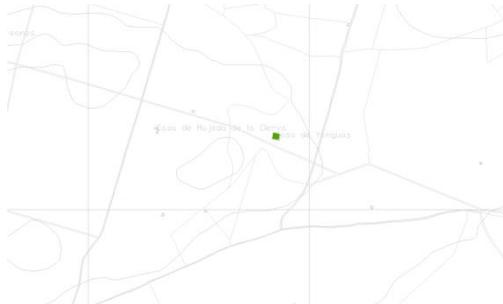
CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Industrial de almacenaje
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control de tapias, encalados y cubiertas. Eliminación de elementos no acordes con la edificación.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa de Yanguas o de Calero	Referencia de Catálogo: A-74
	Dirección catastral:	Camino de Calero	
	Referencia catastral:	Polígono 15 – Parcela 25.	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural.	
	Barrio/Entidad:	Las Ánimas.	

Fotografía 1: 	Plano de Situación: 
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa tradicional con patio.		Elementos destacables: Muros de carga de tapial encalados y cubierta de estructura de madera con cubrición de teja cerámica.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Casa de labor	Uso actual:	Industrial de almacenaje
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Industrial de almacenaje
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Control temporal de encalados, tapiales y cubiertas de teja.
Observaciones: -			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa de la Sierra de la Solana	Referencia de Catálogo: A-75
	Dirección catastral:	Carretera de acceso al repetidor.	
	Referencia catastral:	Polígono 64 – Parcela 282.	
	Tipo de elemento:	Casa Rural.	
	Barrio/Entidad:	La Solana.	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Casa de quintería manchega formada por patios contiguos. Reformada como casa rural.		Elementos destacables: Muros de tapial y cubierta de teja cerámica a dos aguas. Acceso principal con balaustre y escalinata lateral.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	Arquitectura popular	Estado de conservación:	Bueno.
Tipología:	Quintería	Uso actual:	Terciario uso hotelero
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Terciario uso hotelero
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mantenimiento general de tapias, encalados y cubiertas. Control de los elementos decorativos.
Observaciones: -			

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HERENCIA (CIUDAD REAL)
FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
FICHA DE INVENTARIO

Identificación:	Denominación:	Casa de Don Juan.	Referencia de Catálogo: A-76
	Dirección catastral:	Camino de Puerto Lápice a Villafranca.	
	Referencia catastral:	Polígono 54 – parcela 78.	
	Tipo de elemento:	Inmueble rural	
	Barrio/Entidad:	Casas de Don Juan.	

Fotografía 1:



Plano de Situación:



CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO CATALOGADO

Descripción general: Conjunto de dos casas y almacenes anexos.		Elementos destacables: Muros de tapial y cubiertas a dos aguas de teja cerámica.	
Época:	-	Propiedad:	Privado.
Estilo:	-	Estado de conservación:	Regular.
Tipología:	-	Uso actual:	Industrial de almacenaje
Inventariado:	No		
BIC:	No		
Observaciones: -			

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Nivel de protección:	AMBIENTAL.	Usos propuestos:	Industrial de almacenaje, terciario uso hotelero
Obras permitidas:	Las propias del nivel de protección.	Acciones de mejora:	Mejora de carpinterías y mantenimiento general de encalados de tapial y cubiertas.
Observaciones: -			

ANEXOS

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERENCIA

1º) INTRODUCCIÓN

La Ley 4/90 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha en su artículo 1.2 reconoce que *“Forman parte del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha los inmuebles y objetos muebles de interés histórico, artístico, arqueológico, científico o técnico de interés para Castilla-La Mancha”*.

El Decreto 180/2004, de 18 de mayo (DOCM nº 86, de 21 de mayo de 2004), atribuye a la Consejería de Cultura la protección y promoción del Patrimonio Histórico y, concretamente, a la Dirección General de Patrimonio y Museos, las funciones de *“conservación, estudio, restauración, defensa del patrimonio monumental, mueble, artístico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico de interés para Castilla – La Mancha, así como el ejercicio de las facultades para su vigilancia y tutela, incluido el régimen sancionador [...]”*.

Por otra parte el artículo 4 de la Ley 4/90 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha reconoce que *“Los Ayuntamientos y demás corporaciones públicas territoriales e institucionales de Castilla-La Mancha cooperarán con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha comprendido en su ámbito territorial de actuación, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Vendrán obligados a notificar a la Consejería de ...Cultura cualquier amenaza, daño o perturbación de la función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán, asimismo, las demás funciones que tengan atribuidas en virtud de esta Ley”*.

Asimismo en el artículo 20 de la citada Ley 4/90 se especifica que *“en los planes urbanísticos deberá incorporarse la documentación arqueológica necesaria para garantizar las medidas preventivas y de conservación de este patrimonio. En cada uno de los ámbitos físicos a que se refiere el planeamiento elaborado deberá incorporarse como documentación informativa la carta arqueológica que será facilitada por la Consejería de Cultura, que recoja todos los conocimientos existentes sobre dicho territorio”*.

2º) GESTIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

La gestión del Patrimonio Arqueológico requiere como labor previa una específica documentación de los recursos patrimoniales. En el ámbito institucional los bienes que integran el patrimonio histórico de Castilla-La Mancha resultan organizados, a efectos de su protección específica, en Bienes de Interés Cultural (BIC), Parques Arqueológicos, Bienes incluidos en el Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico Provincial (IPADIHA) e Inventario de Carta Arqueológica. Este último es el instrumento que recoge toda la documentación patrimonial existente sobre bienes susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, como instrumento de gestión que no de información pública, para garantizar con ello la protección y conservación.

Pero también en la gestión resulta necesaria la planificación del uso e información que genera para ejercer un control — cuyo fin inmediato es la protección —. Por ello además de la labor de la Dirección General de Patrimonio y Museos, la planificación territorial se erige como uno de los instrumentos que mejor pueden garantizar la conservación y salvaguarda preventiva de este tipo de patrimonio en cualquier tipo de intervención sobre el territorio.

Ambas cuestiones, documentación y planificación urbanística son reconocidas por la propia Ley 4/90 (documentación arqueológica, paleontológica, etnográfica e industrial en los artículos 19, 22.2 y 23.4; y planificación urbanística citada en el artículo 20).

En consecuencia, es a dicha Dirección General a la que, en el ejercicio de tales funciones, le corresponde el asesoramiento en la redacción de las normas de actuación sobre el Patrimonio Histórico para su inclusión en los instrumentos de Planificación Territorial, que materializa mediante articulación de los espacios, lugares, ámbitos, zonas o áreas que contienen o son susceptibles de contener restos de interés patrimonial y sus interacciones con el medio, así como las fórmulas de procedimiento, y los catálogos existentes (con sus limitaciones de información pública).

3º) NORMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Estas prescripciones tienen por objeto la conservación y salvaguarda del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico, Etnográfico e Industrial del municipio de Herencia para su debida exploración, documentación y puesta en valor, como instrumento imprescindible para un mejor conocimiento histórico del municipio.

1. Objeto, definición y localización.
2. Normas de actuación
3. Normas de inspección y conservación

3.1. Objeto, definición y localización.

3.1.1.- Dada la imposibilidad de una determinación exhaustiva de los restos arqueológicos hasta su definitivo descubrimiento, lo previsto en estas Normas Urbanísticas para la situación y calificación de los yacimientos arqueológicos y los Ámbitos de Protección y de Prevención Arqueológicos señalados no debe considerarse inmutable sino, por el contrario, abierto a posibles ampliaciones y correcciones conforme avance la investigación y vayan aflorando, o conociéndose los restos patrimoniales descritos.

Los yacimientos arqueológicos existentes en el municipio de Herencia. se regularán a través de estas Normas Urbanísticas, de la Ley 4/ 90 de 30 de Mayo del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha (DOCE. de 13 de Junio de 1990; B.O.E. de 14 de Septiembre de 1990) y, con carácter supletorio, de la Ley 16/1985 de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (B.O.E. 155 de 29.1.86) y del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley antes mencionada (B.O.E. 24 de 28.1.86) por la que se regulan las prospecciones y excavaciones arqueológicas en el territorio de la Comunidad de Castilla-La Mancha, así como cuantas disposiciones adicionales resulten en vigor durante la vigencia de los Planes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español y concordantes de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, cuando se haya procedido a la declaración de Zonas Arqueológicas como Bienes de Interés Cultural, será obligatorio que el municipio en que se encuentren redacte un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración, u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla las exigencias establecidas por la Ley. Asimismo y recogiendo lo dispuesto en el artículo 2, apartados a y b, del Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico firmado en Londres el 6 de Mayo de 1969 (ratificado por España, B.O.E. de 5 de Julio de 1975) se planifique "delimitar y proteger los lugares y conjuntos de interés arqueológico y constituir zonas de reserva para la conservación de testimonios materiales". Además, y recogiendo lo dispuesto en el artículo 2, apartado b, del Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico, de 1992 (firmado por España y pendiente de ratificación), recoge "la constitución de reservas arqueológicas, incluso cuando aparentemente no existan vestigios en la superficie o bajo el agua, para la preservación de testimonios materiales que puedan ser estudiados por

las generaciones futuras”.

En este sentido el artículo 20 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha expresa la necesidad de la inclusión de la información arqueológica en los instrumentos urbanísticos, de forma que recoja las normas de actuación con respecto al Patrimonio Arqueológico, y según el artículo 21.2 *“La Consejería de Educación y Cultura, a la vista del resultado de este trabajo (informes arqueológicos), establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras. Los planes urbanísticos establecerán la obligatoriedad de este procedimiento en todas aquellas actuaciones en las que se determine su necesidad de acuerdo con la información arqueológica previa existente”.*

Siendo el Plan de Ordenación Municipal una figura de planeamiento adecuada para regular, a través de su normativa, las actividades a desarrollar tanto en las Zonas arqueológicas incoadas o declaradas Bien de Interés Cultural, como sobre los Ámbitos de Protección y Prevención Arqueológicos, o sobre los Inventarios de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico Provincial (IPADIHA). de la Comunidad de Castilla-La Mancha, se entenderá que, a la entrada en vigor de este documento, quedan incluidas la obligatoriedad del cumplimiento de dicho capítulo, toda vez que contiene las disposiciones necesarias para asegurar la eficaz protección y tutela de los mencionados Bienes.

3.1.2.- Bienes de Interés Cultural (BIC): Son la máxima figura de protección jurídica y protección singular expresada tanto en la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español (para inmuebles los artículos 9 a 25) como en la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha (para inmuebles los artículos 6 a 15). En el ANEXO 1 figuran tanto los BIC genéricos declarados o incoados por ley, como los específicos del término municipal.

3.1.3.- Ámbitos de interés arqueológico: El término municipal de Herencia, a los efectos de su protección arqueológica, y según lo definido en el artículo 21 de la Ley 4/90 se consideran incluidos, tanto las zonas, solares o edificaciones en los que existan o razonablemente se ha presumido la existencia de restos arqueológicos, como también aquellos elementos en aplicación de la delimitación del ámbito de la arqueología industrial dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley (ANEXO 2) y de patrimonio etnográfico dispuesto en el artículo 23.

3.1.4.- La expresión textual de los ámbitos resulta fijada por un área poligonal donde las coordenadas UTM de los vértices fijan expresamente el área del citado ámbito. Los datos catastrales existentes son considerados válidos a la fecha de entrada en vigor del Plan de Ordenación Municipal. Cualquier variación catastral con respecto a la denominación, segregada o agregada, o redefinición administrativa o espacial de las parcelas, deberá ser comunicada por el Ayuntamiento a la Dirección General de Patrimonio y Museos así como la propuesta de alteración, que será visada para considerar su aprobación por parte de esta última.

3.2. Normas de actuación

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/90 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, se desarrollan las normas específicas de protección del patrimonio arqueológico, paleontológico y etnológico en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Dicho procedimiento técnico de actuación se adjunta como documentación anexa, para facilitar a los solicitantes.

3.2.1.- Normas de Información.

- a. La información patrimonial considerada pública sin otras restricciones que las legalmente expresadas es la que figura en:

1. Registro de Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico Provincial (IPADIHA).
 2. Inventario de Bienes Inmuebles.
- b. La Carta Arqueológica es considerada como un instrumento de gestión administrativa y no de información pública. Por lo tanto en aras de una mejor protección y valoración debe ser utilizado de manera responsable por parte del Ayuntamiento únicamente para ejercer sus funciones de conservación y custodia definidas en el artículo 4 de la Ley 4/90 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. Por lo tanto únicamente podrán otorgar información pública o publicidad de los Catálogos de Ámbitos de Protección y de Prevención Arqueológicos. Para el resto de los catálogos (yacimientos arqueológicos, paleontológicos, arte rupestre, vías y caminos históricos, etnográficos, arqueología industrial, etc.) resultará necesaria solicitud justificada y autorización expresa (de responsabilidad en el uso, función e interpretación) de la información por parte de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura.
- 3.2.2.- Normas para Intervención en Ámbitos de Protección (A) y Prevención (B).**
- a. Ante cualquier solicitud de obra o proyecto que afecte a los elementos inmuebles, elementos, ámbitos o yacimientos identificados en los catálogos aludidos en la definición, o a su subsuelo, será necesaria *la resolución previa expresa de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura*. Dicha resolución es anterior al posible otorgamiento de la licencia de obra, aunque el Ayuntamiento podrá expedir previamente certificado de conformidad de la obra proyectada con el planeamiento vigente.
 - b. Para la obtención de dicha resolución *“el propietario o promotor de las obras deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras”*, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 4/90 de Castilla-La Mancha.
 1. La intervención arqueológica *será dirigida y suscrita por técnico arqueólogo competente* según lo dispuesto en el artículo 16.1 y 17 de la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha o cualquier disposición al efecto que se articule mediante orden o reglamento, que deberá contar con un permiso oficial y nominal emitido por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Museos de la Consejería de Cultura.
 - c. La dirección arqueológica valorará de forma no vinculante la importancia de los restos hallados y así como las medidas de conservación, corrección o compensación propuestas a la Dirección General.
 - d. *“La Consejería de Educación y Cultura, a la vista del resultado de este trabajo, establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras. Los planes urbanísticos establecerán la obligatoriedad de este procedimiento en todas aquellas actuaciones en las que se determine su necesidad de acuerdo con la información arqueológica previa existente”* (artículo 21.2 Ley 4/90).

Ante la necesidad de conservar restos arqueológicos "in situ", pueden darse los siguientes casos:

- 1) Para los Ámbitos de Prevención (B) en el momento que se produzcan resultados arqueológicos positivos y/o se documenten estructuras de tipo inmueble o mueble que la Dirección General de Patrimonio y Museos considere su conservación in situ pasarán a obtener automáticamente la calificación de Ámbito de Protección (A), sin perjuicio de otras calificaciones o declaraciones

específicas o complementarias.

- 2) Que los restos, no siendo de especial relevancia, puedan conservarse en el lugar. Para su tratamiento deberá modificarse el proyecto, si ello fuere necesario, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, y si éste fuera negativo, de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla-La Mancha. Si la conservación de los restos "in situ" supone pérdida de aprovechamiento urbanístico por no poder reacomodar éste en el mismo solar, se compensará al propietario transfiriendo el aprovechamiento perdido a otros terrenos de uso equivalente, que serán señalados y ofrecidos por el Ayuntamiento, o permutando el mencionado aprovechamiento con el equivalente que provenga del Patrimonio Municipal de Suelo, o expropiando el aprovechamiento perdido, o por cualquier otro procedimiento de compensación de aquel que pueda pactarse con arreglo a Derecho.
- 3) Que la relevancia de los restos hallados obligue a una conservación libre "in situ", sin posibilidad de llevarse a cabo la obra prevista. En estos casos, se procederá de igual manera que la descrita en el punto anterior para la compensación del aprovechamiento perdido, o se tramitará la expropiación conforme a los términos de la Ley de Expropiación Forzosa, valorando los terrenos con arreglo a su máximo aprovechamiento medio o tipo del sector, polígono o unidad de actuación, cuando éste estuviere fijado. Se aplicará el premio de afección cuando proceda, y si el promotor o contratista hubiesen costeadado la excavación, se compensarán los gastos con terreno.

3.3. Normas de inspección y conservación.

Los procedimientos de control e inspección arqueológicos, en virtud del artículo 16 de la Ley 4/90, a la Consejería de Cultura, serán realizados por los Técnicos de Patrimonio Histórico y Arqueólogos pertenecientes a la Dirección General de Patrimonio y Museos, Delegaciones Provinciales correspondientes y Asistencias Técnicas Arqueológicas expresamente autorizadas por la Administración competente.

Los Cuerpos de Seguridad del estado, en aras del desarrollo de las tareas protección y salvaguarda del Patrimonio Histórico, se encuentran habilitados para ejercer las tareas de control de expolios arqueológicos y vigilancia de obras, así como facilitar las tareas de control e inspección de los técnicos designados por la Dirección General de Patrimonio y Museos, contando con acceso a la información contenida en los catálogos de Patrimonio con los que cuente el municipio.

En el caso de que el municipio promueva la creación de un Servicio de Arqueología Municipal, con la dotación o acreditación de técnico cualificado específico (refrendado por la Dirección General de Patrimonio y Museos), dicho técnico estará habilitado para la inspección de vigilancia de cualquier tipo de obra en curso donde se realicen movimientos de tierra que afecten al subsuelo. Si durante el curso de las obras aparecieran restos arqueológicos se aplicarían las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Si, una vez aparecidos dichos restos, se continuase la obra, ésta se considerará una acción clandestina, a pesar de contar, en su caso, con licencia de obras e informes arqueológicos negativos.

Se prohíben los usos del suelo que sean incompatibles con las características de la conservación de los elementos, yacimientos incluidos en los catálogos e inventarios, así como cualquier tipo de obra que implique grandes movimientos de tierra antes de la verificación de su interés arqueológico mediante estudio al efecto conforme al artículo 21 de la Ley 4/90. De la misma forma resultan prohibidos los vertidos de escombros y basuras en Ámbitos A y B sin la preceptiva autorización de la Dirección General de Patrimonio y Museos.

En los Ámbitos en los que se hayan descubierto restos arqueológicos, el criterio a seguir será el de la conservación de los yacimientos para su investigación, de forma que sólo puedan verse modificadas por orden de interés público, realizada con posterioridad a las excavaciones, que documente debidamente los yacimientos. Cualquier destrucción parcial sólo podrá llevarse a cabo por causa de interés nacional, conservando testigo fundamental.

- a. Sobre estos ámbitos y en función del tipo de actividad se realizará un estudio de impacto ambiental previo a cualquier obra que suponga movimiento de tierras, considerando la explotación urgente de los yacimientos en caso de posible destrucción parcial.
- b. No se permitirán vertidos de residuos ni escombros, sino únicamente vertidos de tierra en tongadas menores de 50 cm..
- c. En yacimientos de especial relevancia podrá prohibirse toda actuación que suponga vertidos de cualquier género, actividades extractivas o creación de infraestructuras.
- d. Cualquier actuación superficial característica de zonas verdes, parque urbano o suburbano, concentración parcelaria o repoblación, llevará implícita la integración del yacimiento en forma de museo arqueológico al aire libre o sitio arqueológico, con rango de Sistema General de Equipamientos para el municipio.

3.4. Normas de Sancionadoras.

Con independencia de las atribuciones municipales en materia de régimen sancionador, el Decreto 166/2003, de 22 de julio (DOCM nº 107, de 24 de julio de 2003), atribuye a la Dirección General de Patrimonio y Museos la competencia en el régimen sancionador en materia de Patrimonio Histórico por lo que se atenderá asimismo a lo dispuesto tanto en el capítulo II, artículos 60, 61 y 62 de la ley 4/90, en Título IX de la Ley 16/85, en el Título V, artículos 16 al 21 de la Ley 4/01, de 10 de Mayo de 2001 de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha, como a cuantas disposiciones jurídicas en esta materia se establezcan por Ley, Decreto u Orden.

3.5. Hallazgos casuales.

Todas las actuaciones, intervenciones o hallazgos que se produzcan en BIC, yacimientos arqueológicos o paleontológicos, etnográficos, industriales o inmuebles, elementos o ámbitos ya incluidos en el inventario de la Dirección General de Patrimonio y Museos, resultan excluidos del régimen jurídico de hallazgo casual. Para el resto de áreas se atenderá a lo dispuesto en los artículos 40 al 45 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico español.

ANEXO 1: BIENES DE INTERES CULTURAL (BIC)

Según aparece definido en el punto 1.2 de las presentes prescripciones, además de los BIC específicos reflejados al final del presente anexo, existen una serie de elementos que ya han obtenido la calificación genérica de BIC declarado o incoado en virtud de las diversas legislaciones existentes y a los cuales asimismo les será de aplicación lo dispuesto para éstos tanto en la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español como en la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL GENÉRICOS

DECLARADOS:

- Castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina (Decreto de 22 de abril de 1949, recogido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 16/85). Para éstos, los Ayuntamientos son responsables de todo daño que pudiera sobrevenirse.
- Escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y demás piezas y monumentos de análoga índole cuya antigüedad sea de más de cien años (Decreto 571/1963, de 14 de marzo recogido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 16/85):
Blasón de la C/ Lope de Vega Nº 40
- Cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre (Artículo 40.2 de la Ley 16/85):
La Rendija.

INCOADOS:

- *Molinos de viento con una antigüedad superior a los cien años (Artículo 23.2 de la Ley 4/90):*
 - *Molino de Maritornes*
 - *Molino de la Dueña Dolorita*
 - *Molino de la Duquesa*
 - *Molino de Teresa Panza*
 - *Molino de El Alma*
 - *Molino de La Sobrina*
 - *Molino Dulcinea*
- Manifestaciones de arquitectura popular, como silos, bombos, ventas y arquitectura negra con una antigüedad superior a los cien años (Artículo 23.3 de la Ley 4/90).

BIENES DE INTERÉS CULTURAL ESPECÍFICOS DE HERENCIA

No existe anotación de BIENES DE INTERÉS CULTURAL ESPECÍFICOS en el término de Herencia.

BIENES DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO PROVINCIAL (IPADIHA)

- Casa de los Frailes

- La Copa
- Los Jarales
- Ermita de San Cristóbal
- Ermita de la Encarnación
- Ermita de la Labradora
- Casa de la C/ Cristo de Hurda, 17
- Ermita de San José
- Herencia, espacio ajoz
- Iglesia de la Inmaculada Concepción
- Casa solariega Henríquez de la Orden
- Iglesia Convento Frailes Mercedarios

ANEXO 2: ÁMBITOS ARQUEOLÓGICOS

Según lo establecido en el punto 1.2 de las presentes prescripciones, se definen por lo tanto los Ámbitos de interés de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. **Ámbitos de Protección:** Lugares o áreas de existencia probada (yacimientos arqueológicos, paleontológicos, rupestres, industriales o etnográficos) por cualquier medio (inventarios, catálogos, citas o publicaciones bibliográficas, comunicaciones profesionales, etc.) de valor relevante, tanto si se trata de un área en posesión de una declaración a su favor como Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español o la Ley 4/90 de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, como si consta grafiada bajo la denominación en el Inventario de Carta Arqueológica. Asimismo resultan incluidos todos los inmuebles declarados BIC y aquellos que figuren identificados bien en el Inventario de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Patrimonio y Museos, bien en el instrumento urbanístico correspondiente de Bienes Inmuebles (catálogos, relaciones, etc.).
- b. **Ámbitos de Prevención:** Lugares o áreas que, aún cubriendo amplias zonas en las que está probada la existencia de restos arqueológicos o en aquellos de presunción razonada o probable de aparición, por alta susceptibilidad de tipo técnico (histórico, geográfico, toponímico, etimológico, administrativo, etc.) de existencia de elementos patrimoniales, se requiere la verificación previa de su valor en relación con el destino urbanístico o industrial del terreno, y que una vez documentados pudieran formar parte del ámbito anterior (a), iniciar el procedimiento de incoación de BIC, o proceder a su modificación en el Inventario de Carta Arqueológica o su desafección.

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE HERENCIA

- A.1. Falcón
- A.2. Sierra de las Tres Fuentes.
- A.3. Sierra de la Sevillana.
- A.4. Sierra del Picazuelo.
- A.5. Sierra de la Horca
- A.6. Mojón Blanco

ÁMBITOS DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE HERENCIA

- B.1. Río Cigüela
- B.2. Arroyo Valdespino.
- B.3. Cañada del Monte.
- B.4. Camino de Herencia a Quintanar de la Orden.
- B.5 La Veguilla
- B.6. Cuarto del Tío Serrano
- B.7. La isla
- B.8. Finca de los Jarales
- B.9. Casa del Nino-cañada de Pajares
- B.10. Los Bachilleres
- B.11. Casa de Carlos
- B.12. El Moronal-Casa de Carmen

- B.13. Carril de las Veredas
- B.14. Las plantas
- B.15. Matallanas
- B.16. Camino de Villarubia a Alcázar
- B.17. Moratalaz- Casa del gol
- B.18. Camino de las ventas de Cantanejo a Alcázar
- B.19. Los Quemados
- B.20. Palancas-Palanquillas
- B.21. Huertas perdidas
- B.22. Esparragueras
- B.23. Los Parraos
- B.24. Cerro de la Bolliga
- B.25. Cañadas.
- B.26. El Molinillo
- B.27. El Molinillo II
- B.28. El Coronel
- B.29. Casa de Vacas
- B.30. Casa Rodríguez Martín
- B.31. Casa del Pincho
- B.32. Los Milancones
- B.33. La Mina.
- B.34. Casco Urbano de Herencia.

AMBITOS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA
DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERENCIA

A.1. - FALCÓN.

Descripción: Situado al Sur del Río Cigüela, que recorre en sentido SW-NE la zona central del termino municipal, el ámbito esta formado por tres yacimientos de cronología ibérica, dos de los yacimientos localizados presentan un importante dispersión de material arqueológico y constructivo, los tres yacimientos están situados en el nivel de terraza del río, se trata de un zona ligeramente mas elevada con respecto al curso del río y a la orilla NW del mismo.

Yacimientos que incluye:

07130470050	FALCON I
07130470069	FALCON II
07130470051	LOS TORREONES

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS	
V1	X=464969	Y=4345328
V2	X=465509	Y=4345861
V3	X=465964	Y=4347046
V4	X=466776	Y=4346871
V5	X=466633	Y=4346218
V6	X=466356	Y=4345784
V7	X=466471	Y=4345564
V8	X=466167	Y=4345560
V9	X=465900	Y=4345390
V10	X=465500	Y=4345241
V11	X=465282	Y=4345148

Polígonos y parcelas afectadas:

POLÍGONO 39 parcelas 19,20,21,22,25,41,42,46,47,48,49,50,51,52,53

A.2. – SIERRA DE LAS TRES FUENTES

Descripción: Conjunto de yacimientos situados en la Sierra de la Sevillana, localizada en la zona central-N de Herencia, esta línea de sierra forma parte del extremo oriental de los montes de Toledo, destaca la abundante presencia de vegetación que dificulta la visión, por lo que no descartamos la posibilidad de hallar en futuras intervenciones nuevos yacimientos. Los yacimientos, entre los que se incluye un abrigo con arte rupestre, clasificado como BIC, son de cronología protohistórica, se trata de yacimientos situados en altura, con defensas naturales y con control visual tanto de la llanura situada al N de la línea de sierra como de los yacimientos situados en la Sierra de las Tres Fuentes como de los situados en la Sierra del Picazuelo, por último también se incluye un yacimiento paleontológico.

Yacimientos que incluye:

07130470055	CASA DE CARLOS
07130470056	ATALAYAS II
07130470057	ATALAYAS I
07130470058	LAS ENTRADAS
07130470060	CASA DE LA SOLANA NORTE
07130470061	MAJADA
07130470010	EL NAVAJO
07130470103	FRONTÓN

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS	
V1	X=463572	Y=4351900
V2	X=463118	Y=4351262
V3	X=463247	Y=4350371
V4	X=463746	Y=4350422
V5	X=465176	Y=4351271
V6	X=466338	Y=4351707
V7	X=467340	Y=4352881
V8	X=468082	Y=4353453
V9	X=468193	Y=4353775
V10	X=467253	Y=4353756
V11	X=465654	Y=4352656
V12	X=464541	Y=4352156
V13	X=463964	Y=4352081

Polígonos y parcelas afectadas:

POLÍGONO 64: parcelas 171,176,260,282,283,422

A.3. SIERRA DE LA SEVILLANA

Descripción: Conjunto de yacimientos situados en la Sierra de las Tres Fuentes, localizada en la zona central de Herencia, esta línea de sierra forma parte del extremo oriental de los montes de Toledo, destaca la abundante presencia de vegetación que dificulta la visión, por lo que no descartamos la posibilidad de hallar en futuras intervenciones nuevos yacimientos. Los yacimientos incluidos en este ámbito son de cronología protohistórica, se trata de yacimientos situados en altura, con defensas naturales y con control visual tanto de la vega del Río Cigüela como del resto de los yacimientos.

Yacimientos que incluye:

07130470011	LOS GALAYOS I
07130470062	TOCÓN
07130470063	LA SEVILLANA
07130470097	LOS GALAYOS II
07130470096	CASA DE DON VICENTE
07130470102	TOCON II
07130470059	LA RENDIJA

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS	
V1	X=463449	Y=4353417
V2	X=464144	Y=4353314
V3	X=464559	Y=4353756
V4	X=464238	Y=4353905
V5	X=464700	Y=4354207
V6	X=464624	Y=4354460
V7	X=465547	Y=4354823
V8	X=463214	Y=4354674
V9	X=462229	Y=4354279
V10	X=462612	Y=4352774

Polígonos y parcelas afectadas:

POLÍGONO 67: parcelas 141,417

A.4. SIERRA DEL PICAZUELO

Descripción: Ámbito de protección situado en la Sierra del Picazuelo, al SE del casco urbano de Herencia, esta formado no solo por dos yacimientos arqueológicos, sino por tres molinos, declarados BIC por ley y dos ermitas. Los yacimientos están adscritos a la Edad del Bronce, son, al fin y al cabo una muestra de la relevancia de los yacimientos en altura durante la protohistoria, el resto de los elementos de cronología moderno-contemporánea se sitúan también en la cima de la línea de sierra, la situación elevada de los molinos esta provocada por el aprovechamiento de las corrientes de aire, fuente energética para este tipo de elementos.

Yacimientos que incluye:

07130470007	EL PICAZUELO
07130470008	CERRO DE LOS MOLINOS
07130470142	MOLINO DEL ALMA
07130470143	MOLINO DE LA SOBRINA
07130470144	MOLINO DE DULCINEA
07130470130	ERMITA DEL SANTO SEPULCRO
07130470124	ERMITA DE SAN CRISTÓBAL

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES

COORDENADAS

V1	X=469588	Y=4355268
V2	X=469822	Y=4355455
V3	X=469829	Y=4355659
V4	X=470417	Y=4355793
V5	X=470705	Y=4356466
V6	X=470664	Y=4356924
V7	X=470786	Y=4357040
V8	X=470807	Y=4357029
V9	X=471048	Y=4357130
V10	X=470864	Y=4357233
V11	X=470818	Y=4357074
V12	X=470727	Y=4357074
V13	X=470548	Y=4356996
V14	X=470483	Y=4356818
V15	X=470226	Y=4356367
V16	X=469851	Y=4356060
V17	X=469754	Y=4355676
V18	X=469534	Y=4355506

Polígonos y parcelas afectadas:

POLÍGONO 62: parcelas 53.
POLÍGONO 61: parcelas 54,56,57,58,163,205.
POLÍGONO 10: 163,205

A.5.- SIERRA DE LA HORCA.

Descripción: Ámbito de Protección situado en la Sierrecilla de la Horca, al NE del casco urbano de Herencia, esta formado por un yacimiento arqueológico de la Edad del Bronce, y por cuatro molinos, declarados BIC por ley. El yacimiento esta situado en una zona elevada, con defensas naturales y control visual del territorio circundante, el resto de los elementos de cronología moderno-contemporánea se sitúan también en la cima de la sierrecilla, la situación elevada de los molinos esta provocada con el fin de aprovechar las corrientes de aire, fuente energética para este tipo de elementos.

Yacimientos que incluye:

0713047006	CERRO DE LA HORCA
07130470138	MOLINO DE MARITORNES
07130470139	MOLINO DE LA DUEÑA DOLORITA
07130470140	MOLINO DE LA DUQUESA
07130470141	MOLINO DE TERESA PANZA

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES	COORDENADAS	
V1	X=471297	Y=4358574
V2	X=471330	Y=4358356
V3	X=471282	Y=4358318
V4	X=471158	Y=4357928
V5	X=470916	Y=4358135
V6	X=470936	Y=4358236
V7	X=470875	Y=4358571
V8	X=471009	Y=4358652
V9	X=471261	Y=4358798
V10	X=471582	Y=4358814
V11	X=471638	Y=4358649

Polígonos y parcelas afectadas:

POLÍGONO 9: parcelas 192.

A.6. MOJON BLANCO.

Descripción: Ámbito situado en la zona N-NE del término municipal, esta situado a unos 200 m al S del actual cauce del Río Amarguillo. Se trata de una zona de terraza roturada, en ella que se sitúan los cuatro yacimientos que forman este ámbito. Las ocupaciones son de amplio espectro cronológico, desde el Paleolítico hasta el mundo romano.

Yacimientos que incluye:

07130470005	MOJON BLANCO I
07130470026	MOJON BLANCO II
07130470013	MOJON BLANCO III
07130470082	MOJON BLANCO IV

La zona propuesta para proteger se encuentra dentro de una figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

VÉRTICES

COORDENADAS

V1	X=471708	Y=4361511
V2	X=471639	Y=4361639
V3	X=471560	Y=4361889
V4	X=471110	Y=4361942
V5	X=470406	Y=4362001
V6	X=469900	Y=4362046
V7	X=469740	Y=4362186
V8	X=469568	Y=4362400
V9	X=470021	Y=4362444
V10	X=470701	Y=4362384
V11	X=471051	Y=4362287
V12	X=471450	Y=4362140
V13	X=471713	Y=4362028
V14	X=471793	Y=4361494

Polígonos y parcelas afectadas:

POLÍGONO 6: parcelas: 1,2,3,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,34,35,169,172,182,183

POLÍGONO 7: parcelas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,34,35,37,38,39,43,178,191,9001

ÁMBITOS DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA
DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERENCIA.

B.1. RIO CIGÜELA

Descripción: Ámbito de prevención creado en torno al Río Cigüela, el perímetro creado abarca toda la vega del río en su zona S, de este modo se incluye no solo los niveles de terraza, sino también los antiguos niveles de encharcamiento del río. La cantidad de yacimientos localizados en torno al río, y por lo tanto incluidos en este ámbito, es una muestra de la importancia de los cursos de agua en de la antigüedad, se trata de ocupaciones prehistóricas o históricos, que tratan de aprovechar no solo el agua como bien de primera necesidad sino el aporte de alimentación y materia prima que su proximidad supone.

Yacimientos incluidos:

07130470064	DEHESA BOYAL
07130470074	MOJÓN COLORADO I
07130470075	MOJÓN COLORADO II
07130470076	MOJÓN COLORADO III
07130470065	CASA DEL CERRO
07130470070	CASA DE LOS VEGONES
07130470087	LOS ARENALES III
07130470052	LOS VEGONES
07130470071	LOS ARENALES II
07130470053	LOS ARENALES I
07130470001	EL ARENERO
07130470066	PUENTE ROMANO EL OJUELO
07130470067	CALZADA ROMANA EL OJUELO

071304700 Área localizada:

VERTICES	X	Y	V9	X=468329	Y=4347911
V1	X=465082	Y=4347312	V10	X=468818	Y=4348053
V2	X=464883	Y=4346937	V11	X=469060	Y=4348369
V3	X=464187	Y=4345889	V12	X=468915	Y=4349679
V4	X=464890	Y=4345302	V13	X=469187	Y=4351438
V5	X=465489	Y=4345852	V14	X=467606	Y=4350663
V6	X=465956	Y=4347057	V15	X=467003	Y=4350163
V7	X=467338	Y=4346718	V16	X=466112	Y=4349181
V8	X=467532	Y=4347381	V17	X=465371	Y=4347815

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 42, parcelas 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18

POLÍGONO 39, parcelas: 1,2,3,5,7,9,10,11,12,13,14,15,16,23,27,29,30,35,36,37,38,39,9008,9012

POLÍGONO 15, parcelas: 1,2,3,4,5,6,9,11,16,18,21,34,35,45

POLÍGONO 14, parcelas:

1,2,3,4,5,7,8,9,11,12,13,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,30,32,34,35,37,41,43,45,47,49,50,53,54,56,58,59,60,61,65,66,70,72,73,74,75,76,79,80,81,82,83,84,85,86,87,101,102,103,104,105,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,120,121,122,123,125,131,137,138,139,140,141,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,160,161,162,165,167,168,169,171,172,173,176,177,178,179,181,182,183,184,185,189,195,196,198,199,199,200,203,206,207,208,209,212,215,216,217,219,220,221,224,225,226,227,229,230,231,232,233,235,236,240,241,244,245,247,248,249,250,254

B.2 ARROYO VALDESPINO

Descripción: Podemos considerar a este ámbito la continuación del B-1 pero situado en la orilla derecha del Río Cigüela, desde la carretera 420 hasta el cruce con la Cañada Real Soriana, ocupando los niveles de terraza y de pie de ladera con respecto a la sierra del picazuelo y de la sierpecilla de la Horca. La importancia de este ámbito reside al ser un lugar ideal para asentamiento humano por la protección de los vientos del NW por las sierras y aprovechar no solo el agua como bien de primera necesidad sino el aporte de alimentación y materia prima que su proximidad supone

Yacimientos incluidos:

07130470009	VALDESPINO I
07130470046	LA JUNCADA I
07130470047	LA JUNCADA II
07130470049	LA JUNCADA III
07130470043	VALDESPINO III
07130470041	CARRIL DE LAS CUEVAS
07130470045	LAS CATALANAS
07130470042	VALDESPINO IV
07130470044	VALDESPINO II
07130470037	CAMINO VIEJO DE ALCAZAR
07130470083	VIÑEDO DE CAPOTE I
07130470085	VIÑEDO DE CAPOTE II

Área localizada:

V1	X=470793	Y=4356108	V10	X=471874	Y=4356972
V2	X=470353	Y=4354960	V11	X=471939	Y=4357161
V3	X=469913	Y=4353815	V12	X=472190	Y=4357319
V4	X=470322	Y=4353011	V13	X=472286	Y=4358732
V5	X=471927	Y=4354767	V14	X=471736	Y=4358649
V6	X=471662	Y=4355491	V15	X=471549	Y=4357823
V7	X=471791	Y=4355767	V16	X=471130	Y=4357746
V8	X=471684	Y=4356177	V17	X=470918	Y=4357551
V9	X=471886	Y=4356583	V18	X=471064	Y=4357106

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 12 parcelas 20,21,22,26,27,28,33,36,37,39,41,9007

POLÍGONO 62 parcelas 71, 72, 73, 74, 76, 77, 80, 82, 86, 90, 9004

POLÍGONO 61 parcelas 55, 59, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 104, 106, 107, 108, 153, 159, 167, 173.

POLÍGONO 11, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 61, 63, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 98, 120, 122, 124, 129, 131, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 142, 144, 146, 169, 181, 193, 194, 208, 210, 213, 214, 215, 217, 221, 222, 224, 225, 262, 265,, 137, 138, 139, 146, 142, 144, 42

POLÍGONO 10, parcelas 1, 8, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 30, 33, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 77, 79, 80, 81, 82, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 116, 118, 119, 120, 121, 124, 124, 126, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 197, 198, 199, 201, 206, 210, 212, 220, 224, 228, 229, 230, 232.

POLÍGONO 9, parcelas 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 69, 133, 137, 140, 145, 178, 179, 180.

B.3. CAÑADA DEL MONTE

Descripción: Ámbito situado al NW del casco urbano, los yacimientos incluidos en este perímetro son en su mayoría hallazgos aislados de gran entidad, están situados en zona de llanura empleada para el cultivo de secano, por lo que es probable que parte de los yacimientos hayan sido destruidos.

Yacimientos incluidos:

07130470032	CAMINO DEL ARCA
07130470036	LOMA PARRILLA
07130470033	EL CIGARRAL

Área localizada:

V1	X=467527	Y=4357611
V2	X=467659	Y=4357538
V3	X=468222	Y=4358174
V4	X=468931	Y=4358601
V5	X=468738	Y=4358762
V6	X=467739	Y=4358079

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 73, parcelas 36,43,44,45,46,53.
POLÍGONO 72, parcelas 52,129,131

B.4- CAMINO DE HERENCIA A QUINTAR DE LA ORDEN

Descripción: Ámbito de prevención situado al N del casco urbano de Herencia, esta compuesto por 9 yacimientos de pequeñas dimensiones sus adscripciones culturales son muy variadas, desde el Paleolítico hasta Edad contemporánea

Yacimientos incluidos:

07130470012	CAMINO DE HERENCIA I
07130470081	HUERTA PASTILLA III
07130470080	HUERTA PASTILLA II
07130470028	CARRIL DE SAN JOSÉ II
07130470027	CARRIL DE SAN JOSÉ I
07130470018	EL RECREO
07130470086	ZANJA DE LOS PRADILLOS
07130470019	CAMINO DE HERENCIA II
07130470077	LOS ALBILLARES

Área localizada:

V1	X=469108	Y=4359481
V2	X=469139	Y=4358863
V3	X=469890	Y=4358859
V4	X=470191	Y=4359639
V5	X=470452	Y=4359582
V6	X=470933	Y=4360116
V7	X=470812	Y=4360372
V8	X=471036	Y=4360738
V9	X=470776	Y=4360824
V10	X=470569	Y=4360630
V11	X=470276	Y=4360434
V12	X=470276	Y=4360434
V13	X=470276	Y=4360434
V14	X=469465	Y=4360214

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 4 , parcelas :
11,187,188,189,192,194,196,197,199,200,204,205,210,212,213,214,215,216,217,218,222,224,230,232,310,312,313,314,315,316,317,318,319,350,366,369,370,379,387,413

POLÍGONO 5 , parcelas :
112,116,129,130,131,134,141,144,146,148,149,150,152,153,157,158,159,159,160,168,169,170,171,172,173,174,177,178,186,207,208,220,442

POLÍGONO 6 , parcelas : 119,122,130,131,132,133,136,137,138,139,142,145,146,154,155,178,179,184

POLÍGONO 7 , parcelas : 85,86,87,88,102,103,104,105,106,107,108,111,152,175,176

B.5 LA VEGUILLA

Descripción: Ámbito de prevención situado en la zona N-central del término, el perímetro de prevención tiene una superficie de 60,516 ha, en el están incluidos 5 yacimientos adscritos a cronología protohistórica, ya sea de la edad del hierro o del bronce, algunos de estos yacimientos han sido excavados, aportando importantes datos a la protohistoria de Castilla la Mancha. Están situados en llanura o en ladera de pequeñas elevaciones de terreno, en todo caso el área esta dedicada al cultivo de secano.

Yacimientos incluidos:

07130470003	ARROJACHICOS
07130470004	CASA DEL MONTÓN
07130470034	LA VEGUILLA I
07130470095	LA VEGUILLA II
07130470079	HUERTA PASTILLA I

Área localizada:

V1	X=468289	Y=4361305
V2	X=468013	Y=4361130
V3	X=469104	Y=4360291
V4	X=469245	Y=4360973
V5	X=469046	Y=4361137

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 3 parcelas: 145,146

POLÍGONO 4 parcelas: 57,58,60,65,68,69,71,72,73,82,84,85,86,87,89,90,91,92,93,95,96,97,
141,147,150,151,165,168,169,170,174,381,382,395,410

B.6.CUARTO DEL TIO SERRANO

Descripción: Ámbito de prevención situado en la zona N del termino, a unos 150 m al S del cauce actual del Río Amarguillo, en este ámbito están incluidos yacimientos de época Paleolítica en su mayoría, este hecho se produce porque los yacimientos están situados en pleno nivel de terraza, por lo que la presencia de materia prima es abundante incluso ahora, la superficie del ámbito es de 64,77 Ha. Estos yacimientos son una muestra más de la ocupación de las zonas próximas a las orillas de los ríos.

Yacimientos incluidos:

07130470021	CUARTO DEL TÍO SERRANO III
07130470022	CUARTO DEL TÍO SERRANO I
07130470024	CUARTO DEL TÍO SERRANO IV
07130470023	CUARTO DEL TÍO SERRANO II
07130470025	CUARTO DEL TÍO SERRANO V
07130470029	LAS PLANTAS I

Área localizada:

V1	X=469580	Y=4361807
V2	X=468277	Y=4362283
V3	X=467990	Y=4362268
V4	X=467927	Y=4362121
V5	X=469286	Y=4361400
V6	X=469596	Y=4361451

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 5, parcelas : 12,13,14,16,36,39,41,42,43,44,57,59,216
POLÍGONO 4 parcelas : 1,14,15,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,34,35,36,37,
38,39,40,41,46,47,50,51,52,109,112,114,116,117,118,119,120,121,123,124,126,127,128,129,317,378,392,393,394,420
POLÍGONO 3, parcelas : 38,42,43,44,45,48,49,296,329

B.7 LA ISLA

Descripción: Ámbito de prevención situado en zona de ladera y llanura, este ámbito se localiza en la denominada "Isla" de Herencia, en la zona de La Labores, esta compuesto por 4 yacimientos adscritos al paleolítico, es posible que los restos localizados procedan de la cima de los cerros que rodean el ámbito.

Yacimientos incluidos:

07130470088	ARROYO DE LAS CHARCAS
07130470089	CERRO SERIJO S
07130470090	LOS BODEGONES E
07130470091	CERRO SERIJO N

Área localizada:

V1	X=451553	Y=4348658
V2	X=451928	Y=4347874
V3	X=452935	Y=4347320
V4	X=453741	Y=4347741
V5	X=453530	Y=4348017
V6	X=452877	Y=4348085

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 79, parcelas ,2,17,22

POLÍGONO 78, parcelas 145,223,232,234,235,236,237,241,242,243,244,247,248,249,
,250,251,252,253,255,256,257,259,265,287,288,322

B.8 LOS JARALES

Descripción: Está situado en la Sierra de la zona denominada "isla", próximo al término de Las Labores. La creación de este ámbito se debe a la prohibición expresa del dueño de la finca, el cual nos impidió el acceso a la misma, Este ámbito se crea en base a los restos localizados en la ladera de la línea de Sierra, siendo esta zona muy proclive para la aparición de restos arqueológicos.

Yacimientos incluidos:

Para la creación de este ámbito de prevención; se incluye en la base de datos (AMADIS) un yacimiento inexistente denominado 07130479999 Los Jarales.

Área localizada:

V1	X=451206	Y=4350301
V2	X=451545	Y=4350362
V3	X=452117	Y=4350262
V4	X=452816	Y=4350599
V5	X=454178	Y=4350843
V6	X=454804	Y=4349731
V7	X=454542	Y=4349733
V8	X=453870	Y=4349467
V9	X=453870	Y=4349039
V10	X=453545	Y=4348867
V11	X=453617	Y=4348605
V12	X=453436	Y=4348567
V13	X=453186	Y=4349102
V14	X=453353	Y=4349511
V15	X=453038	Y=4349615
V16	X=452327	Y=4349274
V17	X=451518	Y=4348858
V18	X=451944	Y=4347840
V19	X=452566	Y=4347320
V20	X=451631	Y=4347504
V21	X=450981	Y=4347623
V22	X=451171	Y=4348487
V23	X=450915	Y=4349052
V24	X=450979	Y=4349335
V25	X=451375	Y=4349552
V26	X=451380	Y=4349742

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 76 parcelas: 1,2,3,4
POLÍGONO 77 parcelas: 1
POLÍGONO 78 parcelas: 95,265,268
POLÍGONO 79 parcelas: 1,21

B.9 CASA DEL NINO-CAÑADA DE PAJARES

Descripción: Pequeño ámbito situado en la zona W. central del termino, esta compuesta por un único yacimiento en el que se ha localizado material lítico de difícil adscripción.

Yacimientos incluidos:

07130470040	CASA DEL NINO S
07130470105	CASA DEL NINO

Área localizada:

V1	X=463225	Y=4347143
V2	X=463074	Y=4347323
V3	X=463074	Y=4347323
V4	X=462753	Y=4347256
V5	X=462926	Y=4347045

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 46, parcelas 31,33,34,35,56,57,78,91,92.

B.10 LOS BACHILLERES

Descripción: Ámbito situado en la zona central del término, a unos 1.200 m al N del Río Cigüela, este ámbito de prevención está formado por un único yacimiento de cronología Paleolítica y de la Edad del Bronce. La situación de este yacimiento con respecto al río y con respecto a los yacimientos situados en la Sierra de las Tres Fuentes nos muestra un importante nivel de comunicación entre los yacimientos de la Edad del Bronce. Con respecto a los restos paleolíticos hemos de destacar el hecho de la proximidad al río.

Yacimientos incluidos:

07130470092	LA JUNCADA IV
-------------	---------------

Área localizada:

V1	X=465282	Y=4349413
V2	X=465115	Y=4349756
V3	X=464824	Y=4349610
V4	X=464913	Y=4349470
V5	X=464969	Y=4349285

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:
POLÍGONO 43, parcelas 43,52,55,56,57,84.

B.11. CASA PALMERO-CASA DE CARLOS

Descripción: Ámbito situado en la zona central del término, a unos 700 m al N del Río Cigüela, este ámbito de prevención está formado por un único yacimiento de cronología Postpaleolítica. La situación de este yacimiento con respecto al río y con respecto a los yacimientos situados en la Sierra de las Tres Fuentes nos muestra un importante nivel de comunicación entre los yacimientos de cronología Postpaleolítica

Yacimientos incluidos:

07130470048	CASA DE LA PALMERA E
07130470108	CASA PALMERO

Área localizada:

V1	X=467107	Y=4351448
V2	X=467185	Y=4351590
V3	X=466977	Y=4351630
V4	X=466856	Y=4351423
V5	X=466982	Y=4351266

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:
POLÍGONO 64, parcelas 275,281.

B.12. EL MORONAL-CASA DE MAMÉN

Descripción: Ámbito situado en la zona central-E del término, esta compuesta por un solo yacimiento adscrito a la Edad del Bronce y a la Edad del Hierro I, presumiblemente este yacimiento estaría en contacto visual al menos con los yacimientos de las Entradas y la Majada, situados en la zona E de la Sierra de la Tres Fuentes. El yacimiento esta localizado en una zona de llanura empleada para el cultivo de secano.

Yacimientos incluidos:

07130470068	EL MORONAL
-------------	------------

Área localizada:

V1	X=469357	Y=4351943
V2	X=469217	Y=4352084
V3	X=469288	Y=4352497
V4	X=469749	Y=4352601
V5	X=469909	Y=4352312
V6	X=469659	Y=4352022
V7	X=469357	Y=4351943

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 12, parcelas 57,61,62,63,65,66,123,131

B.13.CARRIL DE LAS VEREDAS

Descripción: Área de prevención situada en la zona central del termino de Herencia próximo a la carretera N-420 en una zona levemente elevada con respecto al terreno circundante. El ámbito esta formado por un solo yacimiento de cronología bronce del pleno con una presencia abundante de restos cerámicos.

Yacimientos incluidos:

07130470015	CASA DE LOS HUESOS
-------------	--------------------

Área localizada:

V1	X=464151	Y=4355940
V2	X=464207	Y=4356214
V3	X=464015	Y=4356294
V4	X=463697	Y=4356177
V5	X=463502	Y=4355812
V6	X=463826	Y=4355666

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 51 parcelas: 1,40,57,62,35,32,34,33,42,58,36.

B.14. LAS PLANTAS

Descripción: Ámbito situado en la zona N-W del término, esta localizado a mas de 1.5 Km. al S del río Amarguillo, el ámbito esta compuesto por cinco yacimientos de cronología Paleolítica, a pesar de la lejanía del río el nivel de terraza llega a esta zona siendo abundante la cantidad de materia prima. los yacimientos están localizados en llanura; el uso del suelo actualmente es el cultivo de secano.

Yacimientos incluidos:

07130470017	CAÑADA DE TORRES
07130470030	LAS PLANTAS II
07130470031	LAS PLANTAS III
07130470078	CASA DEL HABANERO
07130470094	CASA DEL TIO CLAUDIO

Área localizada:

V1	X=464703	Y=4360935
V2	X=464689	Y=4360620
V3	X=464777	Y=4360227
V4	X=465185	Y=4359972
V5	X=466138	Y=4360396
V6	X=466411	Y=4360852
V7	X=466353	Y=4360950
V8	X=465509	Y=4360796
V9	X=464984	Y=4361264

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO, parcelas.

POLÍGONO 59, parcelas: 1,2,3,4,5,7,8,9,10,12,14,15,16,17,18,19,25,226,227,228,248,258,261

POLÍGONO 2, parcelas: 2,7,22,23,25,26,27,28,29,30,31,52,59,63,71,228,229,259,265

POLÍGONO 1, parcelas: 23,48,51,52,57,115,141,142,149

B.15. MATALLANAS

Descripción: Ámbito de prevención situado en la zona N del término, el ámbito esta formado por un solo yacimiento de cronología del Hierro II , esta localizado en un zona de loma dedicada al cultivo de secano. Este yacimiento esta compartido con el término municipal de camuñas al encontrarse al límite de ambos.

Yacimientos incluidos:

07130470016	CASA DE MARTA
-------------	---------------

Área localizada:

V1	X=464561	Y=4361708
V2	X=464793	Y=4361628
V3	X=465002	Y=4361866
V4	X=464841	Y=4361986
V5	X=464724	Y=4361956
V6	X=464614	Y=4361902
V7	X=464564	Y=4361793

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:
POLÍGONO 1, parcelas: 3,4,5,133,134

B.16 CAMINO DE VILLARUBIA A ALCAZAR

Descripción: Perímetro de prevención situado al Sur del casco urbano de Herencia, junto al Cerro del Aljibe, El Picazuelo y la Dehesa, el ámbito esta compuesto por un único yacimiento de cronología Ibérica, la proximidad con yacimientos como El Picazuelo y el Cerros de los Molinos, nos lleva a pensar en cierta interrelación entre los yacimientos. El yacimiento se sitúa en una zona llana dedicada al cultivo de secano.

Yacimientos incluidos:

07130470073	LA DEHESA
-------------	-----------

Área localizada:

V1	X=469437	Y=4356309
V2	X=469500	Y=4356516
V3	X=470042	Y=4356238
V4	X=469828	Y=4356102
V5	X=469795	Y=4355956
V6	X=469378	Y=4356156

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 62, parcelas 19,27,29,30,32,85,87.

POLÍGONO 61, parcelas 134,135,136,138,148,149.

B.17 MORATALAZ-CASA DEL GOL

Descripción: Área de prevención situada al S del término de Herencia, esta compuesto por un único hallazgo aislado. Situado en llanura empleada para el cultivo de secano.

Yacimientos incluidos:

07130470093	MORATALAZ
-------------	-----------

Área localizada:

V1	X=467427	Y=4332669
V2	X=467473	Y=4332752
V3	X=467402	Y=4332810
V4	X=467324	Y=4332759
V5	X=467349	Y=4332679

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 26, parcelas 27.

B.18 CAMINO DE LAS VENTAS DE CANTALEJO A ALCAZAR

Descripción: Ámbito de prevención situado al S-SE del término, el perímetro del ámbito tiene una superficie de 0,594 ha, en el solo se encuentra incluido un yacimiento de cronología Paleolítica. Esta situado en una zona llana dedicada al cultivo de secano.

Yacimientos incluidos:

07130470020	CAMINO DE LAS VENTAS DE CANTALEJO
-------------	-----------------------------------

Área localizada:

V1	X=468596	Y=4334864
V2	X=468548	Y=4334829
V3	X=468566	Y=4334773
V4	X=468625	Y=4334773
V5	X=468643	Y=4334829

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 25, parcela 29.

B.19 LOS QUEMADOS

Descripción: Ámbito de prevención situado en la zona S-central del término, el ámbito esta formado por un solo yacimiento de cronología Paleolítica, esta localizado en un zona llana dedicada al cultivo de secano.

Yacimientos incluidos:

07130470072	LOS QUEMADOS SUR
-------------	------------------

Área localizada:

V1	X=467413	Y=4338356
V2	X=467208	Y=4338312
V3	X=467176	Y=4338147
V4	X=467457	Y=4338188
V5	X=467413	Y=4338356

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 23, parcelas 7.

B.20. PALANCAS-PALANQUILLAS

Descripción: Ámbito de prevención situado en la zona S-central del término, el ámbito esta formado por un solo yacimiento de cronología Paleolítica, esta localizado en una zona llana dedicada al cultivo de secano

Yacimientos incluidos:

07130470054	PALANCAS
-------------	----------

Área localizada:

V1	X=469190	Y=4340391
V2	X=469095	Y=4340303
V3	X=469093	Y=4340184
V4	X=469257	Y=4340197
V5	X=469291	Y=4340301

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 20, parcelas 4.

B.21. HUERTAS PERDIDAS

Descripción: Ámbito de prevención situado en la zona W-central del término, el ámbito esta formado por un solo yacimiento de cronología Protohistórica, está localizado en un zona llana dedicada al cultivo de secano.

Yacimientos incluidos:

07130470084	CAMINO DE RODILLAS
-------------	--------------------

Área localizada:

V1	X=465680	Y=4343363
V2	X=465599	Y=4343396
V3	X=465540	Y=4343220
V4	X=465540	Y=4343220
V5	X=465631	Y=4343180

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 38, parcelas 41,95.

B.22. ESPARRAGUERA

Descripción: Ámbito de prevención situado en la zona N del término, el ámbito esta formado por un solo yacimiento de cronología calcolítica, esta localizado en un zona llana dedicada al cultivo de secano. Tras la realización actual de la Autovía de los Viñedos se ha comprobado que no hay restos arqueológicos en estratigrafía encontrándose únicamente a nivel superficial, este área de prevención se refiere por lo tanto a la zona de alrededor del antiguo enclave del yacimiento, hoy desaparecido parcialmente por la construcción de la mencionada autovía.

Yacimientos incluidos:

0713047002	ESPARRAGUERA III
------------	------------------

Área localizada:

V1	X=467153	Y=4361618
V2	X=467281	Y=4361545
V3	X=467284	Y=4361437
V4	X=467249	Y=4361424
V5	X=467272	Y=4361210
V6	X=467070	Y=4361293

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 3, parcelas: 89,90,90,91,91,92,95,95,96,96,98,323,9010.

B.23. LOS PARRAOS

Descripción:

Ámbito de prevención localizado en la zona W-NW del término, en el ámbito solo esta incluido un yacimiento de cronología Paleolítica, esta localizado en una zona llana, dedicada al cultivo de secano.

Yacimientos incluidos:

07130470014	CORTIJO LOS PARRAOS
-------------	---------------------

Área localizada:

V1	X=460580	Y=4357642
V2	X=460538	Y=4357892
V3	X=460166	Y=4357905
V4	X=460076	Y=4357555
V5	X=460192	Y=4357510

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 54, parcelas 7,8,11,22,93,117,123.

B.24. CERRO DE LA BOLLIGA

Descripción: Ámbito situado en la zona central del termino, al W de la sierra de la tres fuentes. Por referencias bibliográficas se sitúa en este cerro un yacimiento de cronología del bronce pero al no poder acceder a el por el tipo de vegetación y no encontrar nada en la zona prospectada se delimita la zona como ámbito de prevención

Yacimiento por la imposibilidad de acceder a una zona proclive a la existencia de yacimientos.

Yacimientos incluidos:

07130478888	CERRO BOLLIGA
-------------	---------------

Área localizada:

V1	X=462411	Y=4350972
V2	X=462508	Y=4351104
V3	X=462473	Y=4351356
V4	X=462496	Y=4351549
V5	X=462247	Y=4351435
V6	X=462292	Y=4351257
V7	X=462212	Y=4351003

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 48, parcelas 36.

B.25. CAÑADAS

Descripción: Ámbito de prevención situado dentro del recorrido de la Cañada Real Soriana y la Cañada de Pajares, se sitúa en llanura, siguiendo el recorrido del Río Cigüela. El perímetro tiene un superficie de 360 ha.

Yacimientos incluidos:

07130470117	CAÑADA REAL SORIANA ORIENTAL
07130470156	CAÑADA DE PAJARES

Área localizada:

V1	X=469357	Y=4351943	X	Y	
V2	X=469659	Y=4352022	V20	X=464883	Y=4346937
V3	X=469909	Y=4352312	V21	X=464187	Y=4345889
V4	X=470265	Y=4352765	V22	X=463921	Y=4346061
V5	X=471770	Y=4354121	V23	X=464363	Y=4346846
V6	X=471916	Y=4353904	V24	X=464703	Y=4347378
V7	X=471104	Y=4353203	V25	X=463957	Y=4346913
V8	X=471017	Y=4353231	V26	X=463644	Y=4346781
V9	X=470633	Y=4352880	V27	X=463250	Y=4346722
V10	X=470430	Y=4352589	V28	X=463156	Y=4346835
V11	X=470135	Y=4352319	V29	X=463578	Y=4346913
V12	X=469968	Y=4352226	V30	X=464011	Y=4347148
V13	X=469895	Y=4351933	V31	X=464914	Y=4347671
V14	X=469486	Y=4351737	V32	X=465430	Y=4348485
V15	X=469191	Y=4351494	V33	X=466005	Y=4349547
V16	X=469187	Y=4351438	V34	X=466228	Y=4349908
V17	X=467606	Y=4350663	V35	X=467111	Y=4350693
V18	X=467003	Y=4350163	V36	X=467713	Y=4351077
V19	X=466112	Y=4349181	V37	X=468855	Y=4351651

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

- POLÍGONO 11, parcelas 92,95,98,99,100,195,9001,9001,9008
- POLÍGONO 12, parcelas: 46,47,49,50,51,52,56,61,110,126,9001,9003,9004
- POLÍGONO 13, parcelas: 19,22,23,24,42,44,45,46,47,49,51,52,54,55,56,57,73,76,84,86,89,90,93,94,95,100,9003,9007
- POLÍGONO 43, parcelas: 8,9,13,25,37,9009,9010
- POLÍGONO 42, parcelas: 1,2,3,4,5,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18
- POLÍGONO 45, parcelas: 2,3,4,8,13,15,17,18,20,23,24,25,26,27,28,29,32,33,60001
- POLÍGONO 46, parcelas: 24,25,26,27,28,29,96,97

B.26. EL MOLINILLO I

Descripción: Ámbito de prevención situado en el centro del termino municipal de Herencia y al sur de la carretera N-420. Se emplaza en una zona de vides próxima al pie de la ladera de la Sierra de la Sevillana.

Yacimientos incluidos:

07130470038	CARRIL DEL POZO DEL TÍO EUSTAQUIO
-------------	-----------------------------------

Área localizada:

V1	X=467493	Y=4359540
V2	X=467529	Y=4359543
V3	X=467532	Y=4359576
V4	X=467490	Y=4359581

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 67 parcelas: 37,34

B.27. EL MOLINILLO II

Descripción: Ámbito de prevención situado en el centro del termino municipal de Herencia, al sur de la carretera N-420. Se emplaza en zona una de olivos en el pie de ladera de la Sierra de la Sevillana. El ámbito se delimita por la parcela donde se encuentra el hallazgo.

Yacimientos incluidos:

07130470039	CARRIL DE CARACIERZA
-------------	----------------------

Área localizada:

V1	X=466135	Y=4355876
V2	X=466065	Y=4355922
V3	X=466089	Y=4356000
V4	X=466230	Y=4355933

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 67, parcela: 211

B.28. EL CORONEL

Descripción: Ámbito de prevención situado al norte de la población de Herencia en las proximidades de la carretera de Herencia a Camuñas. En el ámbito solo se localiza un hallazgo aislado, con lo que la superficie del ámbito no supera la parcela donde se encontró.

Yacimientos incluidos:

07130470035	POZO CHULO
-------------	------------

Área localizada:

V1	X=466125	Y=4355102
V2	X=466100	Y=4355180
V3	X=466050	Y=4355140
V4	X=466080	Y=4355092

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 2, parcela: 169

B.29. CASA DE VACAS

Descripción: Ámbito de prevención paleontológica en el que solo se encuentra un yacimiento. Se sitúa en la zona E del cerro Agustino en el pie de ladera y como consecuencia nivel geológico del ordovícico situado en la zona del cerro.

Yacimientos incluidos:

07130470104	CERRO AGUSTINO
-------------	----------------

Área localizada:

V1	X=461125	Y=4352347
V2	X=461126	Y=4352691
V3	X=461228	Y=4352682
V4	X=461358	Y=4352293
V5	X=461162	Y=4352204

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 49, parcelas 30,40,41,31

B.30. CASA RODRIGO MARTÍN

Descripción: Ámbito de prevención paleontológica en el que solo se encuentra un yacimiento. Se sitúa en la zona sur del Tocón en el pie de ladera y como consecuencia nivel geológico del ordovícico situado en la zona de la Sierra de la Sevillana

Yacimientos incluidos:

07130470098	CASA DEL PINCHO II
-------------	--------------------

Área localizada:

V1	X=462568	Y=4352706
V2	X=462772	Y=4352714
V3	X=462769	Y=4352486
V4	X=462587	Y=4352485

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 67 , parcelas: 397, 396, 394

B.31. CASA DEL PINCHO

Descripción: Ámbito de prevención paleontológica en el que solo se encuentra un yacimiento. Se sitúa en la zona NW de la sierra de las tres fuentes en el pie de ladera y como consecuencia nivel geológico del ordovícico situado en la zona de la Sierra de la Sevillana

Yacimientos incluidos:

07130470099	CASA DEL PINCHO I
-------------	-------------------

Área localizada:

V1	X=463124	Y=4352184
V2	X=463338	Y=4352037
V3	X=463156	Y=4351853
V4	X=462978	Y=4351991

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 64, parcelas 237, 235, 347, 336

B.32. LOS PILANCONES

Descripción: Ámbito de prevención paleontológica en el que solo se encuentra un yacimiento. Se sitúa en la zona SE de la sierra de la Sevillana en el pie de ladera en un pequeño valle y como consecuencia nivel geológico del ordovícico situado en la zona de las cotas superiores de la Sierra de la Sevillana

Yacimientos incluidos:

07130470100	CAMINO DE DON VICENTE
-------------	-----------------------

Área localizada:

V1	X=464260	Y=4353911
V2	X=464645	Y=4354159
V3	X=464771	Y=4353768

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 67, parcelas: 141,283, 282,284

B.33. LA MINA

Descripción: Ámbito de prevención paleontológica en el que solo se encuentra un yacimiento. Se sitúa en la zona SE de la sierra de las tres fuentes en el pie de ladera y como consecuencia nivel geológico del ordovícico situado en la zona de la Sierra Gorda.

Yacimientos incluidos:

07130470101	CASA DE LA MINA
-------------	-----------------

Área localizada:

V1	X=453885	Y=4349418
V2	X=454095	Y=4349496
V3	X=454241	Y=4349145
V4	X=453993	Y=4349006

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 77 , parcelas 31 y 59

B.34. CASCO URBANO DE HERENCIA

Descripción: Ámbito de prevención del casco urbano de Herencia. Se sitúa en la zona NE del Término de Herencia y entre las dos líneas de sierra, se trata de todos aquellos elementos inmuebles asociados a la historia más reciente del Término, desde el s. XVIII en adelante. Yacimientos incluidos:

07130470119	La Copa
07130470120	Ermita de San Isidro
07130470121	Ermita de Nstra. Sñra. de la Cabeza
07130470122	Ermita de la Encarnación
07130470123	Ermita de la Labradora
07130470124	Ermita de San Cristóbal
07130470125	Ermita de San José.
07130470126	Iglesia de la Inmaculada Concepción.
07130470127	Convento Nuestra Señora de la Merced
07130470128	Casa solariega Henríquez de la Orden.
07130470129	Casa- C/ Cristo de Urda 17.
07130470130	Ermita del Santo Sepulcro
07130470131	Ermita del Santo Cristo de la Misericordia
07130470132	Ermita de San Bartolomé
07130470133	Ermita de San Antón
07130470134	Caño de la Calle Mesones
07130470135	Casa de Plaza Cervantes
07130470136	Palacio de los Mercedarios
07130470137	Blasón de la C/ Lope de Vega, 40

Área localizada:

V1	469510	4357848		X	Y
V2	469513	4357823	V10	469458	4357507
V3	469618	4357814	V11	469478	4357829
V4	469600	4357693	V12	469446	4357557
V5	469562	4357602	V13	469438	4357620
V6	469612	4357608	V14	469385	4357651
V7	469600	4357491	V15	469375	4357690
V8	469553	4357484	V16	469365	4357738
V9	469508	4357495	V17	469355	4357785

Los polígonos y parcelas que resultan incluidos son los siguientes:

POLÍGONO 90002, parcelas 11
 POLÍGONO 92837, parcelas 1
 POLÍGONO 95750, parcelas 2
 POLÍGONO 94771, parcelas 23
 POLÍGONO 99774, parcelas 17
 POLÍGONO 93724, parcelas 1
 POLÍGONO 96758, parcelas 4
 POLÍGONO 64, parcelas 166, 176.
 POLÍGONO 94775, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19
 POLÍGONO 95758, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12
 POLÍGONO 95776, parcelas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.
 POLÍGONO 95766, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.
 POLÍGONO 95774, parcelas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32
 Polígono 95786, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50.